INDICE

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 2

SECRETARIA DE ECONOMIA

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones 12

Acuerdo por el que se procede a convocar y celebrar nuevos concursos para el otorgamiento de una o más concesiones de exploración sobre los proyectos mineros que se indican 25

Resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, proveniente de la papa y que no esté pregelatinizado, independientemente de su marca o nombre técnico o comercial, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia 26

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2005 38

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Electro Sistemas Baja, S.A. de C.V. 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. José Jesús Ayon Ruiz 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas,

que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones Electromecánicas de Yucatán, S.A. de C.V. 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Victoriano Tzec Vargas 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Cyntia Galván Castañeda 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imbert, S.A. de C.V. 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones y Servicios Comerciales de Aguascalientes, S.A. de C.V. 44

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Ciprés, expediente número 737621, Municipio de La Concordia, Chis. 45

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carrizal, expediente número 737618, Municipio de La Libertad, Chis. 46

Resolución que declara como terreno nacional el predio Yautepec, expediente número 737619, Municipio de La Libertad, Chis. 48

Resolución que declara como terreno nacional el predio Fracción San José de las Matillas, expediente número 737625, Municipio de La Libertad, Chis. 49

SECRETARIA DE TURISMO

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga 51

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 2/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de los Tribunales Unitarios en Materia Penal, así como de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa, todos del Primer Circuito 55

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 56

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 57

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 57

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 57

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 58

AVISOS

Judiciales y generales 80

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

200105-12.00 Esta edición consta de dos secciones

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

REGLAMENTO de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 29, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4, 6, 11, 17, 148-Bis, 149, 150, 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL PARA EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

CAPÍTULO I
Del Objeto

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer y definir los procedimientos para la captación, identificación y selección de los aspirantes a causar alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a efecto de que reúnan las características físicas, psicológicas e intelectuales para cumplir eficientemente con sus funciones en el Instituto Armado.

CAPÍTULO II
Del Reclutamiento

ARTÍCULO 2.- El elemento humano es el factor y actor principal de la existencia del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, su adecuado reclutamiento adquiere importancia relevante en todos los niveles de mando.

ARTÍCULO 3.- El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de cumplir con sus misiones generales, realizarán actividades de reclutamiento para seleccionar al personal que reúna las características físicas, psicológicas e intelectuales acordes a las necesidades que les imponga el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

ARTÍCULO 4.- En tiempo de paz el reclutamiento para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se realizará por medio de contrato, en las modalidades siguientes:

I. Alta en el Sistema Educativo Militar como Cadetes y Alumnos para su formación;

II. Alta en las Unidades como Soldados en las diferentes Armas y Servicios, y

III. Alta en las Dependencias e Instalaciones como Oficiales, Clases y Soldados de la Clase de Auxiliar.

ARTÍCULO 5.- El personal masculino será reclutado con el fin de mantener completos los efectivos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y podrá ser:

I. De Arma;

II. De Servicio, y

III. Auxiliares.

ARTÍCULO 6.- El personal femenino podrá causar alta en los Servicios y en la Clase Auxiliar, de acuerdo a las directivas que gire la Secretaría de la Defensa Nacional sobre el particular.

ARTÍCULO 7.- Los diversos escalones de mando deberán impulsar actividades cívicas y promocionales en coordinación con las autoridades e Instituciones Educativas de la localidad de su jurisdicción, tendientes a captar los recursos humanos que requiere el Instituto Armado.

ARTÍCULO 8.- El reclutamiento en campaña, además de los procedimientos que este Reglamento fija, se llevará a cabo por conscripción.

CAPÍTULO III
De las Comisiones Reclutadoras

ARTÍCULO 9.- La Comisión Reclutadora es una organización mínima de personal perteneciente a los Organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se establece fuera de la ubicación de su matriz con el objeto de captar recursos humanos para cubrir las vacantes existentes.

ARTÍCULO 10.- Los mandos de Región y de Zonas Militares autorizarán en su jurisdicción el establecimiento de Comisiones Reclutadoras a las Unidades bajo su mando.

ARTÍCULO 11.- Fuera de la jurisdicción de cada Región Militar, las Comisiones Reclutadoras se establecerán previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los plazos y por el tiempo que ésta ordene.

ARTÍCULO 12.- Los Comandantes de Región o de Zonas Militares ordenarán a los Organismos bajo su mando que proporcionen los apoyos que requieran las Comisiones Reclutadoras que pertenezcan a otras jurisdicciones para el cumplimiento de su misión.

ARTÍCULO 13.- Las Comisiones Reclutadoras quedarán bajo el control disciplinario de los Comandantes de Unidad de las plazas donde se encuentren establecidas.

SECCIÓN PRIMERA
De la organización

ARTÍCULO 14.- Las Comisiones Reclutadoras se integrarán con un Oficial y un elemento de Tropa, los que deberán contar con las características y virtudes siguientes.

I. Identidad con el Instituto Armado;

II. Reconocida honestidad;

III. Buena conducta;

IV. Experiencia administrativa en trámites de reclutamiento;

V. Trato respetuoso con las personas y familias;

VI. Facilidad de palabra, y

VII. Excelente presentación.

SECCIÓN SEGUNDA
De las Funciones

ARTÍCULO 15.- Las Comisiones llevarán a cabo el reclutamiento ordenado en la forma siguiente:

I. Informarán a las autoridades locales y militares acerca del establecimiento de la Comisión;

II. Realizarán la difusión necesaria para la captación de los recursos humanos;

III. Reclutarán personal en las áreas geográficas en donde sean autorizadas por la Región o Zona Militar correspondiente;

IV. Comprobarán la veracidad de la documentación, domicilio y demás datos que les sean aportados por los aspirantes;

V. Proporcionarán a los aspirantes la información real sobre su situación y las actividades que realizarán al pertenecer al Instituto Armado, con el fin de evitar que desistan o deserten una vez que hayan causado alta, argumentando desconocimiento o engaño;

VI. Informarán a su Comandante, a través del Oficial responsable, el resultado de su comisión, solicitando, de ser necesario, continuar en el mismo lugar, cambiar de plaza o concentrarse a su Unidad;

VII. Solicitarán al Escalón del Servicio de Sanidad del Organismo donde se encuentren alojadas que certifique el estado clínico de los aspirantes, y

VIII. Una vez verificado que los aspirantes hayan recabado toda su documentación, les indicarán que pueden trasladarse a la Unidad que representan para iniciar su trámite de alta.

ARTÍCULO 16.- En tanto es aprobada el alta de los aspirantes, éstos no deberán realizar actividades castrenses dentro o fuera de los Organismos a que pertenezcan y los Comandantes o Jefes se limitarán únicamente a su control administrativo.

CAPÍTULO IV
De los Requisitos para el Alta

ARTÍCULO 17.- El aspirante a causar alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, deberá reunir los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad;

II. Ser soltero y no vivir en concubinato;

III. Tener dieciocho años cumplidos y no ser mayor de treinta. Cuando las necesidades del servicio lo justifiquen y previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los mayores de treinta años podrán causar alta como Técnicos y Especialistas de ambos sexos;

IV. Contar con Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, tratándose de personal masculino;

V. Contar con los documentos originales siguientes:

a) Credencial del Instituto Federal Electoral;

b) Clave Única de Registro de Población (CURP);

c) Acta de Nacimiento Certificada, y

d) Certificado de Educación Secundaria.

VI. Acreditar buena conducta mediante constancia expedida por la autoridad administrativa del lugar de su residencia;

VII. Tener los conocimientos inherentes a su especialidad, tratándose de personal auxiliar especialista, y acreditarlos mediante Diploma, Certificado, Título y Cédula Profesional o Acta de Examen elaborada por el Organismo donde desea causar alta;

VIII. Estar sano y apto clínica y psicológicamente para el servicio de las armas, lo que se acreditará mediante el certificado médico expedido por el Escalón del Servicio de Sanidad correspondiente, y

IX. Tener una braza que sea proporcional a la estatura mínima siguiente:

a) Personal masculino en Unidades, Dependencias e Instalaciones, 1.63 metros;

b) Personal masculino en planteles militares, 1.65 metros;

c) Personal femenino en Unidades, Dependencias e Instalaciones, 1.55 metros, y

d) Personal femenino en planteles militares, 1.58 metros.

CAPÍTULO V
De los Exámenes Médicos y Psicológicos

ARTÍCULO 18.- Para el ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los aspirantes deberán someterse a los exámenes médico y psicológico correspondientes, para determinar que se encuentren clínicamente “sanos y útiles”, así como psicológicamente “aptos” para el servicio activo de las armas.

ARTÍCULO 19.- Los exámenes médicos, clínicos y psicológicos se realizarán en los Escalones del Servicio de Sanidad.

ARTÍCULO 20.- Los aspirantes se sujetarán a los siguientes exámenes clínicos:

I. De laboratorio: reacciones seroluéticas (VDRL, V.I.H. y Hepatitis B y C); Químico Toxicológico (metabolitos de marihuana, cocaína y anfetaminas); Grupo Sanguíneo y R.H., y Química Sanguínea (glucosa), y

II. Radiológico: tele de tórax.

ARTÍCULO 21.- El examen médico será practicado para verificar que los aspirantes no se encuentren con algún padecimiento de los comprendidos en el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Para su realización y evaluación, se observarán los lineamientos siguientes:

I. Para determinar el peso, se aplicará la fórmula del Índice de Masa Corporal, conocido por sus siglas IMC:

$$IMC\ (KG/M^2) = \frac{peso}{\text{estatura al cuadrado}}$$

II. Los aspirantes no deberán presentar tatuajes, ni perforaciones en cualquier parte del cuerpo.

Al personal femenino únicamente se le autorizarán las horadaciones lobulares normales.

ARTÍCULO 22.- Los exámenes psicológicos se realizarán mediante la aplicación de los instrumentos evaluatorios aprobados por la Dirección General de Sanidad.

CAPÍTULO VI
De la Documentación

SECCIÓN PRIMERA
De la Integración de Expedientes

ARTÍCULO 23.- Una vez reunidos los requisitos exigibles en cada caso, los Comandantes de Unidad, Directores y Jefes de Dependencia integrarán el expediente de cada aspirante a causar alta como Soldado de Arma o Servicio, con los documentos siguientes:

I. Dos Fichas Dactilares;

II. Dos Tarjetas Índice;

III. Solicitud manuscrita del interesado;

IV. Certificado Médico;

V. Certificado Psicológico;

VI. Hoja de Datos Personales;

VII. Hoja de Media Filiación;

VIII. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil;

IX. Certificado de Estudios de Educación Secundaria;

X. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional;

XI. Comprobante de domicilio;

XII. Constancia de buena conducta expedida por la autoridad administrativa del lugar de residencia del aspirante;

XIII. Copia de la Credencial del Instituto Federal Electoral;

XIV. Copia de la Clave Única del Registro de Población, y

XV. Contrato de Reclutamiento en siete ejemplares.

ARTÍCULO 24.- Los expedientes para el alta de aspirantes en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se integrarán con la documentación siguiente:

I. En todos los casos:

a) Acuerdo de Alta;

b) Órdenes de Alta giradas por la Dirección que corresponda;

c) Solicitud manuscrita del interesado;

d) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil;

e) Comprobante de domicilio;

f) Constancia de buena conducta expedida por la autoridad administrativa del lugar de residencia del aspirante;

g) Certificado Médico;

h) Certificado Psicológico;

i) Copia de la Credencial del Instituto Federal Electoral;

j) Cartilla del Servicio Militar Nacional, en su caso;

k) Clave Única del Registro de Población;

l) Dos Fichas Dactilares, y

m) Dos Tarjetas Índice.

II. En el caso del alta de oficiales, además de la documentación anterior se requerirá:

a) Título y Cédula Profesional a nivel de Licenciatura o de Posgrado;

b) Currículo que detalle los datos biográficos y los estudios y trabajos realizados;

c) Constancia de toma de la protesta de ley, y

d) Certificado de toma de posesión de empleo.

III. En el caso del alta de personal de Tropa, además de la documentación referida en la fracción primera, se requerirá:

a) Título y Cédula Profesional a nivel Técnico, en las especialidades que lo requieran;

b) Certificado de Estudios, Diploma o Nombramiento y Acta que acredite los conocimientos de su especialidad, y

c) Contrato de Reclutamiento en siete tantos.

ARTÍCULO 25.- El personal que ingrese como Tropa causará alta con la fecha asentada en el Contrato de Reclutamiento.

ARTÍCULO 26.- El personal que ingrese como Oficiales Auxiliares causará alta en la fecha en que haya rendido la protesta de ley y tomado posesión del empleo.

ARTÍCULO 27.- No serán aceptados los aspirantes que presenten documentos con alteraciones o con datos falsos o incompletos.

SECCIÓN SEGUNDA
De la Remisión de Expedientes

ARTÍCULO 28.- Una vez integrado el expediente de cada aspirante, deberá ser remitido por oficio a la Oficina Central de Reclutamiento de la Dirección General de Personal para el trámite de alta del aspirante de que se trate, marcándose copia de dicho oficio a la Dirección del Arma o Servicio correspondiente.

En ausencia del Titular del Organismo, el trámite de alta podrá ser signado por quien lo supla en el mando, asentando su nombre y cargo.

ARTÍCULO 29.- Los expedientes deberán ser remitidos por el medio más expedito y seguro, utilizando de ser posible el estafeta del Organismo.

SECCIÓN TERCERA
De los Formatos

ARTÍCULO 30.- Las Fichas Dactilares son documentos en los que se asientan los datos personales y se plasman las impresiones decadactilares de los aspirantes, para su identificación y control en el Archivo Dactiloscópico de la Oficina Central de Reclutamiento.

ARTÍCULO 31.- Las Tarjetas Índice son documentos en los que se asientan los datos personales y la impresión dactilar del pulgar derecho de los aspirantes, para su control alfabético y para consignar las anotaciones sobre sus ascensos y movimientos de adscripción.

ARTÍCULO 32.- Los Certificados Médicos y Psicológicos son documentos expedidos por el Escalón del Servicio de Sanidad del Organismo que tramite el alta, para determinar el estado físico y psicológico de los aspirantes; serán signados por el médico que los expida y contarán con el sello oficial que corresponda.

ARTÍCULO 33.- La Hoja de Datos Personales es el documento en el que se anota en forma completa y correcta la información personal del aspirante, a fin de ingresarla a la base de datos del Sistema de Recursos Humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ARTÍCULO 34.- La Hoja de Media Filiación es el documento elaborado por el operador dactiloscopista que describe los rasgos físicos del aspirante y cuya información debe ser coincidente con la Hoja de Filiación anexa al Contrato de Reclutamiento.

ARTÍCULO 35.- El Contrato de Reclutamiento es el documento mediante el cual se establece la relación laboral entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el aspirante, estipulando las obligaciones y los derechos que éste contrae al aprobarse su alta en el Instituto Armado.

ARTÍCULO 36.- La Carta Compromiso es el documento suscrito por el personal civil o militar admitido para efectuar cursos de formación en los Establecimientos de Educación Militar, que consigna su obligación de servir al Instituto Armado por el doble del tiempo de la duración del curso correspondiente y la de cumplir con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones militares.

ARTÍCULO 37.- El tiempo máximo de duración de los Contratos de Reclutamiento será de tres años para el personal de Tropa de las Clases de Arma o Servicio y de cinco, para los Auxiliares.

ARTÍCULO 38.- El Contrato de Reclutamiento y la Carta Compromiso deberán elaborarse en siete tantos, mismos que se distribuirán de la siguiente manera:

I. Uno, a la Oficina de Certificación de Altas dependiente de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea;

II. Uno, a la Dirección General de Archivo e Historia, y

III Cinco, al Organismo donde causó alta, el cual los distribuirá en la forma siguiente:

a) Dos, a la respectiva Unidad Ejecutora de Pagos;

b) Uno, al expediente del interesado;

c) Uno, al legajo de Revista de Inspección Administrativa Mensual con ajuste y que se remitirá a la Dirección correspondiente, y

d) Uno, al interesado.

ARTÍCULO 39.- Los dactilogramas impresos en las Fichas Dactilares, Contratos de Reclutamiento, Cartas Compromiso y Tarjetas Índice deberán:

I. Ser claros, a fin de que se distingan perfectamente las crestas y los surcos interpapilares, para su correcta clasificación y confronta, y

II. Estar completos, en forma tal que aparezcan los deltas y no resulten espacios en blanco, debiendo tomarse la impresión con máximo rodado y de dos a tres milímetros debajo del pliegue de flexión.

El procedimiento para la obtención de los dactilogramas podrá ser sustituido por un sistema de lectura digitalizado o cualquier otro que permita el avance de la tecnología.

ARTÍCULO 40.- Los formatos a que se refiere esta Sección, serán establecidos por Acuerdo del Secretario de la Defensa Nacional que se publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

El Acuerdo señalará la información que cada formato deba contener, así como las especificaciones relativas a sus dimensiones, tipografía y distribución de textos.

ARTÍCULO 41.- Los formatos que se implanten en términos del presente Reglamento, no podrán ser reproducidos por los particulares.

CAPÍTULO VII
De la Rescisión de los Contratos de Reclutamiento

ARTÍCULO 42.- En los Contratos de Reclutamiento que celebre la Secretaría de la Defensa Nacional deberán constar como causales de rescisión sin responsabilidad alguna para la Secretaría, las siguientes:

I. Resultar "NO APTO" para el servicio activo de las armas por contraer enfermedades o padecimientos fuera de actos del servicio, con base en los resultados de los exámenes clínicos, de laboratorio y de gabinete;

II. Haber ocultado en el examen médico para efectos del reclutamiento un padecimiento anterior, certificado por el Escalón del Servicio de Sanidad correspondiente y firmado por dos médicos militares;

III. Adquirir otra nacionalidad;

IV. Encontrarse inhabilitado o suspendido para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por resolución de autoridad competente;

V. Tener mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la Unidad, Dependencia o Instalación, conforme lo previsto en las leyes y reglamentos militares;

VI. Haber proporcionado documentación o datos falsos o alterados durante el trámite de su alta;

VII. Encontrarse sujeto a un proceso penal del fuero común o federal;

VIII. Colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional;

IX. Faltar injustificadamente por setenta y dos horas consecutivas a la Unidad, Dependencia o Instalación en donde preste sus servicios;

X. Consumir substancias consideradas como estupefacientes por la Ley General de Salud, previa certificación realizada por dos médicos militares;

XI. Los demás supuestos previstos en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y

XII. Las causales de rescisión que establezca el Secretario de la Defensa Nacional, mediante Acuerdo que se publique en el **Diario Oficial de la Federación**, y que tiendan a garantizar el cumplimento de las obligaciones militares a cargo del personal.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá dejar sin efectos y sin responsabilidad para ella, las Cartas Compromiso suscritas por los alumnos de los Establecimientos de Educación Militar, cuando éstos se ubiquen en alguno de los supuestos de rescisión previstos en este artículo.

ARTÍCULO 43.- Cuando el Comandante o Jefe del Organismo a que pertenezca el interesado considere que éste se ubica en alguno de los supuestos previstos en el artículo anterior, se lo notificará personalmente, concediéndole un término de tres días para que manifieste lo que su derecho convenga y aporte las pruebas conducentes. Cuando el interesado se ubique en la causal prevista en la fracción IX del artículo que antecede, la notificación se hará mediante publicación en la Orden General de la plaza por tres días consecutivos.

Transcurrido dicho término, el titular del Organismo resolverá sobre la rescisión del Contrato de Reclutamiento, misma que se hará constar en un acta fundada y motivada que se notificará al interesado en términos del párrafo anterior.

Cuando el titular del Organismo rescinda el Contrato de Reclutamiento, enviará el acta correspondiente acompañada de la documentación que acredite la causal de rescisión a la Dirección de su Arma o Servicio, a fin de que se proceda a la baja del interesado del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ARTÍCULO 44.- Los Titulares de las Unidades, Dependencias e Instalaciones militares están facultados para firmar, rescindir o renovar los Contratos de Reclutamiento y para recibir formalmente o dejar sin efectos las Cartas Compromiso. Lo anterior deberá informarse a la Dirección de las Armas y Servicios a la que pertenezca el personal militar y a la Oficina Central de Reclutamiento.

CAPÍTULO VIII
De la Certificación de Altas

ARTÍCULO 45.- La Oficina Central de Reclutamiento negará el alta a cualquier aspirante que cuente con antecedentes militares, debiendo conservar una Tarjeta Índice y una Ficha Dactilar para su resguardo en el archivo dactiloscópico y en el alfabético, así como devolver la documentación al Organismo solicitante del alta.

ARTÍCULO 46.- Una vez verificada la documentación con que se integrarán los expedientes para el trámite de alta de cada aspirante, la Oficina Central de Reclutamiento expedirá la Boleta de Aprobación de Alta y la remitirá a la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea para su certificación.

Los expedientes del personal que ingrese como auxiliar especialista, serán turnados a la Dirección General del Servicio que lo controlará administrativamente, a fin de que se recabe el Acuerdo y se elaboren las órdenes de alta correspondientes.

ARTÍCULO 47.- La Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, por conducto de la Oficina de Certificación de Altas, realizará la revisión final de los documentos. Si éstos cumplen los requisitos relativos, signará y sellará los Contratos de Reclutamiento y las Cartas Compromiso y remitirá el expediente a la Oficina Central de Reclutamiento.

ARTÍCULO 48.- La Oficina Central de Reclutamiento comunicará y remitirá al Organismo solicitante el expediente con la certificación de alta del aspirante, conservando un tanto de la Ficha Dactilar y de la Tarjeta Índice para el resguardo correspondiente.

CAPÍTULO IX
De la Matrícula

ARTÍCULO 49.- La Matrícula es una serie alfanumérica única e individual que se asigna a todo el personal militar y que tiene como propósito el control administrativo y la identificación de los recursos humanos dentro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ARTÍCULO 50.- La Oficina Central de Reclutamiento asignará la Matrícula que corresponda al personal masculino y femenino, en la forma siguiente:

I. Al personal masculino mayor de dieciocho años, se le ratificará la Matrícula asignada en su Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, previa autentificación de la misma.

En caso de que un elemento cuente con dos o más Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional, la Oficina Central de Reclutamiento cancelará las que se hayan expedido con posterioridad a la más antigua.

II. Al personal que carezca de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, se le asignará la Matrícula correspondiente en los Organismos donde cause alta. Para este efecto, se observará el procedimiento siguiente:

a) Las Unidades, Dependencias e Instalaciones solicitarán a la Oficina de Reclutamiento de la Zona Militar correspondiente, la ministración de las cartillas en blanco necesarias;

b) La Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional será requisitada una vez que se reciba la comunicación de alta por parte de la Oficina Central de Reclutamiento;

c) Los Organismos remitirán a la Oficina Central de Reclutamiento el duplicado de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional debidamente requisitada para su confronta y asignación del número de Matrícula. El triplicado de la misma se remitirá a la Zona Militar para su balance, y

d) El original de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional será integrado al expediente del interesado.

III. Al personal femenino, se le asignará la Matrícula correspondiente al aprobarse su alta, misma que será alfanuméricamente diferente a la del personal masculino. En este caso, no se expedirá la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

CAPÍTULO X
De los Desistimientos

ARTÍCULO 51.- El desistimiento es la renuncia de un aspirante para ingresar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos por cualquier motivo, durante la realización de los trámites para causar alta.

En este caso, los Comandantes o Jefes de los Organismos tramitarán inmediatamente ante la Oficina Central de Reclutamiento la cancelación del alta.

ARTÍCULO 52.- Si el desistimiento se produce cuando ya se haya recibido la comunicación de alta, sin que se hayan cubierto haberes al aspirante, los Comandantes o Jefes de los Organismos, además de tramitar la cancelación de la misma ante la Oficina Central de Reclutamiento, devolverán el expediente, anexando un certificado de no percepción de haberes.

El desistimiento no procederá cuando el interesado haya cobrado haberes.

CAPÍTULO XI
De la Renovación del Contrato de Reclutamiento

ARTÍCULO 53.- Los Cabos y Soldados de Arma y Servicio que cumplan su Contrato de Reclutamiento por tres años y deseen continuar en el activo, podrán hacerlo mediante la Renovación de su Contrato de Reclutamiento.

ARTÍCULO 54.- La Solicitud de Renovación del Contrato de Reclutamiento deberá hacerse por escrito al Comandante, Director o Jefe de Organismo del que dependa el interesado y la petición será resuelta de acuerdo con sus antecedentes, aptitud y conducta.

El tiempo máximo de duración de los Contratos de Reclutamiento y Renovación para los soldados será de nueve años.

ARTÍCULO 55.- Cuando un Comandante, Director o Jefe de Organismo resuelva favorablemente una Solicitud de Renovación del Contrato de Reclutamiento, realizará las siguientes acciones:

I. Ordenará y supervisará que la Renovación se formalice al día siguiente del vencimiento del Contrato de Reclutamiento;

II. Informará a la Dirección del Arma o Servicio la fecha de renovación del Contrato de Reclutamiento, remitiéndole copia del mismo, y

III. Integrará el original en el expediente de cuerpo del interesado.

ARTÍCULO 56.- La renovación de los Contratos de Reclutamiento se hará automáticamente cuando los Soldados y Cabos de Arma o Servicio se encuentren en campaña y hayan cumplido con el plazo estipulado en su Contrato de Reclutamiento. Esta circunstancia se informará a la Dirección del Arma o Servicio respectiva y, al término de la campaña, el personal deberá firmar la renovación de los contratos respectivos.

ARTÍCULO 57.- A los Soldados y Cabos de Arma o Servicio a quienes se haya renovado su Contrato de Reclutamiento, podrá concedérseles baja del activo cuando lo soliciten, siempre que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos no se encuentren en campaña.

ARTÍCULO 58.- A los elementos que no deseen renovar su Contrato de Reclutamiento, se les concederá la baja del activo, debiendo informar a la Sección de Reservas de la Dirección General de Personal las actividades a que vayan a dedicarse y el lugar de su residencia.

ARTÍCULO 59.- No se renovará el Contrato de Reclutamiento al personal militar que observe mala conducta o a aquél en cuyo historial médico se observe que con frecuencia tuvo encames en los Escalones del Servicio de Sanidad.

ARTÍCULO 60.- El personal masculino y femenino al que no se le haya renovado su Contrato de Reclutamiento, no podrá permanecer en las Unidades, Dependencias e Instalaciones militares.

CAPÍTULO XII
De la Reposición de los Contratos de Reclutamiento, Fichas Dactilares y Tarjetas Índice

ARTÍCULO 61.- La reposición de los Contratos de Reclutamiento, Fichas Dactilares o Tarjetas Índice se llevará a cabo por los Comandantes o Jefes de los Organismos, bajo las causas y procedimientos siguientes:

I. Reposición por extravío de Contratos de Reclutamiento:

a) Elaborar Acta Informativa, en la que se manifieste la existencia anterior y la falta posterior del Contrato, así como las circunstancias del extravío;

b) Solicitar a la Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, la autorización para la reposición del Contrato, anexando copia del Acta Informativa;

c) Solicitar a la Dirección General de Archivo e Historia una copia certificada del Contrato de Reclutamiento extraviado, anexando copia de la autorización de la Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional;

d) Integrar al expediente respectivo el Acta Informativa, la Autorización de la Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional y la copia certificada del Contrato de Reclutamiento extraviado, y

e) Remitir a la Oficina Central de Reclutamiento, para efectos de conocimiento, copias del Acta Informativa, de la autorización de la Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del contrato certificado por la Dirección General de Archivo e Historia.

II. Reposición por corrección de los Contratos de Reclutamiento:

a) Elaborar Acta Informativa en la que se asiente los datos que se requieran corregir, anexando la documentación que respalde la realización de las correcciones solicitadas;

b) Solicitar a la Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional la autorización para efectuar la corrección, anexando la documentación correspondiente;

c) Realizar las correcciones autorizadas ante la comparecencia de las partes, las que deberán firmar la documentación necesaria para hacer constar su conformidad, y

d) Remitir los ejemplares corregidos y firmados a los Organismos a que se refiere el artículo 38 del presente Reglamento, a fin de que sean agregados al expediente en que obre el respectivo Contrato de Reclutamiento.

III. La reposición por extravío o corrección de Fichas Dactilares y Tarjetas Índice será autorizada por la Oficina Central de Reclutamiento, previa solicitud y exposición de motivos o datos por corregir, remitiéndose dos tantos de cada documento para su aprobación.

CAPÍTULO XIII
De los Defensas Rurales

ARTÍCULO 62.- El reclutamiento del personal para las Unidades de los Defensas Rurales se apegará a lo establecido en las disposiciones que emita la Secretaría de la Defensa Nacional para la organización, funcionamiento y empleo de los Cuerpos de Defensas Rurales.

ARTÍCULO 63.- Los Comandantes de los Cuerpos de Defensas Rurales remitirán a la Oficina Central de Reclutamiento tres Fichas Dactilares y tres Tarjetas Índice para verificar que los aspirantes a ingresar a dicho Cuerpo no sean desertores del Instituto Armado o no hayan causado baja por sentencia ejecutoriada dictada por los Tribunales Militares.

Al rendir el informe solicitado, la Oficina Central de Reclutamiento devolverá al Comandante del Cuerpo la documentación remitida y conservará una Ficha Dactilar y una Tarjeta Índice para su resguardo en el archivo dactiloscópico y en el alfabético.

CAPÍTULO XIV
Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 64.- Los Comandantes de Unidad, Directores o Jefes de Dependencias se abstendrán de llevar a cabo acciones de reclutamiento en el mes de diciembre por motivo del cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Las acciones de reclutamiento se reanudarán a partir del día primero de enero de cada año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Reclutamiento para el Personal de Tropa del Ejército y Armada Nacionales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1937, salvo lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO.- El personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que a la entrada en vigor de este ordenamiento se encuentre en el activo se regirá por los términos y condiciones establecidos en el Contrato que suscribió al ingresar a las citadas Instituciones Armadas.

CUARTO.- En tanto el Secretario de la Defensa Nacional expide el Acuerdo para establecer los formatos a que se refiere la Sección Tercera del Capítulo VI de este Reglamento, los trámites de captación, identificación, selección y alta de aspirantes en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se realizarán utilizando los formatos implantados en el Reglamento de Reclutamiento para el Personal de Tropa del Ejército y Armada Nacionales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1937.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

LEY de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional.

Tiene por objeto normar la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de las Cámaras de Industria, así como de las Confederaciones que las agrupan.

También tiene por objeto normar al Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Estado: la sociedad mexicana que habita el territorio nacional y es regida por un gobierno conformado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en un Estado de Derecho enmarcado por la Constitución General de la República y las Leyes que se derivan de ella.

II. Secretaría: la Secretaría de Economía.

III. Comerciantes: las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades de comercio, servicios y turismo que se encuentren establecidos y sujetos a un régimen fiscal.

IV. Industriales: las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades industriales, extractivas, de transformación y sus servicios que se encuentren establecidos y sujetos a un régimen fiscal.

V. Cámaras: las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo que representan a Comerciantes y las Cámaras de Industria que representan a Industriales.

VI. Confederación: la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Circunscripción: el área geográfica autorizada para que opere una Cámara.

VIII. Giro: área o sector de la economía que por sus características se integran en un solo grupo de actividad productiva, de acuerdo con la clasificación oficial de actividades productivas vigente que recomiende el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

IX. Ejercicio: el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año.

X. Grupo promotor: el conjunto de Comerciantes o Industriales que, de acuerdo a lo que señala la presente Ley, se organizan para constituir una Cámara.

XI. SIEM: Sistema de Información Empresarial Mexicano.

XII. Clasificador: el sistema de clasificación industrial que recomiende el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

XIII. Salario mínimo: el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Artículo 3.- La aplicación de esta Ley para efectos administrativos corresponde al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía.

Capítulo Segundo
De las Cámaras y Confederaciones

Artículo 4.- Las Cámaras y sus Confederaciones son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituidas conforme a lo dispuesto en esta Ley y para los fines que ella establece.

Las Cámaras estarán conformadas por Comerciantes o Industriales, según lo dispuesto en las fracciones III y IV del artículo 2; sus Confederaciones estarán conformadas sólo por Cámaras.

Las Cámaras y sus Confederaciones representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la industria, el comercio, los servicios y el turismo y colaboran con el gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Son órganos de consulta y colaboración del Estado. El gobierno deberá consultarlas en todos aquellos asuntos vinculados con las actividades que representan.

La actividad de las Cámaras y sus Confederaciones será la propia de su objeto; no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas o partidistas.

Las entidades extranjeras o binacionales que tengan por objeto igual o semejante al de las Cámaras que se regulan en esta Ley, requerirán autorización de la Secretaría para operar en el territorio nacional y actuarán como asociaciones sujetas al derecho común.

Artículo 5.- Las instituciones constituidas y organizadas de acuerdo con esta Ley deberán usar en sus denominaciones los términos "Cámara" o "Confederación", seguidos de los vocablos que conforme a lo establecido en la misma, permitan identificar su circunscripción, actividad o giro según corresponda.

Ninguna persona moral distinta a las señaladas en el artículo anterior podrá usar el término "Cámara" o "Confederación". La institución que así lo haga será sancionada conforme a la Ley.

Para que una persona moral distinta a las señaladas en el artículo anterior incorpore el término "Cámara" o "Confederación" en su denominación o razón social, será necesario obtener previamente la aprobación de la Secretaría, salvo lo dispuesto en otras Leyes.

Artículo 6.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Autorizar, previa opinión de la Confederación correspondiente, la constitución de nuevas Cámaras;

II. Registrar las delegaciones de las Cámaras;

III. Coadyuvar al fortalecimiento de las Cámaras y sus Confederaciones;

IV. Autorizar a las Cámaras y a las Confederaciones, en caso de que así lo determine, la operación de aquellos instrumentos de política económica y social afines a su ámbito de competencia, que por sus características convenga sean operados por una instancia cercana y afín a los Comerciantes e Industriales, siempre y cuando no se contravengan otras Leyes.

V. Convocar a la Asamblea General respectiva, cuando así se requiera en términos de la presente Ley;

VI. Autorizar las tarifas que las Cámaras podrán cobrar por concepto de alta y actualización en el SIEM;

VII. Establecer mecanismos que permitan que a las empresas con registro actualizado en el SIEM, ya sea por sí o a través de las Cámaras, acceso a programas gubernamentales orientados al desarrollo del comercio, servicios, el turismo o la industria;

VIII. Solicitar por escrito a las Cámaras y Confederaciones reportes anuales sobre su operación, sobre los resultados y operación de los programas y acciones que les hayan sido subrogados y la información financiera respecto del SIEM;

IX. Expedir los acuerdos de carácter general necesarios para el cumplimiento de esta Ley;

X. Vigilar y verificar la observancia de esta Ley, así como sancionar los casos de incumplimiento, y

XI. Las demás señaladas en esta Ley.

TÍTULO SEGUNDO
DEL OBJETO, CIRCUNSCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS CÁMARAS Y CONFEDERACIONES

Capítulo Primero
Del Objeto

Artículo 7.- Las Cámaras tendrán por objeto:

I. Representar, promover y defender los intereses generales del comercio, los servicios, el turismo o de la industria según corresponda, como actividades generales de la economía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado;

II. Ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional;

III. Fomentar la participación gremial de los Comerciantes y los Industriales;

IV. Operar el SIEM con la supervisión de la Secretaría, en los términos establecidos por esta Ley;

V. Actuar como mediadoras, árbitros y peritos, nacional e internacionalmente, respecto de actos relacionados con las actividades comerciales, de servicios, de turismo o industriales en términos de la legislación aplicable y la normatividad que para tal efecto se derive de esta Ley;

VI. Colaborar con el Servicio de Administración Tributaria emitiendo opinión respecto de los sectores que deben integrar el Padrón de Sectores Específicos, y proporcionar a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho Padrón;

VII. Colaborar con la Secretaría en la evaluación y emisión de certificados de origen de exportación, de conformidad con las disposiciones aplicables previa autorización de la dependencia;

VIII. Prestar los servicios públicos concesionados por los tres niveles de gobierno, destinados a satisfacer necesidades de interés general relacionados con el comercio, los servicios, el turismo y la industria;

IX. Colaborar con la Secretaría en las negociaciones comerciales internacionales, cuando así lo solicite ésta;

X. Prestar los servicios que determinen sus Estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación;

XI. Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico;

XII. Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites administrativos obligatorios ante toda clase de autoridades administrativas con las que se pueda tener ingerencia por virtud de la actividad empresarial y comercial que desempeñan sus afiliados, con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regulan sus actividades como sector productivo;

XIII. Defender los intereses particulares de las empresas afiliadas a solicitud expresa de éstas, y

XIV. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

Artículo 8.- Las Cámaras que representen la actividad comercial, de servicios y turismo integrarán la Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.

Las Cámaras que representen la actividad industrial, integrarán la Confederación de Cámaras de Industria.

Artículo 9.- Las Confederaciones tendrán por objeto:

I. Representar los intereses generales de la actividad comercial o industrial, según corresponda;

II. Agrupar y coordinar los intereses de las Cámaras que las integran coadyuvando a la unión y desarrollo de las mismas;

III. Desempeñar la función de árbitro en las controversias de sus confederadas, mediante un órgano constituido expresamente para el efecto;

IV. Establecer relaciones de colaboración con instituciones afines del extranjero;

V. Diseñar conjuntamente con sus confederadas los procedimientos para la autorregulación de niveles de calidad de los servicios que presten las Cámaras, y aplicarlos;

VI. Promover el sano desarrollo de las actividades que representan, procurando elevar la ética empresarial en los negocios;

VII. Proponer a la Secretaría la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de Industria, y

VIII. Cumplir con el objeto que esta Ley establece para las Cámaras.

Capítulo Segundo
De la circunscripción, actividades, giros y regiones

Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios aledaños en una entidad federativa y una o más de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, y estarán formadas por comerciantes, prestadores de servicios y del sector turismo.

Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo están obligadas a admitir como afiliados a todos los Comerciantes que lo soliciten, sin excepción, siempre y cuando paguen la cuota correspondiente y se comprometan a cumplir con los Estatutos de las Cámaras.

Cada Cámara podrá establecer delegaciones para el cumplimiento de su objeto, en los términos establecidos en el capítulo VIII del presente título en esta Ley.

Artículo 11.- Las Cámaras de Industria serán específicas o genéricas, nacionales o regionales.

Las Cámaras de Industria específicas nacionales se integrarán con empresas y sus establecimientos en el país, que realicen actividades en un mismo giro industrial.

La Cámara de Industria genérica nacional se integrará con empresas y sus establecimientos en el país, que realicen actividades para las cuales no existan Cámaras de Industria específicas.

Las Cámaras de Industria específicas regionales se integrarán con empresas y sus establecimientos en una o varias entidades federativas que realicen actividades en un mismo giro industrial.

Las Cámaras de Industria genéricas regionales se integrarán con empresas y sus establecimientos en una entidad federativa, que realicen actividades para las cuales no existan Cámaras de Industria específicas.

Cada Cámara de Industria específica y genérica, nacional y regional, podrá establecer delegaciones para el cumplimiento de su objeto, en los términos establecidos en el capítulo VIII del presente título de esta Ley y de su Reglamento.

Capítulo Tercero
De la Constitución de las Cámaras

Artículo 12.- La Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, o de Industria específica nacional y genérica regional, debiendo ser escuchada, para tal efecto, la opinión de la Confederación que corresponda, previa consulta de la Confederación de que se trate a las Cámaras interesadas.

Las Confederaciones podrán recibir del grupo promotor, a petición de éste, la solicitud y sus anexos para la creación de una nueva Cámara, verificando que se cumpla con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley. Una vez analizada esta documentación, las Confederaciones, previo acuerdo de su Consejo Directivo, emitirán la opinión mediante la elaboración de dictamen donde aprobarán o rechazarán, la solicitud del grupo promotor cuando a su juicio se cumpla o no con los requisitos marcados en esta Ley, debiendo hacerlo del conocimiento de la Secretaría dentro de los sesenta días naturales siguientes a la emisión de la opinión.

En el caso de que un grupo promotor presente su solicitud directamente a la Secretaría, ésta a su vez solicitará la opinión de la Confederación correspondiente.

Para autorizar la creación de una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo o de Industria, la Secretaría:

I. Recibirá de la Confederación respectiva el dictamen que haya emitido el Consejo Directivo, así como la solicitud y los anexos que le presentó el grupo promotor para la creación de una nueva Cámara;

II. Verificará que la solicitud del grupo promotor cumpla con los requisitos de los artículos 13 y 14 de esta Ley;

III. Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el **Diario Oficial de la Federación**, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios, y

IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para la constitución de una Cámara la Secretaría se reserva la facultad de emitir una decisión final.

Artículo 13.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo son los siguientes:

I. Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en la misma circunscripción o parte de ella;

II. Que la circunscripción propuesta tenga una población superior a doscientos mil habitantes, de acuerdo con el último Censo General de Población;

III. Que dentro de la circunscripción existan por lo menos dos mil quinientos Comerciantes;

IV. Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y

V. Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

Artículo 14.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Industria son los siguientes:

I. Para constituir una Cámara de Industria específica nacional.

a) Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley, una Cámara de Industria específica nacional con el mismo giro;

b) Que el giro para el que se solicita una Cámara de Industria corresponda a un subsector de hasta dos dígitos en la clasificación del sistema que recomiende el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

c) El interés expreso del grupo promotor formado de por lo menos 100 Industriales que representen el veinticinco por ciento o más de los Industriales del giro específico representados por el grupo promotor para el cual se solicita crear una nueva Cámara;

d) Los Industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos diez entidades federativas, con un mínimo del siete punto cinco por ciento de los industriales del grupo promotor en cada una de esas entidades federativas;

e) Descripción de las razones por las cuales los intereses de los industriales representados por el grupo promotor no pueden ser correctamente representados por la Cámara de Industria específica o genérica nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación;

f) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y

g) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

II. Para constituir una Cámara de Industria genérica regional.

a) Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley una Cámara de Industria genérica regional en la circunscripción solicitada;

b) Que la circunscripción propuesta tenga una población superior al quince por ciento de la población total del país;

c) El producto interno bruto de la circunscripción para la cual se solicita una nueva Cámara, represente más del veinte por ciento del producto interno bruto nacional;

d) Los Industriales representados por el grupo promotor constituyan por lo menos el cincuenta y uno por ciento y setecientos cincuenta o más de los Industriales registrados en el SIEM en la circunscripción solicitada para los que no exista Cámaras de Industria específica nacional o regional en la circunscripción solicitada;

e) El interés expreso del grupo promotor formado de por lo menos veinticinco por ciento y por un mínimo de 100 Industriales de la circunscripción para la cual se solicita crear una nueva Cámara;

f) Los industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos el cincuenta por ciento de los municipios o delegaciones políticas en el Distrito Federal, de la circunscripción solicitada;

g) Descripción de las razones por las cuales los intereses de las empresas representadas por el grupo promotor no pueden ser correctamente representados por la Cámara de Industria genérica nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación;

h) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, e

i) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

Artículo 15.- Para constituir una Cámara deberá seguirse el procedimiento siguiente:

I. En el caso de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.

a) Una vez satisfechos los requisitos de los artículos 7, 9 y 13 de esta Ley, la Secretaría y la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, organizarán conjuntamente la asamblea de constitución, mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en los principales periódicos de la entidad, por tres veces consecutivas. Dicha asamblea deberá sesionar por lo menos veinte días después de la última convocatoria ante fedatario público;

b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el Consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país;

c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y

d) La Secretaría registrará la formación de la Cámara y publicará su constitución en el **Diario Oficial de la Federación**.

II. En el caso de Cámaras de Industria.

a) Una vez satisfechos los requisitos de los artículos 7, 10 y 14 de esta Ley, la Secretaría y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, organizarán conjuntamente la asamblea de constitución mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en un periódico de circulación nacional, por tres veces consecutivas. Dicha asamblea deberá sesionar por lo menos veinte días después de la última convocatoria ante fedatario público;

b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país;

c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en Consejo Directivo, el cual designará un Presidente que le dé conclusión, y

d) La Secretaría registrará la formación de la Cámara y publicará su constitución en el **Diario Oficial de la Federación**.

Capítulo Cuarto
De los Estatutos de Cámaras y Confederaciones

Artículo 16.- Los Estatutos de las Cámaras y Confederaciones deberán contener por lo menos lo siguiente:

I. Denominación que deberá hacer referencia al giro y circunscripción autorizados;

II. Domicilio, el cual deberá estar dentro de la circunscripción autorizada;

III. Objeto que se propone;

IV. Procedimientos para la integración de sus órganos de gobierno y sus atribuciones, así como las facultades generales o especiales otorgadas a las personas que la representarán;

V. La forma y requisitos para la celebración y validez de las reuniones de sus órganos de gobierno, para la toma de decisiones por parte de los mismos y para la impugnación de éstas;

VI. Los casos y procedimientos de remoción de consejeros y otros dirigentes, incluyendo al Presidente;

VII. Los derechos y obligaciones de los afiliados, garantizando la posibilidad de acceso a toda empresa del giro o entidad correspondientes a la Cámara, y los casos de suspensión de derechos;

VIII. Derechos y obligaciones de los afiliados o de las Cámaras, según corresponda;

IX. Derechos y obligaciones de las delegaciones de las Cámaras;

X. Facultades y funciones en materia de representación, administración, usufructo, prestación de servicios y otras cuestiones vinculadas a su objeto que las Cámaras transfieren a sus delegaciones;

XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se insertará una cláusula que establezca la obligación de la Cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento;

XII. Procedimientos de disolución y liquidación, y

XIII. Los demás elementos que establezca el Reglamento.

La Secretaría registrará los Estatutos y sus modificaciones, los cuales deberán constar en instrumento otorgado ante fedatario público competente.

Artículo 17.- La afiliación a las Cámaras será un acto voluntario de los Comerciantes e Industriales.

Los afiliados tendrán los siguientes derechos y obligaciones ante su Cámara:

I. Participar en las sesiones de la Asamblea General, por sí o a través de su representante;

II. Votar por sí o a través de su representante y poder ser electos miembros del Consejo Directivo, así como para desempeñar otros cargos directivos y de representación;

III. Recibir los servicios señalados en los Estatutos;

IV. Someter a consideración de los órganos de su Cámara los actos u omisiones que en su concepto sean contrarios a los Estatutos respectivos;

V. Contribuir al sostenimiento de su Cámara;

VI. Cumplir las resoluciones de la Asamblea General y demás órganos, adoptadas conforme a esta Ley, su Reglamento y los Estatutos;

VII. Contribuir a la formación de los criterios de desarrollo del sector representado por la Cámara, y

VIII. Los demás que establezcan esta Ley, su Reglamento o los Estatutos.

Artículo 18.- Las Cámaras tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a sus Confederaciones:

I. Participar con voz y voto en las asambleas y otros órganos de gobierno de la Confederación a través de sus representantes;

II. Participar en los procesos de elección de los miembros del órgano de gobierno de la Confederación;

III. Que sus representantes sean sujetos de elección para las posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación;

IV. Someter a la consideración de la Confederación y sus órganos de gobierno por conducto de su representante las iniciativas que considere pertinentes para el mejor funcionamiento de ésta y de las Cámaras y obtener respuestas fundadas sobre éstas;

V. Ser el representante de los intereses de la actividad productiva o región que corresponde a la Cámara en la Asamblea y los órganos de gobierno de la Confederación;

VI. A solicitud de las Cámaras, ser representados y defendidos por la Confederación en sus derechos y sus intereses como el sector económico o región que representa la Cámara ante las instancias de gobierno y otras instancias;

VII. Recibir de la Confederación, los servicios que ésta ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación entre otros que brinde a sus afiliados;

VIII. Operar el SIEM cuando así lo autorice la Secretaría a petición de las Cámaras o Confederaciones, siempre y cuando cuenten con los recursos humanos y técnicos en el sector o región que corresponda;

IX. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la administración y el desempeño de la misma;

X. Solicitar a la Confederación que actúe como árbitro en la solución de controversias en aquellos ámbitos en los que sea competente, de acuerdo a la reglamentación vigente;

XI. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la misma y sus afiliados de acuerdo a la normatividad vigente;

XII. Participar en las ferias, exposiciones, concursos y certámenes convocados por o en las que participe la Confederación;

XIII. Solicitar y recibir de la Confederación, cuando proceda, el apoyo necesario para evitar la disolución y liquidación de la Cámara, vigilando que la actividad productiva o región a la que corresponde la Cámara sean siempre representados adecuadamente;

XIV. Acudir y participar en las asambleas y otros órganos de gobierno de la Confederación;

XV. Proponer candidatos a las posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación que sean miembros representativos de la actividad o región de la Cámara;

XVI. Informar de los resultados de los procesos de elección de los órganos de gobierno de las Cámaras;

XVII. Contribuir al sostenimiento de la Confederación respectiva, en los términos que fije la asamblea de ésta y acatar sus disposiciones tratándose de casos de incumplimiento;

XVIII. Participar en el continuo mejoramiento del sistema cameral, buscando la mejor vinculación e integración de Cámaras en esquemas que, sin vulnerar la integridad de la Cámara, en conjunto ofrezcan una mejor representación y representatividad de actividades económicas o regiones;

XIX. Enterar lo que corresponde a la Confederación por concepto de los ingresos obtenidos en la operación del SIEM;

XX. Acatar las resoluciones de la Confederación sobre las controversias llevadas a ella en las que se involucre a la Cámara;

XXI. Cumplir con los perfiles y niveles de calidad en los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados en términos de capacitación, comercio exterior, gestoría y asesoría técnica entre otros, y

XXII. Los demás que establezca la presente Ley, su Reglamento o los Estatutos de la Cámara respectiva.

Artículo 19.- Las Confederaciones tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a las Cámaras afiliadas:

I. Ser informado de los resultados de los procesos de elección de los órganos de gobierno de las Cámaras;

II. Solicitar y recibir de las Cámaras sus contribuciones para el sostenimiento de la Confederación respectiva, en los términos que fije la asamblea de ésta;

III. Ser enterado por las Cámaras de lo que corresponde a la Confederación por concepto de los ingresos obtenidos en la operación del SIEM;

IV. Determinar los perfiles y niveles de calidad de los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados en términos de capacitación, comercio exterior, gestoría y asesoría técnica entre otros, vigilando su cumplimiento;

V. Convocar a las Cámaras afiliadas a participar con voz y voto en las asambleas y otros órganos de gobierno de la Confederación;

VI. Convocar a procesos de elección de miembros de los órganos de gobierno de la Confederación que permitan y estimulen la participación de las Cámaras;

VII. Permitir y propiciar que los representantes de las Cámaras sean propuestos y votados en elección para posiciones en los órganos de gobierno de la Confederación;

VIII. Analizar a través de sus órganos de gobierno, dar respuestas fundadas a las Cámaras y actuar en consecuencia sobre las iniciativas que sometan a su consideración las Cámaras para el mejor funcionamiento de éstas y de la Confederación;

IX. Reconocer la representación de los intereses de la actividad económica o región que corresponda a la Cámara en la asamblea y los órganos de gobierno de la Confederación;

X. A solicitud de las Cámaras representar y defender los derechos e intereses del sector económico o región que representa la Cámara ante las instancias de gobierno y otras instancias;

XI. Brindar a las Cámaras, los servicios que ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación, entre otros, que brinde a sus afiliados;

XII. Estimular el continuo mejoramiento del sistema cameral, propiciando la mejor vinculación e integración de Cámaras en esquemas que en conjunto ofrezcan una mejor representación y representatividad de actividades económicas y regiones;

XIII. Reconocer y apoyar a las Cámaras para operar el SIEM, cuando así lo autorice la Secretaría, en el sector y región que les corresponda. Cuando sean elegibles para los apoyos que ofrezca el Sistema, defender sus derechos frente a la Secretaría;

XIV. Entregar a las Cámaras la información necesaria y suficiente sobre la administración y el desempeño de la Confederación;

XV. Convocar y estimular a las Cámaras a participar en las ferias, exposiciones, concursos y certámenes convocados por o en las que participe la Confederación;

XVI. Prevenir y llevar a cabo las gestiones necesarias, cuando proceda, para evitar la disolución y liquidación de Cámaras, vigilando que la actividad económica o región sean siempre representadas adecuadamente, y

XVII. Los demás que establezca la presente Ley, su Reglamento o los Estatutos de la Confederación respectiva.

Capítulo Quinto
De la Asamblea General

Artículo 20.- La Asamblea General es el órgano supremo de las Cámaras y Confederaciones.

Estará integrada respectivamente por sus afiliados y por representantes de las Cámaras, y le corresponderá:

I. Aprobar los Estatutos y sus modificaciones;

II. Aprobar el programa de trabajo, así como el presupuesto anual de ingresos y egresos;

III. Aprobar las políticas generales para la determinación de los montos de cualquier cobro que realice la Cámara o Confederación, conforme a lo previsto en esta Ley y en los Estatutos respectivos y las sanciones correspondientes por su incumplimiento;

IV. Designar a los miembros del Consejo Directivo y al auditor externo, así como remover a éstos y a los demás directivos;

V. Aprobar o rechazar el informe de administración, el balance anual y el estado de resultados que elabore el Consejo Directivo, así como los dictámenes que presente el auditor externo;

VI. Acordar la disolución y liquidación de la Cámara, y

VII. Las demás funciones que establezcan esta Ley, su Reglamento y los propios Estatutos.

Artículo 21.- La Asamblea General deberá celebrar al menos una sesión ordinaria durante los primeros tres meses de cada año. La convocatoria, desarrollo y acuerdos de toda la sesión serán registrados en el acta correspondiente.

Capítulo Sexto
Del Consejo Directivo y de los funcionarios

Artículo 22.- El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo de una Cámara o Confederación y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Actuar como representante de la Cámara o Confederación;

II. Cumplir con el objeto y obligaciones de la Cámara o Confederación respectiva;

III. Convocar a la Asamblea General y ejecutar los acuerdos tomados por ésta;

IV. Presentar anualmente a la Asamblea General el presupuesto de ingresos y egresos y el programa de trabajo para el ejercicio, y una vez aprobados por ésta remitirlos a la Secretaría;

V. Ejercer el presupuesto aprobado por la Asamblea General;

VI. Someter a la Asamblea General el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio y, una vez aprobado, remitirlo a la Secretaría acompañado del dictamen del auditor externo, la cual lo pondrá a disposición de los afiliados para su consulta;

VII. Proporcionar la información requerida por la Secretaría y, en su caso, la Confederación respectiva;

VIII. Determinar la sede y circunscripción de las delegaciones;

IX. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría, y

X. Las demás que señalen esta Ley y los Estatutos respectivos.

Artículo 23.- El Consejo Directivo de una Cámara o Confederación se integrará en la forma que establezcan sus Estatutos a fin de representar al sector que les corresponda y proporcionar servicios a sus afiliados, cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. Salvo lo dispuesto en el siguiente artículo, los consejeros durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, consecuentemente deberán dejar transcurrir, un periodo al menos de dos años, antes de ocupar nuevamente el mismo cargo;

II. La renovación del Consejo Directivo será anual y se efectuará en la mitad de los consejeros cada año, según hayan sido electos en años pares o nones;

III. Al menos el setenta y cinco por ciento de los miembros del consejo de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

IV. Por lo menos el sesenta por ciento de los miembros del Consejo Directivo deberán ser de nacionalidad mexicana, y

V. La minoría que represente al menos el veinte por ciento de los afiliados tendrá derecho a designar a un miembro propietario del Consejo Directivo y su suplente; estos consejeros se sumarán a quienes hayan sido electos por la Asamblea General.

Artículo 24.- El Consejo Directivo será encabezado por un Presidente, los Vicepresidentes que se requieran según los Estatutos y el objeto de la Cámara o Confederación, un Tesorero y un Secretario, de acuerdo a los siguientes requisitos:

I. El Presidente será electo en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo, la que deberá realizarse en la misma fecha en que se reúna la Asamblea General en sesión ordinaria;

II. A propuesta del Presidente, el Consejo Directivo aprobará la designación de los Vicepresidentes, Tesorero y Secretario;

III. El Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario desempeñarán las funciones que determinen los Estatutos respectivos, respondiendo al objeto de la Cámara o Confederación, según corresponda;

IV. El Presidente, Vicepresidentes y Tesorero durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo en dos ocasiones por un año más, cada una en forma consecutiva. Para poder ocupar nuevamente el mismo cargo, deberán dejar transcurrir un periodo al menos, de tres años;

V. El Secretario durará en su cargo un año y podrá ser reelecto cuantas veces sea necesario;

VI. El Presidente, los Vicepresidentes y el Tesorero de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

VII. El Presidente de una Confederación deberá haber sido Presidente de una de las Cámaras integrantes. Para ser designado Vicepresidente o Tesorero de una Confederación se requerirá de la aprobación de la Cámara a la que pertenece;

VIII. Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Tesorero serán honoríficos, personales y no podrán ejercerse por medio de representantes, y

IX. El cargo de Secretario podrá ser remunerado, es personal y no podrá ejercerse por medio de representantes.

Capítulo Séptimo
Del Patrimonio de las Cámaras y sus Confederaciones

Artículo 25.- El patrimonio de las Cámaras y Confederaciones será destinado estrictamente a satisfacer su objeto y comprenderá:

I. Los bienes muebles e inmuebles que posea o que adquiera en el futuro;

II. El efectivo, valores e intereses de capital, créditos, remanentes y rentas que sean de su propiedad o que adquieran en el futuro por cualquier título jurídico;

III. Las cuotas ordinarias o extraordinarias a cargo de sus afiliados o de las Cámaras respectivamente, que por cualquier concepto apruebe la Asamblea General;

IV. Las donaciones y legados que reciban;

V. El producto de la venta de sus bienes;

VI. Los ingresos por prestación de servicios;

VII. Los ingresos derivados de servicios concesionados o autorizados, y

VIII. Los demás ingresos que obtenga por cualquier otro concepto.

Capítulo Octavo
De las Delegaciones

Artículo 26.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y las Cámaras de Industria podrán establecer en su circunscripción las delegaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Consejo Directivo de cada Cámara determinará la sede y circunscripción de sus delegaciones.

Los derechos y obligaciones de las delegaciones se establecerán en los Estatutos de la Cámara a la cual pertenecen.

Las delegaciones no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propios.

Artículo 27.- Las delegaciones son parte integral de la Cámara a la que representan, por lo que los afiliados de la delegación lo son de la Cámara, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

Artículo 28.- Las delegaciones tendrán las funciones señaladas para las Cámaras por esta Ley, exclusivamente dentro de su circunscripción y en cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo y de los Estatutos de la Cámara. Asimismo, representarán y promoverán a la Cámara a la cual pertenezcan ante los Comerciantes e Industriales según corresponda, así como frente a las instancias de Gobierno y la sociedad.

Las Cámaras podrán delegar en ellas las funciones, facultades, responsabilidades y obligaciones que determinen sus Estatutos.

TÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO

Artículo 29.- El SIEM es un instrumento del Estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país, que permita un mejor desempeño y promoción de las actividades empresariales.

La inscripción y registro para el SIEM en la Cámara que corresponda será obligatorio para las empresas, y no obligará al pago de cuota alguna de afiliación, más sí al pago de registro según lo dispuesto en este título. Los ingresos por este concepto se destinarán preferentemente a la mejoría y desarrollo tecnológico del SIEM.

La información del SIEM tiene como propósito apoyar las actividades de:

I. Los gobiernos federal, estatal y municipal, en la planeación del desarrollo socioeconómico, el diseño de estrategias de promoción y la aplicación de los instrumentos de política empresarial;

II. Las Cámaras, en la planeación y desarrollo de sus actividades y servicios, así como la promoción e integración de actividades económicas;

III. Las empresas en la formulación de sus estrategias de competitividad y crecimiento;

IV. Las diferentes instancias de gobierno en la simplificación de trámites administrativos en todos los niveles, y

V. La identificación de oportunidades comerciales y de negocios para los empresarios y cualquier individuo nacional y extranjero.

El SIEM es de interés público, su coordinación es competencia de la Secretaría y su operación estará a cargo de las Cámaras, cuando así lo autorice la Secretaría.

Artículo 30.- Todos los Comerciantes e Industriales, sin excepción y obligatoriamente, deberán de registrar y actualizar anualmente cada uno de sus establecimientos en el SIEM.

Artículo 31.- El SIEM tendrá las siguientes características:

I. El registro tendrá un costo nominal aprobado por la Secretaría, de acuerdo con los costos de operación;

II. El registro de las empresas de nueva creación deberá hacerse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Dentro del primer bimestre de cada año posterior al registro, deberá renovarse y en su caso realizarse una actualización al mismo, que tendrá como costo nominal el que apruebe la Secretaría de acuerdo con los costos de operación;

IV. El registro se llevará a cabo en la Cámara correspondiente a la región o giro del Comerciante e Industrial, y

V. Cuando una empresa cese parcial o totalmente en sus actividades o cambie su giro o su domicilio, deberá manifestarlo así al SIEM, en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha en que estos hechos se produzcan y en la misma Cámara en que se registró inicialmente.

Artículo 32.- La información que deberán proporcionar los Comerciantes e Industriales será de dos tipos:

I. Obligatoria, toda aquella información de los Comerciantes e Industriales necesaria para fines de planeación y la aplicación correcta de los instrumentos de política del Estado para promover su desarrollo y la integración de cadenas productivas, y

II. Opcional, toda aquella información complementaria que, dentro de parámetros definidos en la operación del SIEM, decidan incorporar los Comerciantes y los Industriales al sistema con el propósito de promover más ampliamente su actividad económica específica y estimular oportunidades de negocios con otras empresas del país y del extranjero.

Dicha información no hará prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, en juicio o fuera de él, y se presentará en los formatos que establezca la Secretaría, los cuales serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo 33.- La administración del SIEM estará a cargo de la Secretaría, quien garantizará que el sistema opere eficientemente en todo momento, para ello:

I. La Secretaría asignará los recursos necesarios a fin de que sus alcances y desempeño correspondan al buen funcionamiento del mismo;

II. La captura de la información para el SIEM será a través de las Cámaras, de acuerdo a las reglas de operación que para tal efecto emita la Secretaría, una vez consultadas las Cámaras y Confederaciones;

III. La Secretaría promoverá y formulará los acuerdos correspondientes a fin de que todas las instancias administrativas en los niveles federal, estatal y municipal, establezcan la obligatoriedad de las empresas de contar con el registro en el SIEM para la celebración de todo trámite administrativo ante ellas;

IV. La Secretaría emitirá la autorización correspondiente para que las Cámaras que así lo soliciten puedan operar el SIEM y cumplan con lo establecido en las reglas de operación, y

V. Se cumplirá con la obligación de proporcionar al SIEM la información a que se refiere este capítulo, en la Cámara autorizada que corresponda; en ningún caso otorgará a los Comerciantes e Industriales los derechos o les impondrá las obligaciones inherentes a los afiliados de las mismas.

Artículo 34.- La Secretaría establecerá conjuntamente con las Cámaras y sus Confederaciones las reglas de operación del SIEM. Estas reglas de operación deberán considerar por lo menos los siguientes aspectos:

I. Disponibilidad de acceso a la información por personas y organismos, nacionales y extranjeros;

II. Confiabilidad y alcances de la información para la planeación, y estimular oportunidades de negocios en las actividades industriales y comerciales;

III. Calidad y disponibilidad oportuna en el procesamiento de la información;

IV. Estructura de la información para estimular actividades económicas, integración de cadenas productivas y oportunidades de negocios;

V. Mecanismos y garantías para el acceso oportuno, fácil, eficiente y rápido a la información;

VI. Apoyos a las Cámaras para mantener el perfil tecnológico requerido;

VII. Cobertura del territorio nacional;

VIII. Supervisión y sanciones conjuntas de la Secretaría;

IX. Reportes de las Cámaras;

X. Publicidad y difusión, y

XI. La información pública que habrá de aparecer en la página principal del SIEM.

TÍTULO CUARTO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS

Artículo 35.- Las Cámaras se disolverán:

I. Por acuerdo de la Asamblea General, que deberá ser convocada especialmente para este efecto;

II. Cuando no cuenten con recursos suficientes para su sostenimiento o para el cumplimiento de su objeto en términos de esta Ley, y

III. En caso de que la Secretaría emita resolución que revoque su autorización, por las causas previstas en esta Ley.

Artículo 36.- La liquidación estará a cargo de al menos un representante de la Secretaría, uno de la Confederación respectiva y otro de la Cámara de que se trate.

TÍTULO QUINTO
SANCIONES

Capítulo Primero
Sanciones

Artículo 37.- La Secretaría, previo cumplimiento de la garantía de audiencia de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá aplicar las sanciones previstas en el presente título.

La Secretaría sancionará con amonestación a Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:

I. Llevar a cabo actividades que no se justifiquen en razón de su objeto, o

II. No cumplir con las obligaciones que tengan con sus afiliados, Cámaras o Confederaciones.

En caso de reincidencia, se aplicará la multa a que se refiere el artículo siguiente y cuando existan reincidencias posteriores podrá imponerse multa por el doble de la sanción impuesta anteriormente.

Artículo 38.- La Secretaría sancionará con multa de dos mil a tres mil salarios mínimos a las Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:

I. Destinar sus ingresos a fines distintos de su objeto;

II. Operar el SIEM fuera del ámbito de la actividad o circunscripción que les corresponda sin haber sido autorizada por la Secretaría para este efecto, o en contravención de lo previsto en esta Ley, o sus reglas de operación, o

III. No contribuir al sostenimiento de la Confederación respectiva en los términos de esta Ley.

Artículo 39.- La Secretaría sancionará con multa de dos mil a tres mil salarios mínimos a quienes utilicen o incorporen en su denominación o razón social los términos "Cámara" o "Confederación" seguidos de los vocablos que hagan referencia a la circunscripción, actividad o giro que establece el presente ordenamiento, en forma contraria a la prevista por el artículo 5, salvo cuando otras Leyes prevean específicamente el uso de dichas denominaciones.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior y deberá proceder a la clausura del local o locales donde se ubiquen el domicilio e instalaciones de la persona de que se trate; ello sin detrimento de exigir las responsabilidades penales a que se refiere el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 40.- La Secretaría sancionará con multa de doscientos a seiscientos salarios mínimos, según la capacidad económica del infractor, a aquellos Comerciantes o Industriales que incurran en las conductas siguientes:

I. No cumplan con su obligación de registrarse oportunamente en el SIEM, no registren a todos sus establecimientos, o proporcionen información incorrecta o incompleta en su registro, o

II. No cumplan con su obligación de informar a la Cámara correspondiente para efectos de su registro en el SIEM, cuando cesen parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

Artículo 41.- La Secretaría solicitará a la Asamblea General que, conforme a sus Estatutos, tome los acuerdos necesarios para corregir cualquiera de las condiciones de los integrantes del Consejo Directivo y demás directivos de una Cámara o Confederación, cuando éstas:

I. Reincidan en cualquiera de las conductas a que se refiere el artículo anterior, y se les hubiere sancionado conforme al mismo;

II. Incumplan con su objeto o con las obligaciones que les encomienda la presente Ley;

III. Desarrollen actividades religiosas, partidistas o de especulación comercial, o

IV. Utilicen o dispongan de la información a que tengan acceso con motivo de la operación del SIEM, en forma diversa a la establecida en esta Ley o en las reglas de operación que emita la Secretaría.

Artículo 42.- La Secretaría previa opinión de las dependencias competentes y de la Confederación, podrá ordenar la destitución del Consejo Directivo de una Cámara, cuando éste se negara a cumplir con los requisitos previstos en esta Ley para su funcionamiento.

En este caso, la Secretaría convocará a una Asamblea Extraordinaria, que realizará junto con la Confederación correspondiente, a fin de que se elija al nuevo Consejo Directivo que asumirá la conducción de la Cámara.

Artículo 43.- Cualquier otra infracción a esta Ley que no esté expresamente prevista en este título podrá ser sancionada por la Secretaría con multa de quince a trescientos salarios mínimos. En caso de reincidencia, podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

Artículo 44.- La aplicación de las sanciones que se establecen en este título no libera al infractor del cumplimiento de las obligaciones que dispone esta Ley; se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte.

Capítulo Segundo
Del Recurso de Revisión

Artículo 45.- Las personas afectadas por las resoluciones dictadas por la Secretaría, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, podrán interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1996, así como sus reformas y adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Cámaras de Industria específica regionales constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuarán operando en los términos en que hayan sido inicialmente autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Cámaras de Comercio en Pequeño constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuarán operando en los términos en que hayan sido inicialmente autorizadas.

ARTÍCULO QUINTO.- Se otorga un plazo de un año a todas las Cámaras y sus Confederaciones, para adecuar sus Estatutos a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- Las Cámaras específicas nacionales, genéricas nacionales y regionales y las Cámaras nacionales de Comercio, Servicios y Turismo constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuarán operando aun y cuando no cumplan con lo establecido por esta Ley, en lo que se refiere a los requisitos para su constitución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las Cámaras autorizadas por la Secretaría para operar el SIEM mantendrán la vigencia de su autorización previa a la publicación de esta Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría, con la participación de las Cámaras y Confederaciones, elaborará un proyecto del Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor a seis meses de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se procede a convocar y celebrar nuevos concursos para el otorgamiento de una o más concesiones de exploración sobre los proyectos mineros que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 13, 13A y 14 de la Ley Minera; 32 del Reglamento de la Ley Minera, y 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de noviembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el oficio 610.- 08207, de 15 de igual mes y año, mediante el cual, en relación con la convocatoria DGM/C01-04, publicada en el mismo Diario Oficial de 23 de agosto de 2004, invitando a los concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración sobre terrenos amparados por las asignaciones canceladas que en dicha convocatoria se detallan, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Minera, se notificó para los efectos legales a que hubiere lugar que los concursos relativos a los proyectos mineros “Campo Seco”, DGM/C01-04-04, “El Magistral”, DGM/C01-04-05, “Campana”, DGM/C01-04-06, “El Mercado”, DGM/C01-04-08, fueron declarados desiertos en los términos del artículo 43 del Reglamento de

dicha Ley, como consta en las actas administrativas levantadas ante la fe del corredor público número 7 de México, Distrito Federal, Lic. Jaime Romero Anaya, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 penúltimo párrafo del Reglamento antes citado;

Que con fecha 7 de diciembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el oficio 610.- 08650, de 23 de noviembre de igual año, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Minera, se notificó para los efectos legales a que hubiere lugar, que la concesión de exploración del lote minero "San Pablo", título 215543, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sin., que fue otorgada en el concurso DGM/C01-01-10, fue cancelada por desistimiento de sus derechos, y que las concesiones de exploración de los lotes mineros "El Triunfo Ampliación", título 206045, "Reducción El Triunfo Fracción I", título 206049, "Reducción El Triunfo Fracción II", título 206050 y "San Juan", título 207782, ubicados en el Municipio de La Paz, B.C.S., que fueron otorgadas en los concursos DGM/C01-97-03, DGM/C01-97-02 y DGM/C01-98-07, fueron canceladas por término de su vigencia, todos los lotes sin publicar la libertad del terreno correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción V de la misma Ley Minera;

Que el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Minera, establece que la Secretaría dispondrá de un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de las resoluciones que declararon desiertos los concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración sobre terrenos amparados por las asignaciones canceladas, señaladas en la convocatoria DGM/C01-04;

Que el mismo artículo 14 párrafo segundo de la Ley Minera, establece también que la Secretaría de Economía dispondrá de un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos el oficio mediante el cual se notifica la cancelación de una concesión que se haya otorgado mediante concurso y que posteriormente sea cancelada, para la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la resolución que determine la celebración de un nuevo concurso en la totalidad o parte de los terrenos, o la declaratoria de la libertad de los mismos, y

Que esta dependencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley Minera, estima procedente convocar a la celebración de nuevos concursos para el otorgamiento de una o más concesiones de exploración sobre la totalidad de los terrenos que amparan los lotes mineros mencionados en el primero y segundo de los considerandos que anteceden, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PROCEDE A CONVOCAR Y CELEBRAR NUEVOS CONCURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA O MAS CONCESIONES DE EXPLORACION SOBRE LOS PROYECTOS MINEROS QUE SE INDICAN

ARTICULO UNICO.- La Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto por el artículo 13A de la Ley Minera, procederá a convocar y celebrar nuevos concursos para el otorgamiento de una o más concesiones de exploración sobre la totalidad de los terrenos que amparaban los lotes mineros que a continuación se indican: Campo Seco, El Magistral, Campana, El Mercado, San Pablo, El Triunfo Ampliación, Reducción El Triunfo Fracción I, Reducción El Triunfo Fracción II y San Juan.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de enero de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, proveniente de la papa y que no esté pregelatinizado, independientemente de su marca o nombre técnico o comercial, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE ALMIDON MODIFICADO TIPO CATIONICO, PROVENIENTE DE LA PAPA Y QUE NO ESTE PREGELATINIZADO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU MARCA O NOMBRE TECNICO O COMERCIAL, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA

3505.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo EC. 21/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 25 de mayo de 1992, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, marcas Amilofax 2200 y Solvitose NX, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 16 por ciento a las importaciones del producto Amilofax 2200 y al resto de los almidones modificados tipo catiónico, provenientes de la papa y que no estén pregelatinizados, independientemente de su marca o nombre técnico o comercial, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente de su procedencia.

Revisión

3. El 8 de marzo de 1996, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la revisión a la diversa que se refiere en el punto 1, mediante la cual se confirmó la cuota compensatoria definitiva.

Examen

4. El 15 de diciembre de 1999, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la TIGI, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de 16 por ciento, por cinco años más, contados a partir del 29 de julio de 1998.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias

5. El 29 de abril de 2003, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito su interés de que se inicie un procedimiento de examen y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria, al menos 25 días antes del término de la misma. Dentro del listado de referencia se incluye al almidón modificado tipo catiónico, marcas Amilofax 2200 y Solvitose NX, originario del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia.

Presentación de manifestación de interés

6. El 24 de junio de 2003, la productora nacional Aranal Comercial, S.A. de C.V., en lo sucesivo Aranal Comercial, por conducto de su representante legal, compareció ante la Secretaría para manifestar su interés de que se inicie el procedimiento de examen sobre las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, originarias del Reino de los Países Bajos, y propuso como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2002, conforme al artículo 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo, LCE.

7. El 28 de julio de 2003, se publicó en el DOF el Aviso a través del cual se hizo evidente que la producción nacional manifestó en tiempo y forma su interés de que se inicie un procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria.

Información sobre el producto

Descripción

8. Almidón modificado tipo catiónico, proveniente de la papa y que no esté pregelatinizado.

Usos

9. El almidón modificado tipo catiónico se utiliza en la fabricación de papel como aditivo en la etapa conocida como extremo húmedo (wet end), ya que sus propiedades químicas resultan útiles para la floculación de pigmentos y el incremento de la fuerza de los enlaces fibra-fibra, además de proporcionar ventajas adicionales en el proceso por un mejor drenado y por la reducción en la contaminación del agua residual por basura aniónica.

Tratamiento arancelario

10. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el almidón modificado tipo catiónico proveniente de la papa no pregelatinizado se clasifica en la fracción arancelaria 3505.10.01, cuya descripción es "Dextrina y demás almidones y féculas modificados". Dicha fracción está exenta de arancel para importaciones originarias de los Estados Unidos de América, Canadá, las Repúblicas de Chile, Colombia, Costa Rica y Bolivariana de Venezuela; por su parte, las importaciones originarias de países distintos a los señalados están sujetas a un arancel ad valorem de 18 por ciento. La unidad de medida indicada en la TIGIE es el kilogramo.

Consumidores

11. El principal consumidor del almidón modificado tipo catiónico es la industria de la celulosa y el papel, en particular la rama productora de papel para escritura e impresión.

Resolución de inicio

12. El 21 de agosto de 2003, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico, marcas Amilofax 2200 y Solvitose NX, proveniente de la papa y que no esté pregelatinizado, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia.

Convocatoria y notificaciones

13. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, exportadores e importadores que consideraran tener interés jurídico en el resultado del examen, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y presentaran los argumentos y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 F de la LCE.

14. Asimismo, con fundamento en el artículo 89 F de la LCE, la autoridad instructora notificó la resolución de inicio de este examen, a los productores nacionales, al gobierno del Reino de los Países Bajos y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado de la manifestación de interés, así como del formulario oficial de examen, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Empresa compareciente

15. Derivado de la convocatoria y notificaciones que se señalan en los puntos 13 y 14 de esta Resolución, compareció la siguiente empresa:

Productor nacional

Aranal Comercial, S.A. de C.V.
Homero 538, despacho 202
Colonia Polanco, C.P. 11550
México, D.F.

Prórrogas

16. Mediante oficios UPCI.310.04.1181, la Secretaría otorgó una prórroga de 5 días hábiles al productor nacional Aranal Comercial, para dar respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría.

Argumentos y medios de prueba de la compareciente

Aranal Comercial

17. Con fechas 3 y 8 de octubre de 2003, el productor nacional Aranal Comercial compareció para manifestar lo siguiente:

A. Las importaciones del producto investigado son prácticamente nulas a partir de la imposición de la cuota compensatoria.

B. El exportador necesita discriminar precios para mantener su participación en el mercado mexicano.

C. Ningún exportador durante la vigencia de la cuota compensatoria solicitó un procedimiento para que la Secretaría recalculara el margen de discriminación de precios o incluso se eliminara la cuota compensatoria vigente.

D. Existe una probabilidad fundada que de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones de almidón volverían a realizarse en condiciones de discriminación de precios, lo que daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional.

18. Asimismo, Aranal Comercial presentó los siguientes medios de prueba:

A. Primer testimonio de la Escritura Pública número 46,593 pasada ante la fe del Notario Público número 43 en Guadalajara, Jalisco.

B. Formulario Oficial para examen de vigencia de la cuota compensatoria para productores nacionales.

C. Cartas de apoyo de las empresas Arancia Corn Products, S.A. de C.V., e Investigación y Desarrollos Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., de fechas 5 y 20 de agosto de 2003, respectivamente.

D. Copia de Pasaporte No. 02390008214 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

E. Carta de Desarrollos Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., donde se señala la participación de la empresa en el mercado nacional.

F. Copia de la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico de fecha 15 de diciembre de 1999.

G. Copia de la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de conexiones de hierro maleable de fecha 9 de agosto de 1999.

H. Copia de la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de sorbitol grado USP, de fecha 23 de agosto de 1999.

I. Estadísticas de importación de los Estados Unidos de América, de 1999 a 2002.

J. Estudio denominado “Evaluación de las Políticas de la Comunidad en relación con el Almidón y los Productos del Almidón ” elaborado por la empresa LMC Internacional Ltd., 2002, para la Comisión Europea, Dirección General de Agricultura.

K. Estadísticas de exportación de los Estados Unidos de América para los años 2001 y 2002.

L. Documento denominado “Modelo para Evaluar las Consecuencias de la Supresión de la Cuota Compensatoria”, elaborado por la solicitante.

M. Estados financieros auditados, para los ejercicios fiscales 1999 a 2001.

Argumentos y pruebas complementarias

19. Con fundamento en los artículos 6.1, 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping, y 89F fracción I de la LCE, la Secretaría notificó al productor nacional la apertura de un segundo periodo probatorio con el propósito de que presentara los argumentos y pruebas complementarias que estimara pertinentes.

20. Con fecha 19 de marzo de 2004, Aranal Comercial presentó los siguientes argumentos:

A. La falta de comparecencia de los exportadores y del gobierno del Reino de los Países Bajos refleja un desinterés en la eliminación de la cuota compensatoria vigente.

B. En virtud de no contar con información de alguna de las partes, la Secretaría deberá resolver conforme la mejor información disponible.

Requerimientos de información

21. El 19 de abril y 22 de junio de 2004, la Secretaría requirió a Aranal Comercial, información relativa a precios e importaciones del producto investigado, la cual dio respuesta el 7 de mayo y 9 de julio de 2004, respectivamente.

22. El 22 y 29 de junio de 2004, la Secretaría requirió a 3 empresas importadoras no parte, información relativa a las importaciones de almidón modificado realizadas durante el periodo de 1999 a 2002.

Audiencia Pública

23. El 15 de junio de 2004, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en el artículo 89 F fracción II de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, a la que comparecieron los representantes de la empresa productora Aranal Comercial, quienes tuvieron oportunidad de manifestar lo que a su interés convino y refutar oralmente respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme a los artículos 85 de la LCE y 197 del Código Fiscal de la Federación, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Respuestas a preguntas efectuadas durante la audiencia

24. Mediante escritos de fecha 25 de junio de 2004, Aranal Comercial presentó respuesta a la pregunta planteada durante la audiencia pública a que se refiere el punto anterior.

Alegatos

25. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría en el transcurso de la audiencia pública referida declaró abierto el periodo de alegatos, fijando un plazo de 8 días hábiles, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, Aranal Comercial presentó sus alegatos, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora al momento de emitir esta Resolución.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

26. Con fundamento en los artículos 89 F fracción III de la LCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 14 de septiembre de 2004, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, y el Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum, en los términos del artículo 6 del RLCE, procedió a celebrar la sesión, de conformidad con la orden del día.

27. El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen que nos ocupa, el cual previamente se remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios.

28. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso en particular con el objeto de dar a conocer a esta Comisión los motivos por los cuales determinó la continuación de la cuota compensatoria por cinco años más contados a partir del 29 de julio de 2003.

29. El Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, a lo cual respondieron con los comentarios y observaciones que obran en la minuta de la sesión respectiva, y se pronunciaron favorablemente por unanimidad.

Competencia

30. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 5 fracción VII, 67, 70 y 89F de la Ley de Comercio Exterior, 80 de su Reglamento y 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Legislación aplicable

31. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003.

Derecho de defensa y debido proceso

32. Con fundamento en los artículos 82 primer párrafo y 89 F de la LCE, 162 del RLCE, 6.1 y 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de excepciones, defensas y pruebas a favor de su causa, mismas que fueron valoradas con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

Análisis de discriminación de precios

33. Durante los periodos probatorios de este procedimiento, ninguna empresa exportadora o importadora compareció para presentar argumentos o pruebas que desvirtuaran la información proporcionada por la empresa productora nacional Aranal Comercial.

34. En consecuencia, la Secretaría realizó el análisis de discriminación de precios con base en los hechos de los que tuvo conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE. Tales hechos fueron la información proporcionada por Aranal Comercial tanto en su respuesta al formulario oficial como en los requerimientos formulados por la Secretaría.

35. Aranal Comercial manifestó que el almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado actualmente ingresa a los Estados Unidos Mexicanos por la fracción arancelaria 3505.10.01 de la TIGIE, y que por ésta también ingresan otros productos, tales como el almidón de papa modificado ácido, el almidón pregelatinizado de papa y el almidón de papa utilizado en la industria alimenticia.

36. Aranal Comercial manifestó que de eliminarse la cuota compensatoria definitiva vigente se daría lugar a la repetición de la práctica de discriminación de precios por parte de los exportadores holandeses y presentó los siguientes argumentos y pruebas.

37. La empresa Aranal Comercial argumentó que los exportadores del Reino de los Países Bajos no están en condiciones de realizar ventas a los Estados Unidos Mexicanos de almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado a precios no discriminados debido a la cuota compensatoria vigente.

38. A pesar de que por la fracción arancelaria 3505.10.01 de la TIGIE se realizaron importaciones de almidón originarias del Reino de los Países Bajos durante el periodo de examen, Aranal Comercial argumentó que dichas importaciones no correspondieron al producto objeto de examen. La productora nacional identificó, con base en su conocimiento del mercado y con el nombre del importador, los tipos de almidón que ingresaron por la fracción arancelaria señalada y encontró que los bienes importados correspondieron a productos distintos al almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado.

39. Para realizar dicha depuración, Aranal Comercial eliminó las importaciones realizadas por empresas cuya actividad comercial corresponde a las industrias alimentaria, de papel tissue y textil, debido a que dichas industrias importan otros tipos de almidón, bien sea el almidón de papa utilizado en la industria alimenticia, el almidón pregelatinizado de papa o el almidón de papa modificado ácido.

40. En relación con el valor normal, la empresa manifestó que no le fue posible obtener información sobre precios en el mercado del Reino de los Países Bajos, debido a que las empresas productoras de ese país consideran confidencial la información de sus precios. Para documentar lo anterior, la empresa presentó un estudio titulado “Evaluación de las Políticas de la Comunidad en relación con el Almidón y los Productos del Almidón” elaborado por la empresa LMC Internacional Ltd., en 2002, para la Comisión Europea, Dirección General de Agricultura, en lo sucesivo Estudio de Evaluación de las Políticas de la Comunidad, empresa que según el dicho de Aranal Comercial, es una consultora especialista en el tema de los almidones. En el estudio se menciona textualmente que es extremadamente difícil obtener los precios y los volúmenes de venta del almidón en la Comunidad Europea, pues es información considerada como confidencial por las industrias en cuestión.

41. En el estudio citado en el punto anterior, se describe la situación del mercado de los almidones en la Comunidad Europea y al respecto se menciona que la Comunidad es el líder mundial en la producción de almidón de papa y que el mayor crecimiento en la producción se ha dado en los almidones modificados desde el año 1992 en relación con los otros tipos de almidón. Por otra parte, de los miembros de la Comunidad Europea, el Reino de los Países Bajos ha sido el mayor productor de almidón de papa en el periodo de 1995 hasta 2002, y en especial la cooperativa holandesa Avebe, B.A., en lo sucesivo Avebe, empresa a la que se le impuso la cuota compensatoria en la investigación ordinaria, es la más grande productora de almidón de papa en la Comunidad.

42. Adicionalmente, el estudio menciona que existen reembolsos a la producción y a la exportación de almidones y que éstos han tenido un efecto significativo en la demanda de los productos base para la producción de almidones, tales como el maíz, el trigo y la papa. Del total de la producción de maíz de la Comunidad, el 16 por ciento se convierte en almidones, del trigo, el 5 por ciento; y con respecto a la producción de papa, existe una variedad cuya producción total se convierte en almidones. El estudio concluye que estos reembolsos han hecho a la producción de papa más atractiva que la producción de otros cultivos, pues los pagos a la producción de papa son €400 euros mayores por hectárea en relación con otros cultivos.

43. Aranal Comercial argumentó que los reembolsos a la exportación existentes en la Comunidad Europea incentivan la exportación de almidón de papa. Al respecto, el estudio mencionado en el punto 40 de la

presente Resolución señala que el esquema de reembolsos a la exportación ha hecho que la producción de almidón de papa, tanto modificado como nativo, se destine principalmente a los mercados de exportación. En este mismo estudio se menciona que este esquema ha sido exitoso al asegurar la competitividad del almidón de papa en los mercados de exportación con respecto de los almidones de granos.

44. Por otra parte, Aranal Comercial argumentó que los precios del almidón de papa en el mercado de la Comunidad Europea son mayores a los de exportación. Al respecto, el estudio mencionado en el punto 40 de esta Resolución, señala que el esquema de reembolsos a la exportación es adverso a los consumidores locales de almidón de papa, toda vez que el incentivo que se otorga es a la exportación, hecho que estimula el incremento en precios en el mercado interno por efectos de la reducción de la oferta del producto.

45. En ese mismo sentido, aun cuando en julio de 2001 hubo una reducción en el nivel de cuotas de producción de almidón en la Comunidad para el pago de reembolsos por razones presupuestales, dicha reducción no se reflejó en los niveles de exportación pero sí en la producción destinada al mercado interno.

46. La productora nacional manifestó que considerando los argumentos del estudio mencionados en los puntos 41 a 45 de la presente Resolución, las exportaciones de almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado del Reino de los Países Bajos se realizan a precios dumping, toda vez que la distorsión del incentivo para la exportación otorgado por el gobierno incrementa los precios internos del producto objeto de examen y hace competitivos los precios de ese producto en los mercados de exportación.

47. Con base en los argumentos y pruebas descritas en los puntos 35 a 46 de esta Resolución, de los cuales se desprende, sin limitar, que la Comunidad Europea es el líder mundial en la producción de almidón de papa, en especial el Reino de los Países Bajos en el periodo de 1995 a 2002, y que la cooperativa Avebe, empresa a la que se le impuso la cuota compensatoria en la investigación ordinaria, es la productora más grande de almidón de papa en la Comunidad; que en la Comunidad Europea existen reembolsos tanto a la producción como a la exportación de almidones de papa, situación que hace más atractivo el cultivo de papa sobre otros productos; que los precios del almidón de papa en los mercados de la Comunidad Europea son mayores a los de exportación; y que los reembolsos a la exportación de almidón de papa incrementan los precios del producto objeto de examen en los mercados de la Comunidad Europea por efectos de la reducción de la oferta en dichos mercados y hacen competitivos los precios del almidón de papa en los mercados de exportación. Considerando estos precedentes y de conformidad con los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 89 F de la LCE, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de revocarse la cuota compensatoria definitiva, los exportadores del Reino de los Países Bajos repetirían la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado a México.

Examen sobre la continuación o repetición del daño

Análisis de la supresión de la cuota compensatoria

48. Con fundamento en el artículo 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría procedió a analizar los argumentos y pruebas existentes en el expediente administrativo con el fin de determinar si existen elementos para acreditar que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar.

49. Durante el procedimiento, ningún importador o exportador compareció, por lo que la Secretaría únicamente analizó la información proporcionada por el productor nacional compareciente, Aranal Comercial, quien presentó argumentos y pruebas para acreditar que la eliminación de la cuota compensatoria daría origen a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional.

Mercado internacional

50. Aranal Comercial proporcionó copia del Estudio de Evaluación de las Políticas de la Comunidad, en el que se expone el contexto del mercado internacional del almidón en general, tanto el proveniente de la papa como el de maíz, trigo y otras materias primas. De acuerdo con la empresa consultora que elaboró el estudio, la información disponible sobre el sector es muy limitada por lo que no cuenta con datos específicos de las distintas variedades de producto o series de tiempo largas, en particular sobre el mercado de la propia Unión Europea.

51. A partir de dicho estudio, la Secretaría observó que el mercado mundial del almidón sumó 48.5 millones de toneladas en el 2000 incluyendo almidones nativos, modificados y aquellos que son utilizados para la producción de jarabes de glucosa, isoglucosa y alta dextrosa. Los Estados Unidos de América son los mayores productores de almidón, y contribuyen con el 51 por ciento del total mundial y la Comunidad Europea es el segundo en importancia con el 17 por ciento. El maíz representa la principal materia prima para la

producción de almidón a nivel mundial al concentrar el 80 por ciento, 8 por ciento se obtiene del trigo y 5 por ciento de la papa. En la Comunidad Europea se obtiene almidón de las tres materias primas principales maíz, trigo y papa, a diferencia de los Estados Unidos de América en donde predomina el maíz y en Asia en donde se fabrica a partir de la tapioca.

52. En particular, la producción mundial de almidón de papa ascendió en el 2000 a 2.6 millones de toneladas, de las cuales la Comunidad Europea contribuyó con 1.8 millones de toneladas, esto es, el 70 por ciento de la producción mundial. Asimismo, de la producción total de la Comunidad Europea el 53 por ciento se destina a la fabricación de almidones nativos y modificados, mientras que el resto se deriva hacia etanol, isoglucosa y otros jarabes del almidón.

53. En cuanto a la demanda por productos del almidón en la Comunidad Europea, el almidón modificado es el que ha registrado el crecimiento más acelerado en términos relativos, ya que de 1992 a 2000 su tasa media de crecimiento anual pasó de 16 a 20 por ciento. Asimismo, en la composición del mercado de los productos derivados del almidón de papa en la Comunidad Europea, para los años 2000 y 1999 el almidón modificado registró el 51 por ciento del mercado, seguido por el almidón nativo que registró el 22 y 28 por ciento, respectivamente, para cada uno de los años mencionados.

Capacidad libremente disponible del exportador

54. Con base en el Estudio de Evaluación de las Políticas de la Comunidad, Aranal Comercial señaló que en la Unión Europea la capacidad de producción de almidón de papa aumentó de 1992 a 1996, para luego mantenerse constante de 1996 a 2001 y que consideran válido asumir que para 2002 la capacidad no ha disminuido. Al respecto, Aranal Comercial señaló que debido a la dificultad para acceder a datos específicos del país investigado, dicha información corresponde a la Unión Europea y no exclusivamente a los Países Bajos.

55. En relación con lo manifestado por Aranal Comercial, la Secretaría tomó en cuenta que en el examen referido en el punto 4 de esta Resolución, la empresa exportadora Avebe no proporcionó información que desacreditara la estimación de los productores nacionales sobre la capacidad libremente disponible y el potencial de exportación del país investigado. En el presente examen no compareció la empresa exportadora ni la Unión Europea para desvirtuar lo manifestado por Aranal Comercial, además de que la evidencia disponible indica que la información sobre la industria de almidón de papa en el Reino de los Países Bajos está restringida incluso para LMC International, Ltd., empresa consultora contratada por la propia Unión Europea.

56. Aranal Comercial señaló que la producción en la Unión Europea de almidón de papa ha oscilado entre 1.7 y 1.8 millones de toneladas, lo cual implica la existencia de una capacidad ociosa que representa entre 11 y 22 veces más que la producción mexicana de almidón modificado tipo catiónico, y entre 3 y 6 veces más que la capacidad de producción nacional. Adicionalmente, Aranal Comercial señaló que de acuerdo al estudio elaborado por la empresa LMC International, Ltd., en la Comunidad Europea existe un esquema mediante el cual se otorgan reembolsos a los productores de almidón dependiendo de las cantidades exportadas y con un límite predeterminado para cada país.

57. Al respecto, Aranal Comercial manifestó que el reembolso que se da a los productores dependiendo de la cantidad exportada y hasta el monto preestablecido, genera un incentivo para que los productores exporten el monto equivalente a la cuota sin importar el precio de venta, por lo que Aranal Comercial considera que la competitividad de los productos comunitarios en los mercados de exportación como el de los Estados Unidos de América y el mexicano se mantiene de manera artificial, ya que el reembolso compensa cualquier descuento en el precio. Adicionalmente, Aranal Comercial argumentó que el apoyo otorgado a la empresa Avebe, principal productor y exportador de almidones de papa del Reino de los Países Bajos impidió que sus resultados financieros fueran negativos.

58. La Secretaría analizó la información presentada en el Estudio de Evaluación de las Políticas de la Comunidad y advirtió que los datos corresponden en general a la Unión Europea. Al respecto, la Secretaría observó que en efecto la capacidad de producción de almidón de papa en la Unión Europea se mantuvo constante de 1999 a 2001, adicionalmente, la Secretaría advirtió que durante ese periodo la producción de almidón de papa presentó variaciones, por lo que la capacidad de producción libre instalada de almidón de papa en promedio para esos años representó 17 veces la producción nacional y 5 veces el CNA de almidón modificado tipo catiónico en los Estados Unidos Mexicanos.

59. En el mismo estudio se destaca que en la Unión Europea las políticas aplicadas al sector del almidón están reguladas por la Organización del Mercado Común para Cereales, la cual determina los precios internos para los almidones de papa, los sistemas de producción y los reembolsos de exportación. Desde de 1995/1996 la producción de almidones de papa está sujeta a cuotas nacionales en el mercado comunitario. El Reino de los Países Bajos y la República Federal Alemana concentran cerca del 66 por ciento de la cuota total de producción y en particular el Reino de los Países Bajos han mantenido una participación promedio de 29 por ciento en la cuota de producción de 1999 al 2002.

60. Al respecto, la Secretaría observó que en el Reglamento (CE) No. 1868/94 se estableció el régimen de contingentes de producción de fécula de patata, mientras que en el Reglamento (CE) No. 97/95 se establecieron las disposiciones para la aplicación del sistema de cuotas, así como el régimen de precios y pagos relacionados con el cultivo de la papa, de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1766/92, y la producción del almidón. Dichas disposiciones, con las modificaciones posteriores, se aplicaron durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria. Asimismo, la Secretaría advirtió a partir del Reglamento (CE) No. 962/2002, Reglamento (CE) No. 2235/2003 y Reglamento (CE) 2236/2003 que el esquema de apoyos y contingentes continuará aplicándose en el futuro en el sector del almidón de papa en la Unión Europea.

61. A partir de la evaluación y conclusiones a que llega el Estudio de Evaluación de las Políticas de la Comunidad señalado se colige lo siguiente:

A. Durante los años noventa se incrementó sustancialmente la capacidad instalada para la producción de almidones de papa, lo cual derivó en una mayor producción que llevó a las autoridades de la Unión Europea a regular la oferta comunitaria mediante cuotas por país.

B. La mayor parte de la producción de almidones de papa modificados se orienta a la exportación a fin de obtener reembolsos por dicha actividad, adicionales a los apoyos obtenidos por la producción.

C. Avebe es la mayor empresa productora de almidones de papa en la Unión Europea. Tiene plantas en República Federal Alemana, República Francesa y El Reino de los Países Bajos. El hecho de que sea una cooperativa es percibido como un mayor compromiso hacia la producción y procesamiento de papa en almidón.

D. Las perspectivas de la industria indican que la expansión registrada en los noventa continuará y el énfasis en la exportación se mantendrá, ya que éste es necesario para obtener el apoyo político para el sostenimiento de los reembolsos a la producción y exportación de almidones de papa.

Producción nacional

62. Aranal Comercial señaló que la producción nacional de almidón modificado tipo catiónico durante el periodo de examen la realizaron, además de Aranal Comercial, las empresas: Investigación y Desarrollos Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., en lo sucesivo IDICSA, Arancia Corn Products, S.A. de C.V., en lo sucesivo Arancia Corn Products e Industrializadora de Maíz, S.A. de C.V., en lo sucesivo IMSA. Adicionalmente, Aranal Comercial manifestó que las empresas IDICSA y Arancia Corn Products, manifestaron su apoyo a Aranal Comercial en relación con el procedimiento de examen de mérito, mediante las cartas que acompañó en su promoción de fechas 20 de agosto y 5 de agosto de 2003, respectivamente.

63. El productor nacional manifestó que no dispuso de información estadística del total de la producción nacional de almidón modificado tipo catiónico, por no estar razonablemente a su alcance, sin embargo, señaló que la información relativa a Aranal Comercial es representativa de la rama de la producción nacional. Adicionalmente, el productor nacional presentó información sobre la capacidad de producción mensual y promedio de ventas mensual de la empresa IDICSA, así como datos de las empresas Arancia Corn Products e IMSA.

64. A partir de la información proporcionada por las empresas IDICSA y Arancia Corn Products, así como la aportada por el productor compareciente en la respuesta al formulario, la Secretaría determinó que la producción de Aranal Comercial es representativa de la rama de producción nacional de almidón modificado tipo catiónico al significar más del 90 por ciento de la producción nacional total.

Importaciones

65. Aranal Comercial manifestó que de acuerdo a las estadísticas oficiales de importación, existieron algunas importaciones procedentes del Reino de los Países Bajos, que ingresaron al país a través de la fracción arancelaria 3505.10.01; sin embargo, Aranal Comercial señaló que de acuerdo a la información que tuvo a su alcance y del conocimiento que tiene del mercado, dichas importaciones no corresponden al almidón modificado tipo catiónico no pregelatinizado proveniente de la papa, es decir, producto no sujeto a investigación.

66. Con base en los datos obtenidos del Sistema de Información Comercial de México (SICM), la Secretaría observó que las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos que se realizaron en el lapso comprendido de 1999 a 2002 por la fracción arancelaria 3505.10.01 que incurrieron en el pago de cuotas compensatorias fueron por un volumen insignificante (30 toneladas en 1999, 0 en 2000 y 0.2 toneladas en 2001 y 2002), de lo que se presupone que se trató de muestras sin valor comercial o no representativas de operaciones comerciales normales. Por otra parte, la Secretaría observó que de 1999 a 2002, las importaciones que se realizaron por la fracción arancelaria 3505.10.01 originarias de países distintos al investigado han registrado una tendencia creciente, en particular las de origen estadounidense.

67. Por otra parte, la Secretaría advirtió que la participación de las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos que ingresaron por la fracción arancelaria 3505.10.01 en las importaciones definitivas totales registradas en dicha fracción se ubicó en uno por ciento en 2002, en 2001 fue del 6 por ciento, mientras que en 1999 y 2000 dichas importaciones representaron el 4 por ciento.

68. A partir de lo establecido en los puntos anteriores, la Secretaría concluyó que durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria se registraron volúmenes insignificantes de las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos correspondientes al producto objeto de examen lo que, dada la existencia de la cuota compensatoria y los resultados con respecto a la repetición de la discriminación de precios en las importaciones investigadas, permite suponer que dicha medida ha contenido la concurrencia de importaciones en condiciones de dumping al mercado mexicano.

Precios

69. Aranal Comercial señaló que los exportadores del Reino de los Países Bajos no están en condiciones de exportar a precios sin dumping, ya que durante el periodo de análisis a las empresas holandesas no les ha sido posible o conveniente exportar a un precio alineado, por medio de la cuota compensatoria. Adicionalmente, Aranal Comercial señaló que aun cuando hubiera alguna transacción que involucrara al producto originario del Reino de los Países Bajos, ha sido evidente que con la cuota compensatoria se redujo su participación en el mercado mexicano.

70. Además, el productor compareciente señaló que el sistema de reembolsos sujetos a las cantidades exportadas de almidón de papa originario de la Unión Europea, genera un incentivo para que los productores exporten el monto equivalente a la cuota establecida sin importar el precio de venta, ya que el reembolso compensa cualquier descuento en el precio. Como prueba de lo anterior, presentó información obtenida de la División de Comercio Exterior del Departamento de Estadísticas de los Estados Unidos de América sobre las importaciones de almidón modificado derivado de la papa realizadas por los Estados Unidos de América durante el periodo de 1999 a 2002.

71. Con base en la información de la División de Comercio Exterior del Departamento de Estadísticas de los Estados Unidos de América, la Secretaría advirtió que los precios de las importaciones de almidón modificado derivado de la papa originarias del Reino de los Países Bajos realizadas por los Estados Unidos de América durante el periodo de 1999 a 2002 registraron un incremento de 5 por ciento. En particular, en el periodo de examen el precio de dichas importaciones disminuyó 5 por ciento respecto al periodo comparable anterior y en 2001 presentó una disminución de 1.5 por ciento en relación con 2000.

72. Con base en la información obtenida del listado de pedimentos de importación del SICM, la Secretaría observó que durante el periodo de análisis el precio promedio ponderado de las importaciones definitivas de almidón originarias del Reino de los Países Bajos en el periodo de 1999 a 2002 que incurrieron en el pago de cuotas compensatorias registró un comportamiento descendente. No obstante, dados los escasos volúmenes importados en los años de vigencia de la cuota compensatoria los precios resultantes reflejan el efecto esperado de la aplicación de dicha medida, de manera que no son pertinentes para el análisis de los precios a los que concurrirían las importaciones en caso de suprimirse la medida antidumping como se indicó en el punto 66 de la presente Resolución.

73. En su lugar, los precios a que ingresaron las importaciones de almidón modificado originarias del Reino de los Países Bajos en los Estados Unidos de América de 1999 a 2002 se ubicó en promedio por debajo del precio de venta al mercado mexicano del productor nacional, en particular la diferencia de precios ascendió al 15 por ciento en 2000. Cabe señalar que durante el periodo analizado se realizaron importaciones al mercado mexicano provenientes de otras fuentes de abastecimiento, principalmente de los Estados Unidos de América, y los precios de la industria nacional se ubicaron por debajo del precio de dichas importaciones, lo que permite suponer que ha mantenido un nivel competitivo frente al exterior.

74. Por otra parte, la Secretaría analizó la información de la consultora LMC International, Ltd. sobre las diferencias entre los precios domésticos y los valores por unidad de exportación de almidón de papa originario de la Unión Europea; a partir de dicha información, la Secretaría observó que para cada uno de los años de 1996 a 2000 la diferencia del precio doméstico menos el de exportación disminuyó, sin embargo, la Secretaría advirtió que en todos los años la diferencia ha sido positiva, lo que indica que el precio doméstico es mayor al que realiza sus exportaciones.

75. Por otra parte, con base en la información proporcionada por la empresa compareciente sobre los precios de venta al mercado interno de la industria nacional, la Secretaría observó que en el 2000, el precio de venta al mercado mexicano de almidón modificado tipo catiónico aumentó 7 por ciento en relación con 1999; en 2001 el precio registró una disminución de 1 por ciento en relación con el observado en el año anterior; en 2002 el precio descendió 5 por ciento.

76. Tanto el comportamiento del precio de exportación del Reino de los Países Bajos en el mercado de los Estados Unidos de América como los bajos volúmenes de importaciones holandesas como consecuencia de la cuota compensatoria en los Estados Unidos Mexicanos, apoyan el argumento del productor nacional en el sentido de que en caso de suprimirse esta última los precios en condiciones de dumping a que se realizarían las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos se ubicarían significativamente por debajo de los precios de venta de la industria nacional, lo que permite inferir efectos negativos sobre los precios internos y la probabilidad de que hagan aumentar la demanda por dichas importaciones.

Indicadores de la producción nacional

77. Con base en la información proporcionada por la empresa productora compareciente, la Secretaría analizó el comportamiento registrado en el periodo de 1999 a 2002 de los indicadores económicos de la rama de producción nacional de almidón modificado tipo catiónico.

78. Al respecto, la Secretaría observó que de 1999 a 2002 la producción aumentó 26 por ciento, las ventas al mercado interno registraron un incremento del 12 por ciento, las exportaciones disminuyeron 29 por ciento y los inventarios aumentaron 10 por ciento, mientras que el nivel de empleo y la capacidad instalada se mantuvieron constantes.

79. Adicionalmente, la Secretaría advirtió que en el periodo 1999 a 2002 los ingresos por ventas del almidón modificado tipo catiónico participaron con el 15.5 por ciento de los ingresos totales de Aranal Comercial. En el periodo 1999 a 2002, los resultados del almidón modificado tipo catiónico fabricado por Aranal Comercial registraron un comportamiento negativo al descender 128 por ciento la utilidad operativa y el margen operativo disminuyó de 18 a menos 5 por ciento.

80. A partir de lo descrito en los puntos precedentes, la Secretaría determinó que a pesar del comportamiento positivo en los volúmenes de producción y ventas la situación financiera de la industria nacional especifica al almidón modificado tipo catiónico objeto de examen es sensible a la concurrencia de importaciones en condiciones de dumping.

Efectos potenciales

81. El productor compareciente proporcionó una evaluación del impacto de la supresión de la cuota compensatoria que incluye una estimación de los precios y del volumen de las importaciones, así como de los efectos probables en los precios nacionales y en las ventas al mercado interno.

82. Al respecto, Aranal Comercial indicó que la eliminación de la cuota compensatoria a las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos, permitiría la entrada de almidón modificado tipo catiónico en condiciones de discriminación de precios, cuya venta en el mercado mexicano tendría efectos negativos en sus principales indicadores. Para sustentar sus afirmaciones, proporcionó una simulación bajo tres escenarios: reducción de ventas, baja de precios o disminución combinada de precios y cantidades, y el efecto que tendría la eliminación de la cuota compensatoria sobre las utilidades de operación del almidón modificado tipo catiónico fabricado por Aranal Comercial.

83. La Secretaría requirió a Aranal Comercial para que realizara precisiones metodológicas sobre la estimación de los tres escenarios señalados, en particular sobre cómo se obtuvieron los datos de disminución en volúmenes de venta y precios internos del almidón modificado tipo catiónico, y sobre la razonabilidad de las variaciones supuestas en los costos de venta y gastos operativos.

84. Al respecto, Aranal Comercial proporcionó una descripción general de la metodología empleada para las estimaciones de cada escenario, señalando además, que en los escenarios en que el volumen de ventas disminuye, los costos de venta y gastos de venta se reducen en la misma proporción que dicho volumen, en

tanto que en el escenario en que sólo varía el precio de venta, los costos y gastos permanecen en el mismo nivel. Asimismo, Aranal Comercial presentó un escenario adicional que, a decir suyo, era equivalente a lo observado en la investigación antidumping por la que se impusieron cuotas compensatorias, donde las importaciones de almidón modificado tipo catiónico originarias del Reino de los Países Bajos atienden el 8 por ciento del consumo y los precios caen en un monto equivalente a la cuota compensatoria. En ese último escenario el precio de venta sería menor y el volumen de venta caería.

85. A partir de los datos estimados por Aranal Comercial y dadas las condiciones específicas de la industria investigada, se colige que de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico originarias del Reino de los Países Bajos, los resultados operativos se comportarían en la forma siguiente:

A. En el primer escenario, al disminuir el volumen de venta y mantener los precios de venta, la utilidad de operación estimada sería 21 por ciento menor a la registrada en el primer semestre de 2003, debido a una disminución de 9.96 por ciento en el ingreso por ventas totales; los gastos de administración no sufrirían cambios respecto a lo registrado en el primer semestre de 2003, lo cual llevaría al margen de operación a 6.3 por ciento, es decir, en 1 punto porcentual menos.

B. En el segundo escenario, al considerar una disminución en los precios internos, los ingresos por ventas de almidón modificado tipo catiónico se reducirían 13.7 por ciento, en tanto que los costos de venta y gastos operativos permanecerían iguales a los del semestre enero a junio de 2003, lo cual se traduciría en que el resultado de operación estimado sería 189 por ciento menor al realmente registrado, es decir, se registrarían pérdidas operativas equivalentes a un margen de operación de 7.5 por ciento negativo.

C. En el tercer escenario, que considera la disminución del precio y el volumen de ventas al mercado interno, el resultado de operación disminuiría 107 por ciento, por lo que se registrarían pérdidas operativas debido a una reducción de 12 por ciento en el ingreso por ventas, lo que ubicaría al margen de operación en 0.6 por ciento negativo.

D. En el cuarto escenario, al disminuir el precio de venta al mercado nacional y el volumen de venta, los ingresos por ventas se reducirían 20.6 por ciento y el costo operativo tan sólo 7.3 por ciento, por lo que la utilidad de operación se reduciría 192 por ciento, es decir, habría pérdidas operativas con un margen de 8.4 por ciento negativo.

86. No obstante los resultados indicados en los puntos anteriores, la Secretaría observó que el precio de importación promedio ponderado, sin cuota compensatoria, se ubicaría en términos de pesos 6.4 por ciento por debajo del precio interno del almidón modificado tipo catiónico en el primer semestre de 2003. Al respecto, en virtud de que no se realizaron exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos de almidón modificado tipo catiónico originario del Reino de los Países Bajos desde la entrada en vigor de la cuota compensatoria, el precio de importación promedio ponderado fue estimado con base en datos de valor y volumen de importaciones realizadas en los Estados Unidos de América en el periodo 1999 a 2002 y el tipo de cambio promedio de Banco de México correspondiente al mismo lapso.

87. Con base en la información proporcionada por Aranal Comercial, la Secretaría ajustó el segundo de los escenarios propuestos, bajo el supuesto de que al eliminarse la cuota compensatoria, el precio interno del almidón modificado tipo catiónico se reducirían hasta alinearse con el precio de importación promedio ponderado que se estimó, esto es, la reducción del precio interno sería de 6.4 por ciento, mientras que el volumen vendido sería igual al del primer semestre de 2003. En tal virtud, la utilidad de operación se reduciría 88 por ciento, al permanecer iguales los costos y gastos, lo cual llevaría al margen de operación a situarse en 1 por ciento, esto es, 6 puntos porcentuales por debajo de lo realmente observado en enero a junio de 2003.

88. A partir de lo indicado en los puntos anteriores, la Secretaría determinó que en cualquiera de los escenarios analizados la eliminación de la cuota compensatoria tendría efectos adversos en los indicadores de la rama de producción nacional de almidón modificado tipo catiónico.

Otros factores

89. Con fundamento en lo establecido en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping y 39 de la LCE, y con base en la información aportada por el productor nacional, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos a las importaciones investigadas.

90. La Secretaría observó para el periodo de 1999 a 2002 que la información disponible no indica contracción en el consumo interno de almidón modificado tipo catiónico, que los precios de las importaciones de otros orígenes se ubican a precios que el productor nacional no considera lesivos para la industria nacional y no se tuvo conocimiento de prácticas comerciales restrictivas.

91. Al respecto, la Secretaría determinó que la información disponible y los resultados del análisis sobre la situación de la rama de producción nacional indican que la concurrencia de otros factores no desvirtúan la probabilidad de repetición del daño a la industria nacional por causa de las importaciones de almidón modificado tipo catiónico originarias del Reino de los Países Bajos en condiciones de dumping de suprimirse las cuotas compensatorias definitivas.

Conclusiones

92. Con base en la información proporcionada por los productores nacionales y el examen realizado sobre el comportamiento del mercado internacional, de las importaciones, precios e indicadores económicos y financieros de la industria nacional, la Secretaría concluyó que existen elementos para sustentar que la supresión de la cuota compensatoria definitiva establecida sobre las importaciones de almidón modificado tipo catiónico originarias del Reino de los Países Bajos daría lugar a la repetición del daño a la rama de producción nacional.

93. Entre los elementos que permitieron llegar a esta conclusión figuran, sin limitar, los siguientes:

A. La determinación positiva sobre la repetición de la discriminación de precios en las exportaciones del Reino de los Países Bajos.

B. La disponibilidad de capacidad de producción excedente en la industria de almidón de papa en el Reino de los Países Bajos y la orientación exportadora de dicha industria como resultado de las políticas de apoyo de la Unión Europea en dicho sector.

C. Los precios a que concurren las exportaciones del Reino de los Países Bajos al mercado de Estados Unidos de América indican que de realizarse importaciones a dichos precios en los Estados Unidos Mexicanos, éstos se ubicarían por debajo de los precios de venta de la industria nacional.

D. El hecho de que la cuota compensatoria vigente haya desalentado las importaciones de almidón modificado de origen holandés, indica la imposibilidad de participar en el mercado mexicano en condiciones leales de competencia, pues se precisa de la discriminación de precios en sus exportaciones para concurrir al mercado nacional.

E. La concurrencia de las importaciones originarias del Reino de los Países Bajos a precios discriminados, permitiría a éstas imponer sus precios y distorsionar las condiciones de competencia prevalecientes en el mercado mexicano con los consecuentes efectos negativos sobre los indicadores económicos de la rama de producción nacional.

RESOLUCION

94. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria de 16 por ciento establecida y confirmada mediante resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** del 25 de mayo de 1992, 8 de marzo de 1996 y 15 de diciembre de 1999, para las importaciones del producto Amilofax 2200 y el resto de los almidones modificados tipo catiónico, provenientes de la papa y que no estén pregelatinizados, independientemente de su marca o nombre técnico o comercial, originarias del Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique, por cinco años más contados a partir del 29 de julio de 2003.

95. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto anterior de esta Resolución, en todo el territorio nacional, independientemente del arancel respectivo.

96. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de la mercancía investigada que conforme a esta Resolución deben pagar la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 94 de esta Resolución, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen o de procedencia de la mercancía es distinto al Reino de los Países Bajos. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de

agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2004.

97. Notifíquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

98. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

99. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

100. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de enero de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-01/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14, párrafo segundo, de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se dejan insubsistentes las declaratorias de libertad contenidas en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 27/2004", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 2004, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
TEPIC, NAY.	6822	LA PURISIMA	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6823	LA PURISIMA 1	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6824	LA PURISIMA 2	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6825	LA PURISIMA 3	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6826	LA PURISIMA 4	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6827	LA PURISIMA 5	100	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6828	LA PURISIMA 6	100	TEPIC	NAY.

Lo anterior, en virtud de que mediante escrito de fecha 9 de enero de 2005, fue interpuesto en tiempo ante la Dirección General de Minas un recurso de revisión en contra de la publicación de las declaratorias de libertad de terreno de los lotes mineros en cuestión, al cual se deberá dar respuesta conforme a derecho.

México, D.F., a 13 de enero de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, **Sergio Gerardo López Rivera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar

propuestas o celebrar contratos con la empresa Electro Sistemas Baja, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1610/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ELECTRO SISTEMAS BAJA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1600/2004 de fecha 29 de octubre de 2004, que se dictó en el expediente número RS/003/2004, PS/499/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Electro Sistemas Baja, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. José Jesús Ayon Ruiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1604/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JOSE JESUS AYON RUIZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1603/2004 de fecha 29 de octubre de 2004, que se dictó en el expediente número RS/009/2004, PS/505/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al C. José Jesús Ayon Ruiz, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones Electromecánicas de Yucatán, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1639/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DE YUCATAN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1623/2004 de 10 de diciembre del año en curso, que se dictó en el expediente número RS/058/2000 - PS/077/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Instalaciones Electromecánicas de Yucatán, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Victoriano Tzec Vargas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1597/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. VICTORIANO TZEC VARGAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1596/2004 de fecha 29 de octubre de 2004, que se dictó en el expediente número RS/020/2004, PS/513/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al C. Victoriano Tzec Vargas, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Cyntia Galván Castañeda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1607/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA C. CYNTIA GALVAN CASTAÑEDA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1601/2004 de fecha 29 de octubre de 2004, que se dictó en el expediente número RS/039/2004, PS/531/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la C. Cyntia Galván Castañeda, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.- Así lo proveyó y firma la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Santa Verónica López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imbert, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/066/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMBERT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto de la Resolución de fecha 31 de diciembre de 2004, que se dictó en el expediente número DS-0084/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Imbert, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por un año seis meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la

empresa Representaciones y Servicios Comerciales de Aguascalientes, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Area de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/02/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional, 2 fracción I y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C y penúltimo párrafo y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 60 primer y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución de fecha tres de enero de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 056/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido al licitante Representaciones y Servicios Comerciales de Aguascalientes, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 3 de enero de 2005.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Ciprés, expediente número 737621, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737621, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737621, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Ciprés", con una superficie de 109-20-51 (ciento nueve hectáreas, veinte áreas, cincuenta y una centiáreas), localizado en el Municipio de La Concordia del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 4 de marzo de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714710, de fecha 30 de abril de 2004 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 55 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 57 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Martín Díaz Gómez, Mario Castro Cruz y Alejandro Macal Pascacio

AL SUR: Arcenio Ríos Alfaro, Alejandro García Ruiz y Belisario García Pascacio

AL ESTE: Alejandro Macal Pascacio, José López Román y Belisario García Pascacio

AL OESTE: Francisco Guillén Ruiz, José Demetrio Guillén Ramírez y Arcenio Ríos Alfaro

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 30 de abril de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714710, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 109-20-51 (ciento nueve hectáreas, veinte áreas, cincuenta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 55 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 57 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Martín Díaz Gómez, Mario Castro Cruz y Alejandro Macal Pascacio

AL SUR: Arcenio Ríos Alfaro, Alejandro García Ruiz y Belisario García Pascacio

AL ESTE: Alejandro Macal Pascacio, José López Román y Belisario García Pascacio

AL OESTE: Francisco Guillén Ruiz, José Demetrio Guillén Ramírez y Arcenio Ríos Alfaro

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 109-20-51 (ciento nueve hectáreas, veinte áreas, cincuenta y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carrizal, expediente número 737618, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737618, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737618, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carrizal", con una superficie de 08-84-99 (ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, noventa y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de La Libertad del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 4 de octubre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714707, de fecha 30 de abril de 2004 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 31 minutos, 59 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 38 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Mardoneo Landero Arcos

AL SUR: Zona federal del río Chacamax

AL ESTE: Zona federal del río Chacamax y Mardoneo Landero Arcos

AL OESTE: José del Carmen Correa Guzmán

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 30 de abril de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714707, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 08-84-99 (ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, noventa y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 31 minutos, 59 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 38 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Mardoneo Landero Arcos

AL SUR: Zona federal del río Chacamax

AL ESTE: Zona federal del río Chacamax y Mardoneo Landero Arcos

AL OESTE: José del Carmen Correa Guzmán

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 08-84-99 (ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, noventa y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Yautepec, expediente número 737619, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737619, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737619, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Yautepec", con una superficie de 25-96-46 (veinticinco hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de La Libertad del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 4 de octubre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714708, de fecha 30 de abril de 2004 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 47 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Carmen López Arcos

AL SUR: Delio Sánchez Landero

AL ESTE: Armín Cabrera Marín

AL OESTE: Miguel Heriberto García Cabrera y Ricardo Lizcano Lizcano

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 30 de abril de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714708, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-96-46 (veinticinco hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 47 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Carmen López Arcos

AL SUR: Delio Sánchez Landero

AL ESTE: Armín Cabrera Marín

AL OESTE: Miguel Heriberto García Cabrera y Ricardo Lizcano Lizcano

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 25-96-46 (veinticinco hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de abril de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Fracción San José de las Matillas, expediente número 737625, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737625, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737625, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Fracción San José de las Matillas", con una superficie de 09-10-70 (nueve hectáreas, diez áreas, setenta centiáreas), localizado en el Municipio de La Libertad del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 28 de noviembre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714808, de fecha 24 de mayo de 2004 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 51 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Leonel Sarao Zetina

AL SUR: Ejido "Carlos Salinas" y Federico Torres Jiménez

AL ESTE: Rafael López Arcos y Federico Torres Jiménez

AL OESTE: Ejido "Carlos Salinas"

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 24 de mayo de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714808, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-10-70 (nueve hectáreas, diez áreas, setenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 51 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Leonel Sarao Zetina

AL SUR: Ejido "Carlos Salinas" y Federico Torres Jiménez

AL ESTE: Rafael López Arcos y Federico Torres Jiménez

AL OESTE: Ejido "Carlos Salinas"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-10-70 (nueve hectáreas, diez áreas, setenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de mayo de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. MANUEL GONZALEZ VALLE, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone en su artículo 14 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. Con fecha 15 de abril de 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "…reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".

En "EL CONVENIO" se estableció que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR reasignaría recursos para promoción por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico por la cantidad de $2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); que la ENTIDAD FEDERATIVA aportaría recursos para promoción por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico por la cantidad de $2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y que se gestionaría la obtención de recursos por parte de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA para desarrollo turístico por la cantidad de $2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

V. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

VI. El 7 de junio de 2004, SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA suscribieron un primer convenio modificatorio a "EL CONVENIO" para modificar sus cláusulas primera y segunda, así como los anexos 1, 2, 3 y 4, a fin de que se aportaran recursos adicionales a los previstos en "EL CONVENIO". Por virtud del primer convenio modificatorio se estableció que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR reasignaría recursos para promoción por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico por la cantidad de $3'350,000.00 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); que la ENTIDAD FEDERATIVA aportaría recursos para promoción por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico por la cantidad de $3'650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y que se gestionaría la obtención de recursos por parte de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA para desarrollo turístico por la cantidad de $3'650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

VII. Asimismo, con fecha 30 de julio de 2004, SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA suscribieron un segundo convenio modificatorio a "EL CONVENIO" para modificar sus cláusulas primera y segunda, así como los anexos 1, 2, 3 y 4, a fin de que se aportaran recursos adicionales a los previstos en "EL CONVENIO" y en el primer convenio modificatorio.

Con motivo del segundo convenio modificatorio, quedó establecido que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicarían a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE PROMOCION	$500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	$31'650,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignó a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de $10'350,000.00 (diez millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de $10'650,000.00 (diez millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3, y gestionó la obtención de recursos provenientes de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de $10'650,000.00 (diez millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4.

VIII. El primer párrafo de la cláusula décimo tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

IX. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta.

X. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por medio de este Tercer Convenio Modificatorio por la cantidad de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al

dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos adicionales a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO"

III. Declaran las partes que:

1. La ENTIDAD FEDERATIVA y el Municipio de Ezequiel Montes, en forma conjunta con SECTUR, han acordado desarrollar el proyecto denominado "Iluminación y Explanada de la Peña de Bernal" obra prioritaria y significativa para la actividad turística y que pretende consolidar al Municipio como un destino turístico, lo cual permitirá un beneficio directo a los habitantes del lugar, y por otro lado ofrecer al turista un destino competitivo con una oferta turística diferenciada.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO" así como los anexos 1, 2, 3 y 4, que fueron modificados mediante los convenios modificatorios de fechas 7 de junio de 2004 y 30 de julio de 2004, referidos en los antecedentes VI y VII precedentes, manifestando su conformidad para suscribir este Tercer Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar a través de este Tercer Convenio Modificatorio las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO" que habían sido modificadas mediante los convenios modificatorios de fechas 7 de junio de 2004 y 30 de julio de 2004, referidos en los antecedentes VI y VII del presente instrumento, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCION	$500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	$34'650,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de $11'350,000.00 (once millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad $11'650,000.00 (once millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de $11'650,000.00 (once millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

SEGUNDA.- Los anexos 1, 2, 3 y 4 que se menciona en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan a este Tercer Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Tercer Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en

"EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este Tercer Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Tercer Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos, lo firman por quintuplicado a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Querétaro: el Gobernador Constitucional, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo del Estado, **Manuel González Valle**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 2/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de los Tribunales Unitarios en Materia Penal, así como de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa, todos del Primer Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 2/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIA PENAL, ASI COMO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, TODOS DEL PRIMER CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, así como de su oficina de correspondencia común; del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto tribunales unitarios en materia penal del

primer Circuito y de su oficina de correspondencia común; así como del primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito y de su oficina de correspondencia común;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales y oficinas de correspondencia común a que se hace referencia en el considerando tercero.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los juzgados de Distrito motivo del presente acuerdo, así como el de su oficina de correspondencia común, será el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 1950, colonia Tlacopac San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01049, Distrito Federal.

TERCERO.- El nuevo domicilio de los tribunales unitarios en materia penal del primer Circuito motivo del presente acuerdo, así como el de su oficina de correspondencia común, corresponderá al ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 2321, colonia Tlacopac San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01760, Distrito Federal.

CUARTO.- El nuevo domicilio de los tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito motivo del presente acuerdo, así como el de su oficina de correspondencia común, será el ubicado en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, sito en Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, Distrito Federal.

QUINTO.- Los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimotercero y decimocuarto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal y la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el veinticuatro de enero de dos mil cinco; mientras que los juzgados sexto, decimoprimero, decimosegundo, decimoquinto y decimosexto de Distrito en la materia y residencia referidas, iniciarán funciones en el aludido domicilio el veintiséis de enero de dos mil cinco.

El segundo y cuarto tribunales unitarios en materia penal del primer Circuito iniciarán funciones en su nuevo domicilio el treinta y uno de enero de dos mil cinco; el tercer y quinto tribunales unitarios en la materia y Circuito referidos, iniciarán funciones en el aludido domicilio el catorce de febrero de dos mil cinco; el primer tribunal unitario en la materia y Circuito mencionados, así como la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito iniciarán funciones en el referido domicilio el veintiuno de febrero de dos mil cinco.

El primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito y su oficina de correspondencia común iniciarán funciones en su nuevo domicilio el siete de febrero de dos mil cinco.

SEXTO.- A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en los domicilios precisados en los puntos segundo, tercero y cuarto de este acuerdo.

SEPTIMO.- Para la recepción de asuntos urgentes durante el periodo de mudanza cubrirán guardias del diecisiete al veintitrés de enero de dos mil cinco, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y del veinticuatro al treinta de enero de dos mil cinco, el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa.

OCTAVO.- Todos los órganos jurisdiccionales a que se hace referencia en este acuerdo conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 2/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de los Tribunales Unitarios en Materia Penal, así como de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa, todos del Primer Circuito fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de doce de enero de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Luis María Aguilar Morales**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Constancio Carrasco Daza**, **Elvia Díaz de León D´Hers**, y **María Teresa Herrera Tello**.- México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.2328 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 19 de enero de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.12, 3.47 y 3.46, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.14, 3.73 y 3.59, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 207230)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante

Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para el servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones y de propuestas t
00016057-001-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	28/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	31/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio de vigilancia	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 10 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 175, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., da a conocer la identidad del proveedor adjudicado en la licitación pública internacional realizada por esta Secretaría bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio.

Licitación pública internacional número **00005003-020-04** adquisición del sistema integral de la Secretaría de Relaciones Exteriores: servidor, almacenamiento y sistema de respaldos; fecha de fallo 16 de noviembre de 2004, proveedor adjudicado Sun Microsystems de México, S.A. de C.V., prolongación Reforma 600-210, colonia Peña Blanca Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., 01210, partida única asignada; monto asignado $5'196,800.00, el monto asignado no incluye el 15% de IVA.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 207176)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, con domicilio en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Gto., producto licitado: equipo de cómputo, empresa ganadora de las partidas 1 y 3: MC Microcomputación, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Mariano Escobedo número 4502, local 16; colonia San Isidro, León, Gto., código postal 37510, fecha de fallo: 10 de noviembre 2004, monto contratado: $212,300.00 dólares USA, número de licitación 18164030-028-04.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 207171)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

CONVOCATORIA MULTIPLE DX-001/2005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	25/01/2005	25/01/2005 10:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	31/01/2005 10:00 horas	7/02/2005 10:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-001-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para cuatro poblados rurales con un total de 16 postes de RD y 9.5 kms de LD, 3f-3h, 23 kV en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Zona Altos	28/02/2005	150 días naturales	$40,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	25/01/2005	25/01/2005 13:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	31/01/2005 13:00 horas	7/02/2005 13:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-002-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para la electrificación del poblado de La Sabinilla con un total de 30 postes de RD y 2.4 kms de LD, 2F-3H, 23 kV, en el Municipio de Degollado, Jalisco. Zona Ciénega	28/02/2005	90 días naturales	$10,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	26/01/2005	26/01/2005 10:00 horas	25/01/2005 9:00 horas	1/02/2005 10:00 horas	8/02/2005 10:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-003-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para seis poblados rurales con un total de 60 postes de RD y 3.6 kms de LD, 2F-2H, 23 kV, en los municipios de Ayutla y Cuautla, Jalisco. Zona Costa	28/02/2005	120 días naturales	$20,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	26/01/2005	26/01/2005 13:00 horas	25/01/2005 9:00 horas	1/02/2005 13:00 horas	8/02/2005 13:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-004-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para la electrificación de seis colonias populares con un total de 195 postes de R.D. 3F-3H/2F-2H, 23 kV, en los municipios de Zapotlán El Grande y Gómez Farías, Jalisco. Zona Zapotlán	28/02/2005	120 días naturales	$35,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	27/01/2005	27/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	2/02/2005 9:00 horas	10/02/2005 9:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

18164021-005-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para la electrificación de un poblado rural con un total de 80 postes de RD y 22.7 kms de LD 3F-4H, 34.5 kV, en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Zona Vallarta	28/02/2005	80 días naturales	$60,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	27/01/2005	27/01/2005 12:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	2/02/2005 12:00 horas	10/02/2005 12:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-006-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para la electrificación de un poblado rural con un total de 64 postes de RD y 15.5 kms de LD, 3F-3H, 23 kV, en el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco. Zona Vallarta	28/02/2005	180 días naturales	$45,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	27/01/2005	27/01/2005 15:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	2/02/2005 15:00 horas	10/02/2005 15:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-007-05.- Acuerdo de coordinación para la electrificación de poblados rurales y colonias populares 2003-2004 para la electrificación del poblado El Cabrel, con un total de 60 postes de RD y 10.0 kms de LD, 3F-4H, 34.5 kms, en el Municipio de Tomatlán, Jalisco. Zona Vallarta	28/02/2005	180 días naturales	$35,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	28/01/2005	28/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	4/02/2005 9:00 horas	11/02/2005 9:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-008-05.- Construcción S.E. Guevara IT-3F-5./6 MVA-115 kV/23kV-2/2A, ubicada en carretera Guadalajara-Nogales km 70, Guadalajara, Jalisco	7 de marzo de 2005	150 días naturales	$160,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	26/01/2005 9:00 horas	4/02/2005 12:00 horas	11/02/2005 12:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-009-05.- Construcción S.E. Amatitán 2 Bco. 1T - 3F - 6.25 MVA 69/23 kV-0/1, camino al Polvorín, Amatitán, Jalisco	7 de marzo de 2005	120 días naturales	$80,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	28/01/2005	28/01/2005 15:00 horas	27/01/2005 9:00 horas	4/02/2005 15:00 horas	11/02/2005 15:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-010-05.- Construcción S.E. Bolaños 2A 34.5 kms, en el Mpio. de Bolaños, Jalisco	7 de marzo de 2005	120 días naturales	$25,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	3/02/2005	3/02/2005 9:00 horas	27/01/2005 9:00 horas	9/02/2005 9:00 horas	14/02/2005 9:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-011-05.- Elaboración del proyecto ejecutivo de la Agencia Comercial Ameca, ubicada en calle Gutiérrez No. 76, Ameca, Jalisco	7 de marzo de 2005	120 días naturales	$6,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $943.00 compraNET: $707.00	3/02/2005	3/02/2005 12:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	9/02/2005 12:00 horas	14/02/2005 12:00 horas

No. de licitación y descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-012-05.- Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro de Distribución Tala, ubicado en calle Brasil esquina Colón, Fracc. Los Fresnos, Tala, Jalisco	7 de marzo de 2004	120 días naturales	$6,000.00

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas (días hábiles).

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A. (Banco Bital, S.A.).

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares que para estas licitaciones será: construcción de líneas y redes de distribución para las licitaciones 18164021-001-05, 18164021-002-05, 18164021-003-05, 18164021-004-05, 18164021-005-05, 18164021-006-05, 18164021-007-05, construcción de S.E. en obra civil y electromecánica para las licitaciones 18164021-008-05, 18164021-009-05, 18164021-010-05 y elaboración de proyectos ejecutivos para las licitaciones 18164021-011-05 y 18164021-012-05.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán de: las oficinas de la Superintendencia de Zona Altos, ubicada en avenida González Gallo número 350, Tepatitlán, Jalisco para la licitación 18164021-001-05; oficinas de la Superintendencia de Zona Ciénega, ubicada en Alvaro Obregón número 105, Ocotlán, Jalisco, para la licitación 18164021-002-05; S.E. San Clemente, ubicada en crucero de San Clemente, Municipio de Unión de Tula, carretera a Barra de Navidad, Jalisco para la licitación 18164021-003-05; oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, ubicadas en calzada Madero y Carranza número 510, Ciudad Guzmán, Jalisco para la licitación 18164021-004-05; oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata número 156, colonia Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco para las licitaciones 18164021-005-05, 18164021-006-05 y 18164021-007-05; oficinas del Departamento Div. Proyectos y Construcción, ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco para las licitaciones 18164021-008-05, 18164021-009-05, 18164021-010-05; oficinas de Ingeniería Civil Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco para las licitaciones 18164021-011-05 y 18164021-012-05.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

La Comisión Federal de Electricidad, para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-001-05, 18164021-002-05, 18164021-003-05, 18164021-004-05, 18164021-005-05, 18164021-006-05, 18164021-007-05, se otorgará un anticipo del 10% y para las licitaciones 18164021-008-05, 18164021-009-05 y 18164021-010-05, otorgará un anticipo del 30% de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Y para las licitaciones 18164021-011-05 y 18164021-012-05 no se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, el Subcomité de Revisión de Bases, en sesión extraordinaria número 09, de fecha 21 de diciembre de 2004, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números 18164021-002-05, 18164021-003-05, 18164021-004-05, 18164021-005-05, 18164021-006-05 y 18164021-007-05 con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 207173)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-01-2005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTUR
18164027-001-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/01/2005	27/01/2005 12:00 HORAS	27/01/2005 9:00 HORAS	3/02 9:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION HUIXTLA, EN LA ZONA TAPACHULA EN EL ESTADO DE CHIAPAS	25/02/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE HUIXTLA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-002-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/01/2005	27/01/2005 14:00 HORAS	27/01/2005 9:00 HORAS	3/02 11:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION TUXTLA CHICO, EN LA ZONA TAPACHULA	25/02/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA CHICO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-003-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/01/2005	27/01/2005 20:00 HORAS	27/01/2005 9:00 HORAS	3/02 13:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION ARRIAGA, EN LA ZONA TAPACHULA	25/02/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-004-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/01/2005	27/01/2005 18:00 HORAS	27/01/2005 9:00 HORAS	3/02 18:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION MOTOZINTLA, EN LA ZONA TAPACHULA	25/02/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-005-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	1/02/2005	2/02/2005 12:00 HORAS	1/02/2005 9:00 HORAS	7/02 9:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION TAPACHULA URBANA, EN LA ZONA TAPACHULA	1/03/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-006-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	1/02/2005	2/02/2005 18:00 HORAS	1/02/2005 9:00 HORAS	7/02/ 11:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN EL AREA DE DISTRIBUCION MAPASTEPEC, EN LA ZONA TAPACHULA	1/03/2005	120 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENT PROPOSI APERTURA
18164027-007-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	1/02/2005	2/02/2005 14:00 HORAS	1/02/2005 9:00 HORAS	7/02/ 13:00 H

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZ EJEC
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL A LINEAS DE SUBTRANSMISION, EN LA ZONA TAPACHULA	1/03/2005	240 NATU

- UBICACION DE LA OBRA: ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, UBICADO EN BULEVAR ANTIGUO AEROPUERTO NUMERO 10, FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD 2000, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS; EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUBRIENDO LA CUOTA INDICADA QUE INCLUYE IVA Y EN compraNET, EFECTUANDO EL PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA, Y DEPOSITO EN BANCO BITAL, S.A., EN LA CUENTA 4124771-3.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:
  - LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
  - LA EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS LA COMPROBARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE UN DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL ASI COMO COPIAS DE CONTRATOS DE OBRA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION, EN LAS QUE HUBIERAN

PARTICIPADO LOS LICITANTES Y LOS DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES O SIMILARES, CONSISTENTES EN: PARA LAS LICITACIONES 18164027-01-05 A LA 18164027-006-05 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA; PARA LA LICITACION 18164027-007-05 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LINEAS DE SUBTRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.

- LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, AUTORIZADO POR LA SHCP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA Y LA HORA INDICADOS, PARA LAS LICITACIONES 18164027-001-05 Y 18164027-007-05 PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, UBICADO EN BULEVAR ANTIGUO AEROPUERTO NUMERO 10, FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD 2000, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS: PARA LAS LICITACIONES 18164027-001-05 A LA 18164027-007-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, UBICADA EN BULEVAR ANTIGUO AEROPUERTO NUMERO 10 FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD 2000, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LAS LICITACIONES 18164027-01-05 A LA 18164027-007-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, UBICADA EN BULEVAR ANTIGUO AEROPUERTO NUMERO 10, FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD 2000, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LAS LICITACIONES DE LA 18164027-001-05 A LA 19164027-007-05 LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO 2005.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN: LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARA A LAS PERSONAS QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTEN LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES CON DERECHO A VOZ Y NO VOTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 207169)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha de publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
013	5/08/2005	R.- 199175	18164093-014-04	01

Nota No. 01 licitación No. 18164093-014-04 Proyecto 130 SLT 806 Bajío (2a. fase) clave 072.02.072		
Ubicación del documento	**Dice:**	**Debe decir:**
Fecha límite para adquirir bases	11/01/05	28/01/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	17/01/05; 10:00 horas	3/02/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	1/02/05; 13:00 horas	17/02/05; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	2/03/05	16/03/05
Fecha de terminación de los trabajos	25/05/06	29/05/06
Plazo de ejecución (días naturales)	450	440
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el día 11 de enero de 2005		

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 207148)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
013	5/08/2005	R.- 199175	18164093-014-04	02

Nota No. 02 licitación No. 18164093-014-04 Proyecto 130 SLT 806 Bajío (2a. fase) clave 072.02.072

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	130 SLT 806 Bajío (2a. fase) Clave 072.02.072 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) obras de línea de transmisión con voltajes de 400, 230 y 115 kV y una longitud total de 330.1 Km.- C, y 3 (tres) obras de subestaciones con voltajes de 400, 230 y 115 kV con una capacidad total de 300 MVA y 116.7 MVAr del tipo inductivo y 12 (doce) alimentadores, que se localizarán en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco, Estados Unidos Mexicanos	130 SLT 806 Bajío (2a. fase) Clave 072.02.072 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 4 (cuatro) obras de línea de transmisión con voltajes de 400, 230 y 115 kV y una longitud total de 330.1 Km.- C, y 4 (cuatro) obras de subestaciones con voltajes de 400, 230 y 115 kV con una capacidad total de 300 MVA y 116.7 MVAr del tipo inductivo y 12 (doce) alimentadores, que se localizarán en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco, Estados Unidos Mexicanos

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 207174)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, consumibles de cómputo y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-001-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	28/01/2005	27/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:00 horas	15/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Arillo metálico de 5/16" color negro	Caja	$440.00	$1,320.00
2	C210000000	Arillo metálico de 5/16" color blanco	Caja	$440.00	$1,320.00
3	C210000000	Arillo metálico de 3/8" color negro	Caja	$440.00	$1,320.00
4	C210000000	Arillo metálico de 3/8" color blanco	Caja	$440.00	$1,320.00
5	C210000000	Arillo metálico de 7/16" color negro	Caja	$440.00	$1,320.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 53-95-45-95 y 21-22-06-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del mes de marzo al 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE
RUBRICA.

(R.- 207136)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de galvanizado de fierro negro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	28/01/2005	28/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 11:00 horas	8/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Galvanizado por inmersión en caliente (86 micras de espesor)	1	Servicio
2	C810000000	Galvanizado normal por inmersión en caliente (90 micras de espesor)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: fábrica de estructuras Xochináhuac, sita en avenida Los Angeles número 89 esquina Ferrocarril Central, colonia Nueva Rosario, código postal 02110, México, D.F., y fábrica de estructuras Tacuba, sita en avenida Granjas número 91, colonia Jardín Azpeitia, código postal 02530, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: conforme a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 207166)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: arrendamiento, sin opción a compra, de: **a)** Dos equipos modulares tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; **b)** Un equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 1,000 H.P. para terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; y **c)** Una plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposic y apertura técnica
$3,342.64 M.N. Costo en compraNET: $3,038.76 M.N.	24/02/2005	7/02/2005 10:00 horas	2/02/2005 8:00 horas	2/03/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 2,000 H.P. para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	

3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de equipo modular tipo diesel eléctrico mínimo de 1,000 H.P. para terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	
4	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, cuarto piso, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC (antes Banco Internacional, S.A., BITAL) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2005 a las 8:00 horas, previa reunión en la Subgerencia de Servicios por Contrato, ubicada en la Zona Industrial kilómetro 4.5, segunda nave de perforación, planta alta, carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24157, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México, conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5 del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgarán anticipos.
- No existe opción a compra.
- El lugar donde se prestarán los servicios objeto de los arrendamientos, será en las aguas territoriales mexicanas del Golfo de México.
- Los plazos de los arrendamientos de los equipos serán los siguientes: partida 1, de 730 días naturales, a partir del 25 de mayo de 2005 al 24 de mayo de 2007. Partida 2, de 730 días naturales, a partir del 12 de octubre de 2005 al 11 de octubre de 2007. Partida 3, de 365 días naturales, a partir del 20 de julio de 2005 al 19 de julio de 2006. Partida 4, de 365 días naturales, a partir del 21 de mayo de 2005 al 20 de mayo de 2006.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales y, en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- El origen de los recursos: se cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Energía mediante oficio número 510.0079 del 15 de febrero de 2002, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 305-IV-005 y 510.-0092, del 24 de enero y 15 de febrero de 2002, respectivamente.
- Mayor información en las bases de la licitación.

(*) La fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas son estimadas y podrán ser modificadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o posteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 207116)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Tab. Pavimentación de camino en Gregorio Méndez-Los Cerros-Huapacal y Libertad-Arena, Cunduacán, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-002-05	$1,412.00 Costo en compraNET: $1,200.00	27/01/2005 9:00 horas	8/02/2005 9:00 horas	22/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
1020502	Construcción de obra de pavimentación	13/04/2005	120

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 20 de enero y hasta el 2 de febrero de 2005, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20533, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Samaria Luna, ubicado dentro de la Zona Industrial de Pemex, en Cactus 43, en la ciudad de Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- Ubicación de la obra: Rancherías Gregorio Méndez, Los Cerros, Huapacal 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: pavimentación de caminos con mezcla asfáltica, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de la licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de $1,815,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 207115)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de sistemas de tierra y descargas atmosféricas en Batería Santuario, Batería Tintal, Batería Tupilco 1, Batería y Compresoras

Castarrical, Batería, Compresoras y Planta Deshidratadora El Golpe 2 del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-003-05	$1,518.00 En compraNET: $1,291.00	27/01/2005 9:00 horas	7/02/2005 9:00 horas	21/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
1020802	Construcción de obra de electrificación	4/04/2005	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 20 de enero de 2005 y hasta el 1 de febrero de 2005 en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20537, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Subgerencia de Ingeniería de Proyecto, edificio 4, 1er. piso, Centro Técnico Administrativo, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Batería Santuario, Batería Tupilco 1, Batería y Compresoras Castarrical, Batería, Compresoras y Planta Deshidratadora El Golpe 2 Municipio de Comalcalco, Tab. y BateríaTintal Municipio de Jalpa de Méndez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en estructura para plantas industriales, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de la licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de $3'360,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 207117)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-006-05

014/05-ONBM-P (Mantenimiento integral a gasoductos, líneas de descarga y árboles de pozos en las áreas Monclova-Piedras Negras y/u otras del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,760.00 compraNET: $1,600.00	1/02/2005	27/01/2005 16:30 horas	27/01/2005 9:00 horas	7/02/2005 9:00 horas	18/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento integral a gasoductos, líneas de descarga y árboles de pozos en las áreas Monclova-Piedras Negras y/u otras del Activo Integral Burgos	28/03/2005	546	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
  1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones Sector Norte del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: análisis químico y determinación del comportamiento electroquímico de ánodos de magnesio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 207121)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación general a equipos de escape y rescate de las plataformas Terminal Marítima Cayo Arcas y Rebombeo Punto Medio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-035-04

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,671.00 IVA incluido Costo en compraNET: $1,519.00 IVA incluido	1/02/2005	27/01/2005 9:00 horas	26/01/2005 7:30 horas	7/02/2005 9:00 horas	11/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación general a equipos de escape y rescate de las plataformas Terminal Marítima Cayo Arcas y Rebombeo Punto Medio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, desde el 20 de enero de 2005 hasta el 1 de febrero de 2005, para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-31-81, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos convenio CIE 059180, número de licitación; concepto nombre de la empresa; importe a depositar costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005, a las 7:30 horas, el punto de reunión será en las instalaciones del helipuerto de Pemex, ubicadas en la antigua carretera Carmen-Puerto Real, sin número, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los actos de: junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: los servicios se realizarán en la Terminal Marítima de Cayo Arcas y Plataforma Rebombeo Punto Medio ubicadas en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
- Plazo de ejecución: 80 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio Administrativo I planta baja, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.M.NE.

ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO

RUBRICA.

(R.- 207113)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-007-05

017/05-RTBM-P (Evaluación de la integridad mecánica a ductos e instalaciones para el Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,760.00 compraNET: $1,600.00	24/02/2005	9/02/2005 9:00 horas	8/02/2005 9:00 horas	2/03/2005 9:00 horas	9/03/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Evaluación de la integridad mecánica a ductos e instalaciones para el Activo Integral Burgos	11/04/2005	630	$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones Sector Sur del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Licitación pública internacional 18575110-008-05

019/05-RTBB-P (Análisis petrofísicos especializados a núcleos y análisis de fluidos de producción de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,760.00 compraNET: $1,600.00	25/02/2005	10/02/2005 9:00 horas	9/02/2005 9:00 horas	3/03/2005 9:00 horas	11/03/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Análisis petrofísicos especializados a núcleos y análisis de fluidos de producción de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Burgos	25/04/2005	991	$389,370.00 U.S.D.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Coordinación Area Oriental (edificio Exploración), ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzaldúas, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: todos los servicios referentes al análisis de fluidos de producción.

Informacion general para licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
  1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 207118)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION, REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.S.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS DE COSTOS, R.S.
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR	No. DE CONTRAT REQUISICION Y PARTIDAS ASIGNA
18575055-010-04	ADQUISICION DE TUBERIAS PARA SERVICIO DE GAS AMARGO DE 36" D.N. PARA EL OLEODUCTO DOS BOCAS-TRAMPAS EL CASTAÑO, TRAMPAS EL MISTERIO	DESIERTA	DESIERTA

18575055-012-04	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SEPARADOR CENTRIFUGO VERTICAL PARA MANEJO DE GAS EN BATERIA PIJIJE	INSTRUMENTACION ELECTROMECANICA Y PERIFERICOS, S.A. DE C.V. CALLE CARLOS GOMEZ, 102 INT., COL. PUERTO MEXICO, CIUDAD COATZACOALCOS, VER., C.P. 96510, TEL. Y FAX (937) 3226193 RFC EIP-010614-1M9	10633044 001
18575055-013-04	ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRAL PVT (PRESION, VOLUMEN, TEMPERATURA), Y COMPOSICIONAL, LIBRE DE MERCURIO, PARA ALTA PRESION Y ALTA TEMPERATURA, PARA EL LABORATORIO DE YACIMIENTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	SANCHEZ TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. CALLE AV. GEOERGES CLEMENCEAU, COL. Z.A. DE l´OMME-BP 37, DELEGACION VIARMES, ENTIDAD FEDERATIVA FRANCIA, C.P. 95270, TEL. 33 130354042, FAX 33 130353392 RFC FR78404287195	10625273 001
18575055-018-04	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SEPARADOR CENTRIFUGO VERTICAL PARA MANEJO DE GAS EN BATERIA LUNA	EQUIPOS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. CALLE 4a. SUR 3 S/N, INDEPENDENCIA, COL. TULTITLAN, CIUDAD MEXICO, C.P. 54914, TELS. 5-355-8080 Y 5-3551870, FAX 5-556-9327 RFC EIG-880316-777	10633242 001
18575055-020-04	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LOS ACTIVOS Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	BALANDRANO ARQUITECTURA DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V. CALLE HORTENSIA No. 130, COL. SANTA MARIA LA RIVERA, CIUDAD CUAUHTEMOC, D.F., C.P. 6400, TELS. 55-41-8328 Y 55-41-8330, FAX 55-41-8329 RFC BAD-901203-00	10652206 009
18575055-020-04	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LOS ACTIVOS Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	COMERCIAL COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CALLE BASTAR ZOZAYA No. 617, 2o. PISO, COL. CENTRO, CIUDAD VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86000, TEL. 3-12-51-66, EXTS. 102 Y 109, FAX 3-12-51-65 RFC CCS-030815-2M5	10652206 001 002 005 006 007 008 010
18575055-020-04	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LOS ACTIVOS Y GERENCIAS DE LA REGION SUR	COMERCIAL TOACHE, S.A. DE C.V. CALLE AV. GREGORIO MENDEZ No. 930, MUNICIPIO CENTRO, TAB., C.P. 86000, TELS. 3-15-58-91 Y 3-15-05-91, FAX 3-15-58-91 RFC CTO-950317-RCO	10652206 003 004
18575055-021-04	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMAS AUXILIARES PARA MOTOCOMPRESORES MCA. COOPER BESSEMER, MODELO GMVA-8	HOERBIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE CALZADA DE LA NARANKA No. 116, FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CIUDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, C.P. 53370, TEL. 5770-01-17, FAX 5771-01-17, EXT. 105 RFC HMC-900819-UZ1	10629825 001 002 003 004
18575055-024-04	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO, PARA LAS AREAS DE MANTENIMIENTO DE LA REGION SUR	GRUPO SALOMON EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. CALLE ALLENDE No. 2656, COL. CENTRO, CIUDAD VERACRUZ, VER., C.P. 91700, TELS. 9-32-9860 Y 9-32-9861 RFC GSE-950301-BA1	10584110 001 002 003
18575095-012-04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ENFRIADORES DE GAS DE PRESION INTERMEDIA EN BATERIA CHIAPAS	TRUE SERVICES, S.A. DE C.V./AXIS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. CALLE NORIA 3 GRANJAS S/N, COL. CAMPESTRE, CIUDAD VERACRUZ, VER., C.P. 91938, TEL. (01 229) 932 53 87 RFC TSE-0403067-M2	415124809
18575095-014-04	ACARREO DE MATERIAL PETREO GRAVA DE 1 ½ A ¼ D. Y ARENA PARA LA APLICACION DE PERAS DEL CAMPO JUJO DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO (INCLUYE SUMINISTRO DE GRAVA DE 1 ½ A ¼ D. Y ARENA) PUESTA EN EL LUGAR	COMERCIALIZADORA LA LUZ, S.A. DE C.V. CALLE FRAMBOYAN No. 109, FRACC. JARDINES DE VHSA, COL. CENTRO, C.P. 86030, TEL. (01-99-33) 57 37 24, FAX (01-99-33) 57 27 25, CIUDAD VHSA, TABASCO RFC CLU-920731-BW7	415124843

18575095-015-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECANICO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL SECTOR TECOMINOACAN	CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD, S.A. DE C.V. CALLE INGENIO NUEVA ZELANDIA FTE. AL PERIFERICO S/N, COL. PASO Y PLAYA, MUNICIPIO CARDENAS, ENTIDAD FED. TABASCO, C.P. 86500, TEL. 937-37-81257, FAX 937-37-24378 RFC CDT-00082-EU2	415124833
18575095-018-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES DE VALVULAS EN POZOS DEL ACTIVO COORDINACION DE OPERACION ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	AGUILAR HERNANDEZ GABRIEL CALLE PRIVADA SUR 18-A No. 115-C, COL. CUAUHTEMOC, DELEGACION ORIZABA, VER.,	415124857
		C.P. 94350, TELS. 01 272 74453, 01 937 3735338 Y 01 899 9259073, FAX 01 272 7245309 Y 01 937 3735338 RFC AUHG-610521-BC0	
18575062-012-04	CONSTRUCCION SUSTITUCIONAL DEL OLEOGASODUCTO DE 16" PULG. D.N. X 54 + 159.10 KILOMETRO DE LA BATERIA LUNA A LA BATERIA OXIACAQUE	SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CALLE MARIO BROW PERALTA No. 221, COL. ATASTA DE SERRA, MUNICIPIO CENTRO, ENTIDAD TABASCO, C.P. 86100, TELEFONOS 3 51-22-52 Y 3-51-54-88, FAX 3 51-54-89 Y 3 51-54-91 RFC SMC-950823-LN5	415114990
18575062-041-04	CONSTRUCCION PARA ALMACENAMIENTO DE CRUDO EN DOMOS SALINOS 10 MMBLS, PRESA A	CONSTRUCTORA ORDOÑES, S.A. DE C.V. CALLE AV. UNIVERSIDAD No. 272, COL. JOSE MA. PINO SUREZ, CIUDAD VHSA, TAB., C.P. 86029, TEL. (99-3) 312-36-02 Y 312-36-70 FAX (99-3) 312-36-04 RFC COR-020827-V67	415114993
18575094-003-04	DESARROLLOS DE INGENIERIAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V. CALLE AV. GREGORIO MENDEZ No. 1515, DEPARTAMENTO 2, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO, C.P. 86000, TEL. (99-3) 315-15-22 RFC GDI-980130-FZ8	415124801
18575094-004-04	ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD Y LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PARA ALMACENAMIENTO DE CRUDOS EN DOMOS SALINOS PARA 10 MMBJS PRESA A	VOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. CALLE PASEO DE LAS FLORES No. 271-A, COL. JARDINES DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO CENTRO, ENTIDAD FED. TABASCO, C.P. 86027, TEL. 9933-57-10-55, FAX 9933-57-09-69 RFC VGC-000-711-AK5	415124812
18575094-005-04	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS JURISDICCIONADAS EN EL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA	TECNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V. CALLE EDUARDO ALDAY HERNANDEZ No. 213, COL. ATASTA DE SERRA, MUNICIPIO VILLAHERMOSA, ENTIDAD FED. TABASCO, C.P. 86100, TEL. 9933-54-82-30 RFC TCE-030117-GJ3	415124823
18575094-006-04	CONTROL DE CALIDAD EN SOLDADURAS Y RECUBRIMIENTOS INSPECCIONES ULTRASONICAS Y ANALISIS NO DESTRUCTIVOS DE MATERIALES FERROSOS EN DUCTOS E INSTALACIONES DE LOS SECTORES BELLOTA-CARDENAS Y TERCEARIO DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V. CALLE LIBERTAD No. 207-A, COL. ATASTA, CIUDAD VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100, TEL. 019933-5028-67, FAX 019933-50-28-67 RFC CSR-040308-MH2	415124841

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
L.A.E. ANGEL MARIO FALCON PEREZ
RUBRICA.

(R.- 206761)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

No. de licitación
18575095-001-05

Ubicación del documento
Partidas

Dice:				
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Pres mínim**
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos de los sectores de la Región Sur	Contrato	10'0

Debe decir:				
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Pres mínim**
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos del sector Reforma	Contrato	3'52
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos del sector Ciudad Pemex	Contrato	1'92
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos del sector Comalcalco	Contrato	1'84
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos del sector Agua Dulce	Contrato	1'52
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos del sector Cárdenas	Contrato	1'20

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 207114)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FORMAS IMPRESAS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

No. DE LICITACION NACIONAL ARTICULO 28 FRACC. I	**COSTO DE LAS BASES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES**	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**PRESENTACION DE PRO Y APERTURA TE**
18576005-003-05	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	4/02/2005	4/02/2005 9:00 HORAS	10/02/2005 11:00 HORA

PARTIDA	**CLAVE CABMS**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CA M**
1	C660800004	FORMAS IMPRESAS	200,000	PIEZA	2
2	C660800004	FORMAS IMPRESAS	200,000	PIEZA	2
3	C660800004	FORMAS IMPRESAS	40,000	PIEZA	4

4	C660800004	FORMAS IMPRESAS	40,000	PIEZA	4
5	C660800004	FORMAS IMPRESAS	8,000	PIEZA	

- PLAZO DE ENTREGA: 14 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA(S) ORDEN(ES) DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTES.

No. DE LICITACION NACIONAL ARTICULO 28 FRACC. I	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PRO Y APERTURA TE
18576005-004-05	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	3/02/2005	3/02/2005 11:00 HORAS	9/02/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CA M
1	C660200040	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL	10,200	CAJA	1
2	C420000084	JABONES	9,000	PIEZA	
3	C420000038	DESINFECTANTE	4,200	LITRO	
4	C420000048	DETERGENTES	4,200	KILOGRAMO	
5	C660200040	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL	9,000	PIEZA	

- PLAZO DE ENTREGA: 14 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA(S) ORDEN(ES) DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 28 FRACCION II B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PILAS ALCALINAS Y BATERIAS.

No. DE LICITACION INTERNACIONAL ARTICULO 28 FRACC. II B)	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PRO Y APERTURA TE
18576005-005-05	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	8/02/2005	8/02/2005 9:00 HORAS	14/02/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CA M
1	C030000126	BATERIA NORMAL CARBON	32,340	PIEZA	3
2	C030000126	BATERIA NORMAL CARBON	32,340	PIEZA	3
3	C030000126	PILAS ALCALINAS	600	PIEZA	
4	C030000126	PILAS ALCALINAS	600	PIEZA	
5	C030000126	PILAS ALCALINAS	600	PIEZA	

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- PLAZO DE ENTREGA: 14 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA(S) ORDEN(ES) DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 28 FRACCION II A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.

No. DE LICITACION INTERNACIONAL ARTICULO 28 FRACC. II A)	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PRO Y APERTURA TE
	$450.00			

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	20,000

2	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	20,000
3	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	20,000
4	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	20,000
5	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD	20,000

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS PROGRAMADAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

DATOS COMUNES EN TODAS LAS LICITACIONES:

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, REF. ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADO EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO, CODIGO POSTAL 36730, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE LE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL) DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA .
* LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO, EN LA FECHAS Y HORARIOS INDICADAS EN LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES A CADA LICITACION.
* LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PARA LAS LICITACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA ES: ESPAÑOL.
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CLAVE 3020, ING. ANTONIO M. AMOR EN LA SALAMANCA, GTO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES QUE COMPONEN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ACEPTACION DE LOS MATERIALES, PREVIAMENTE REQUISITADA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
* INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, EN MEXICO, D.F.
* EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

SALAMANCA, GTO., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 207153)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

JEFATURA DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de restauración general de torres y recipientes; rehabilitación de la torre de fraccionamiento DA-3501; rehabilitación de la torre de alto vacío DA-3505 y rehabilitación general de los reactores de lecho ebulado DC-3101, DC-3102, DC-3201 y DC-3202 en el Complejo H.D.R., sector 10 de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 18576010-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposic y apertura técnica
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,236.00	1/02/2005	1/02/2005 9:55 horas	1/02/2005 9:00 horas	7/02/2005 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecució
Restauración general de torres y recipientes	26/02/2005	30

Clave FSC (CCAOP): 0

- Ubicación de la obra: en el Complejo H.D.R., sector número 10 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Licitación pública nacional: 18576010-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposic y apertura técnica
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,236.00	1/02/2005	1/02/2005 13:55 horas	1/02/2005 13:00 horas	7/02/2005 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecució
Rehabilitación de la torre de fraccionamiento DA-3501	26/02/2005	30

Clave FSC (CCAOP): 0

- Ubicación de la obra: en el Complejo H.D.R., unidad 3500 del sector número 10 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Licitación pública nacional: 18576010-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposic y apertura técnica
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,236.00	1/02/2005	1/02/2005 9:55 horas	1/02/2005 9:00 horas	7/02/2005 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecució
Rehabilitación de la torre de alto vacío DA-3505	26/02/2005	30

Clave FSC (CCAOP): 0

- Ubicación de la obra: en el Complejo H.D.R., sector número 10 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Licitación pública nacional: 18576010-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposic y apertura técnica
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,236.00	1/02/2005	1/02/2005 13:55 horas	1/02/2005 13:00 horas	7/02/2005 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecució
Rehabilitación general de los reactores de lecho ebulado DC-3101, DC-3102, DC-3201 y DC-3202	26/02/2005	40

Clave FSC (CCAOP): 0

- Ubicación de la obra: en el Complejo H.D.R., sector número 10 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Jefatura de Contratos, ubicadas en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, en la dirección: carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo; teléfonos y fax 01(55) 19 44 97 70 o 01(778) 738-01-03, los días hábiles comprendidos durante el periodo; con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones son de carácter nacional.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas números 1 y 2 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de que la residencia de Pemex Refinación reciba a satisfacción los trabajos y el servicio requeridos y a la presentación de la estimación respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrá participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos o del servicio, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos o el servicio requeridos, así como, curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos o servicios similares a los que son motivo de estas licitaciones, incluyendo: nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el trabajo o servicio hayan sido ejecutado o estén en ejecución, descripción de los trabajos y de los servicios, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).

Presentar las dos últimas declaraciones fiscales anuales o estados financieros de los dos años anteriores, auditados por contador público externo a la compañía. (anexar a éstos copia de la cédula profesional del auditor, de su registro expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como auditor, carta en el que manifieste que no han sido revocadas sus facultades como auditor a la fecha de que se lleve a cabo la licitación), así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1. Solicitud por escrito del trabajo que pretenda licitar.
  2. Copia del Registro Federal de Contribuyente de la compañía solicitante.
  3. Copia de su registro actualizado ante la cámara que le corresponde (no indispensable).
  4. Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que la compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos de las fracciones de la I a IX del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos mencionados del artículo en referencia.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en las licitaciones.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los participantes a los diferentes eventos de la licitación deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESO Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 207154)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDA CONVOCATORIA 002/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la prestación de los servicios consistentes en contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque, del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios en el litoral del Pacífico, por un periodo principal de 4 meses, más

un periodo adicional de hasta 1 mes, a opción de Pemex Refinación, a precio fijo, correspondiente a la solicitud de pedido: 10119999, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: compraNET: 18576057-002-05; Pemex Refinación R5 LI 332 004

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: $1,013.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación $1,114.00 (IVA Inc.)	3/febrero/2005	No habrá visita a instalaciones	1/febrero/2005 9:30 horas	9/febrero/2005 9:30 horas	15/febrero/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Fletamento buque tanque del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima de Salina, Cruz, Oax.
- Plazo de entrega (ventana de entrega): del 15 al 24 de marzo de 2005.
- El pago se realizará al séptimo día hábil a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte (ver punto 13.7 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 207149)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA DE ZONA TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos para los años 2005-2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572044-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$450.00 Costo en compraNET: $400.00	21/02/2005	21/02/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2005 9:00 horas	11/03/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Atención hospitalaria 3er. nivel San Luis Potosí	1	$9'977,882.00	$24'944,707.00
2	C810800000	Oftalmología S.L.P.	1	$474,995.00	$1'187,488.00
3	C810800000	Atención hospitalaria de segundo nivel Cd. Valles, S.L.P.	1	$466,533.00	$1'166,333.00
4	C810800000	Atención hospitalaria segundo nivel Cd. Mante	1	$630,000.00	$1'575,000.00
5	C810800000	Radiología S.L.P.	1	$306,177.00	$765,443.00

- La unidad de medida: contrato.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Salvador Díaz Mirón, 3er. piso número 505, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-2-29-18-21, los días del 20 enero al 21 febrero de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, en el Departamento de Finanzas del Hospital Regional de Ciudad Madero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, ubicada en Salvador Díaz Mirón, 3er. piso número 505 Oriente, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, Salvador Díaz Mirón, 3er. piso número 505 Oriente, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, Salvador Díaz Mirón, 3er. piso número 505 Oriente, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades del prestador del servicio, los días: de acuerdo a lo establecido en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: a partir de formalización del contrato y hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer y/o al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura acompañada del acuse de recibo conteniendo el sello del área receptora de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación pública internacional será bajo conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del Sector Público.
- La vigencia del contrato abierto será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006, o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado lo que ocurra primero.

TAMPICO, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR MEDICO
DRA. MARININ ELIZABETH CASTRO ZULOAGA
RUBRICA. **(R.- 207187)**

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 12245002-008-05 Medicamentos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$947.00 Costo en compraNET: $861.00	28/01/2005	28/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2005 11:00 horas	11/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600044	Antibióticos	4,800	Ampolleta
2	C841600208	Leches industrializadas	2,650	Lata
3	C841600140	Broncodilatadores (antiasmáticos y descongestivos respiratorios)	1,800	Pieza
4	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	1,500	Envase
5	C841600182	Estimulantes medulares y bulbaresreticulares (analépticos)	610	Ampolleta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 1084-0900, extensiones 1142 o 1105, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala B planta baja, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala B planta baja, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala B planta baja, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe de almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 207170)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de leche en polvo descremada y reconstituida con grasa vegetal y alimento para ganado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pr y apertura té
08140001-001-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C601600020	Leche reconstituida	2,656

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58-04-59-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados, ubicada en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduado, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduado, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: parciales: 2a. semana de marzo, junio, septiembre y noviembre.
- El pago se realizará: pagos parciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pr y apertura té
08140001-002-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/200 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C571000000	Alimento para vacas lecheras	4,167
2	C571000000	Alimento para terneras	2,100
3	C571000000	Alimento para vacas secas	2,403
4	C571000000	Alimento para ovicaprinos	1,591

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera federal México-Texcoco, kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58-04-59-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados, ubicada en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduado, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduado, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: parciales.
- El pago se realizará: pagos parciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ MARIA PEREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 207165)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437034-002-05	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $950.00	28/01/2005 16:00 horas	4/02/2005 11:00 horas	8/02/2005 11:00 horas	10/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	5	Servicio

2	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono (229) 931-42-12, extensión 110, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura económica y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Gerencia Regional Veracruz, ubicada en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: en la Gerencia Regional Veracruz y oficinas telegráficas, de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 207142)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete y tipo ventana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437034-003-05	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $950.00	28/01/2005 17:00 horas	4/02/2005 17:00 horas	8/02/2005 17:00 horas	10/02/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo	5	Servicio
2	C810600006	Mobiliario y equipo	5	Servicio
3	C810600006	Mobiliario y equipo	2	Servicio
4	C810600006	Mobiliario y equipo	2	Servicio
5	C810600006	Mobiliario y equipo	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono (229) 931-42-12, extensión 110, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas se llevarán a cabo de acuerdo a bases.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura económica y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Gerencia Regional Veracruz, ubicada en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: en la Gerencia Regional Veracruz y oficinas telegráficas, de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 207143)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposic y apertura técnica
09120007-004-05	$1,115.00 Costo en compraNET: $1,013.00	30/01/2005	27/01/2005 11:00 horas	4/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	

2	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	
3	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	
4	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5246, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, para su depósito en Banco Bital (HSBC), S.A., cuenta 400678644 sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1B, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 207158)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, servicio de vigilancia y mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos Capufe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-007-05	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	4/02/2005	4/02/2005 10:00 horas	10/02/2005 10:00 horas	15/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-008-05	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	4/02/2005	4/02/2005 12:00 horas	10/02/2005 12:00 horas	15/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	10	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-009-05	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	4/02/2005	4/02/2005 14:00 horas	10/02/2005 14:00 horas	15/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	10	Mes
2	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	10	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 83-47-92-70 o 83-89-72-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y en los horarios referidos en esta convocatoria en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, zona Norte Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con los anexos 1 y 1 A, plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 diciembre de 2005.
- El pago se realizará: sobre servicios devengados 8 días posteriores a la presentación de factura para revisión en el área de caja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIME WEICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 207157)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministro de laboratorio; material de curación; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Rpbi's; servicios de fumigación y desinfección patógena; material y artículos de oficina; suministro de vales para combustible; mantenimiento preventivo y/o correctivo para computadoras; ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-004-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	27/01/2005	27/01/2005 9:00 horas	3/02/2005 9:00 horas	8/02/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bioquímica clínica	474,678	Prueba
2	C841600000	Hematología	89,997	Prueba
3	C841600000	Serologia	179,804	Prueba
4	C841600000	Orina	54,997	Prueba
5	C841600000	Tubo Vacutainer para toma de sangre tapón rojo 13 x 100	1,497	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-005-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	28/01/2005	28/01/2005 15:00 horas	4/02/2005 12:00 horas	9/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 20 G teflón	33,506	Pieza
2	I090000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 22 G teflón	25,827	Pieza
3	I090000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 18 G teflón	29,388	Pieza
4	I090000000	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, frasco c/50	1,000	Frasco
5	I090000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 24 G teflón	5,330	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-006-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	28/01/2005	28/01/2005 11:00 horas	4/02/2005 11:00 horas	9/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los RPBI'S mensual	6,138	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-007-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	27/01/2005	27/01/2005 15:00 horas	3/02/2005 15:00 horas	8/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	36,603	Metro cuadrado
2	C810800000	Desinfección patógena	21,491	Metro cuadrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-008-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	28/01/2005	28/01/2005 9:00 horas	4/02/2005 9:00 horas	9/02/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Sobre manila tamaño carta con solapa engomada	18,054	Pieza
2	C210000000	Sobre manila tamaño oficio con solapa engomada	19,821	Pieza
3	C210000000	Carpeta pressboard tamaño carta con fuelle azul claro con broche 8 cm	6,324	Pieza
4	C210000000	Carpeta pressboard tamaño oficio con fuelle azul claro con broche 8 cm	5,920	Pieza
5	C210000000	Cartucho Lexmark e323	179	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-009-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	27/01/2005	27/01/2005 11:00 horas	3/02/2005 11:00 horas	8/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Gasolina	190,000	Litro
2	C810800000	Disel centrifugado	228,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-010-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	28/01/2005	28/01/2005 13:00 horas	4/02/2005 14:00 horas	9/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para computadoras, impresoras, reguladores, y no breakes	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-011-05	$714.00 Costo en compraNET: $649.00	27/01/2005	27/01/2005 13:00 horas	3/02/2005 13:00 horas	8/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Sábana estándar de 250 x 180 cm	4,673	Pieza
2	C750200000	Bata cruzada para adulto (talla única)	2,119	Pieza
3	C750200000	Campo simple de 90 x 90 cm	1,348	Pieza
4	C750200000	Conjunto para médico, área quirúrgica (talla única)	956	Conjunto
5	C750200000	Campo de envoltura (doble) 90 x 90 cm	1,004	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código

postal 25284, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, o mediante depósito bancario en la cuenta número 815025-7 de Scotiabank Inverlat plaza 187. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 9:00 horas para 00637115-004-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-009-05, a las 13:00 horas para la licitación 00637115-011-05 y a las 15:00 horas para la licitación 00637115-007-05 y el día 28 de enero de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-008-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-006-05, a las 13:00 horas para la licitación 00637115-010-05 y a las 15:00 horas para la licitación 00637115-005-05 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 9:00 horas para 00637115-004-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-009-05, a las 13:00 horas para la licitación 00637115-011-05 y a las 15:00 horas para la licitación 00637115-007-05 y el día 4 de febrero de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-008-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-006-05, a las 12:00 horas para la licitación 00637115-005-05 y a las 14:00 horas para la licitación 00637115-010-05 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 9:00 horas para 00637115-004-05, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-009-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-011-05 y a las 12:00 horas para la licitación 00637115-007-05 y el día 9 de febrero de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-008-05, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-006-05, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-005-05 y a las 12:00 horas para la licitación 00637115-010-05 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación en el horario de entrega según bases de licitación.

Plazo de entrega: según bases de licitación.

El pago se realizará: según bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 207052)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos y fumigación, desinfección patógena y control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-001-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	31/01/2005	31/01/2005 10:00 horas	7/02/2005 10:00 horas	14/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de RPBI's.	18,000	45,000	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-002-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	31/01/2005	31/01/2005 13:00 horas	7/02/2005 13:00 horas	14/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Servicio de fumigación	29	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01443 315-1258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo conforme lo estipulado para cada licitación, en la sala de usos múltiples de la Subdelegación de Administración, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General Vasco de Quiroga, Clínicas Hospital del Instituto, Delegación Estatal, E.B.D.Is., almacenes, y oficinas sustantivas del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en la Norma, conforme al Programa de Recolección y de Servicios.
- El pago se realizará: a los 30 y/o 45 días según corresponda a la licitación después de entregar la factura y documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 207175)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS PARA ABASTECER AL HOSPITAL GENERAL Y A LOS

DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO QUE CONFORMAN ESTA DELEGACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637093-001-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICI Y APERTURA TECNICA
$645.00 COSTO EN compraNET: $587.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 HORAS	OPCIONAL	3/02/2005 10:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAI
C840600018	OXIGENO	8,400	DIAS X AÑO	8,4
C480000144	TIRA DE DETECCION O TIRILLA REACTIVA	560	PRUEBA	56
C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	7	EQUIPO	7
C840800000	PERFIL HEMATOLOGICO	8,000	PRUEBA	8,0
C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	7	EQUIPO	7

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637093-002-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICI Y APERTURA TECNICA
$645.00 COSTO EN compraNET: $587.00	28/01/2005	28/01/2005 14:00 HORAS	OPCIONAL	3/02/2005 14:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAI
C360000048	TONER	37	PIEZA	3
C660400026	PAPEL BOND	849	PAQUETE	84
C660800004	FORMAS IMPRESAS	4,800	PIEZA	4,0
C660800000	TAMBOR PORTATONER	11	PIEZA	1
C870000014	FORMAS CONTINUAS	16,016	PIEZA	16,0

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637093-003-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICI Y APERTURA TECNICA
$645.00 COSTO EN compraNET: $587.00	28/01/2005	28/01/2005 17:00 HORAS	OPCIONAL	3/02/2005 17:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAI
C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	167	CAJA C/6	16
C660200038	TOALLAS DESECHABLES	89	CAJA C/8	8
C510200000	SUAVIZANTE	9	PORRON C/50 LITROS	9
C510200000	SECUESTRANTE	9	SACO C/60 KGS	9
C420000006	BLANQUEADOR	13	SACO C/50 KGS	1

DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN VIRREY DE MENDOZA NUMERO 218, 1er. PISO PARA CONSULTA Y PLANTA BAJA PARA VENTA, COLONIA BARRIO DE LA ESTACION, CODIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 9 16 75 61, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN VIRREY DE MENDOZA NUMERO 218, 4o. PISO, COLONIA BARRIO DE LA ESTACION, CODIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIOS ANTES MENCIONADOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS, EXCEPTO EL OXIGENO MEDICINAL EL CUAL DEBERA ENTREGARSE EN LOS DOMICILIOS Y HORARIOS QUE INDIQUE EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD EN LOS ANEXOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA LA CUAL DEBERA REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. LUIS ARTURO MARTINEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 207167)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE ABAJO SE INDICAN; DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 14, 26 FRACCION I, 27, 28, 31, 32, 47, 48 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION		COSTO DE LAS BASES CON IVA	ACTO DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	ACTO FA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637126-001/05 PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA (SEGUNDA VUELTA)		$990.00 compraNET: $900.00	2-02-05 10:00 HORAS	8-02-05 10:00 HORAS	17-02-05 10:00 HORAS	24-0 10:00
H. G. VERACRUZ: 34 ELEMENTOS	C.H. XALAPA: 15 ELEMENTOS	C.H. ORIZABA: 12 ELEMENTOS		C.H. TUXPAN: 10 ELEMENTOS		

LICITACION	COSTO DE LAS BASES CON IVA	ACTO DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	ACTO FA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637126-002/05 PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA (SEGUNDA VUELTA)		$990.00 compraNET: $900.00	2-02-05 12:00 HORAS	8-02-05 12:00 HORAS	17-02-05 12:00 HORAS	24-0 11:00
H.G. VERACRUZ: 10 ELEMENTOS	C.H. XALAPA: 9 ELEMENTOS	C.H. ORIZABA: 5 ELEMENTOS		C.H. TUXPAN: 4 ELEMENTOS		C

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN AVENIDA XALAPA NUMERO 205, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., TELEFONOS 01-228-814-2900 Y 890-0176 Y 814-1280, EXTENSION 6010, DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SE PAGARAN EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, O A TRAVES DE compraNET: http://compranet.gob.mx, MEDIANTE ESTE SISTEMA, EL PAGO SE EFECTUARA EN BANCO HSBC, S.A., A LA CUENTA 4012417408, CONCEPTO: ABONO A CUENTA POR PAGO DE BASES DE CONCURSO.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

2. LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES, LA APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y EL ACTO DE FALLO SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA XALAPA NUMERO 205, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

3. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL MEXICANA.

4. LOS PAGOS SERAN A 30 DIAS NATURALES UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

5. EN ESTOS EVENTOS NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE, PARA UN MAYOR DETALLE DE ESTA, REMITIRSE A LAS BASES CORRESPONDIENTES SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE ESTA LICITACION.

7. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE INDICA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

8. LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCION OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LO PODRAN HACER TAMBIEN A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

9. SE HACE EXTENSIVA LA INVITACION A CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA COMO OBSERVADORES SIN VOZ NI VOTO.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 20 DE ENERO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 207106)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
AVISO DE FALLOS

Con base en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., notifica: fallo de la licitación pública internacional **00637052-007-04,** relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología, radiológico y reactivos de laboratorio, de fecha 4 de enero de 2005 por un monto total adjudicado de $64'389,366.92 (sin incluir IVA). Licitantes ganadores (importes sin IVA): Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., Marcos Carillo número 320, Viaducto Piedad, código postal 08200, México, D.F., 25 partidas, monto mínimo: $1'020,116.00, monto máximo: $1'275,145.00; Boston Scientific de México, S.A. de C.V., Insurgentes Sur número 688, 5o. piso, Del Valle, Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $433,648.80, monto máximo: $542,061.00, BSN Medical, S.A. de C.V., Los Encinos esquina Avenida del Parque, LT3-A MZ. 2, Fraccionamiento Villa Florida, código postal 88730, Tamaulipas, Reynosa, 2 partidas, monto mínimo: $716,808.00, monto máximo: $896,010.00; Comercial Diagnóstica, S.A. de C.V., Juan Sánchez Azcona número 1628, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 3 partidas, monto: $1'433,619.00; Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V., Agricultura número 88 Escandón, código postal 11800, México, D.F., 1 partida, monto $6'445,120.91; Distribuidora de Productos Quirúrgicos, S.A. de C.V., Sur 69-B número 121, El Prado, código postal 09480, México, D.F., 6 partidas, monto: $22'131,210.00; Distribuidora Hécar, S.A. de C.V., Estenógrafos número 16, Sifón, código postal 09400, México, D.F., 2 partidas, monto mínimo: $19'334,937.60, monto máximo: $24'168,672.00; Francisco García López, S.A. de C.V., Cerro del Crestón número 60, Campestre Churubusco, código postal 04200, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $209,649.44, monto máximo: $262,061.80; Humana de Equipos y Materiales, S.A. de C.V., Simón Bolívar número 367, Barrera, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco, 1 partida, monto mínimo: $144,648.00, monto máximo: $180,810.00; Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., Ermita Iztapalapa número 1514, Barrio de San Miguel, código postal 09360, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $734,230.40, monto máximo: $917,788.00; Rappyd, S.A. de C.V., Escuadrón 201 número 57, edificio C 41, Ticomán, Gustavo A. Madero, código postal 07330, México, D.F., 6 partidas, monto mínimo: $614,449.72, monto máximo: $768,062.15; Selecciones Farmacéuticas, S.A. de C.V., bulevar Salinas esquina Escuadrón 201, local 7, Aviación, código postal 22420, Tijuana, Baja California, 2 partidas, monto mínimo: $1'037,916.56, monto máximo: $1'297,395.70; Sistemas Integrales de Diagnóstico, S.A. de C.V., Recreo número 36, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, monto $3'057,490.80; Smith & Nephew, S.A. de C.V., Patricio Sanz número 442, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $580,603.20, monto máximo: $725,754.00; Superlife, S.A. de C.V., calzada Norte número 5, Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, 1 partida, mínimo: $38,533.25, monto máximo: $48,166.56 y Tecnologías Avanzadas de Diagnóstico, S.A. de C.V., Hegel número 207-1, Polanco, código postal 11560, México, D.F., 1 partida, monto $240,000.00. Fallo de la licitación pública internacional **00637052-008-04**, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología y de reactivos de laboratorio, de fecha 4 de enero de 2005 por un monto total adjudicado de $2'176,760.00 (sin incluir IVA). Licitantes ganadores (importes sin IVA): Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., Marcos Carillo número 320, Viaducto Piedad, código postal 08200, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $385,728.00, monto máximo: $482,160.00; Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V., Cruz Valle Verde número 20-3, Santa Cruz del Monte, código postal 53110, Naucalpan, Estado de México; 1 partida, monto mínimo: $56,620.00, monto máximo: $70,775.00; Materiales y Medicamentos Lides, S.A. de C.V., Carolina número 80-6, Ciudad de los Deportes, Benito Juárez, código postal 03710, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $752,256.00, monto

máximo: $940,320.00; Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., Monte Pelvoux número 111, 8o. piso, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., 2 partidas, monto mínimo: $183,924.00, monto máximo: $229,905.00 y Lab-Centre Clinical & Andrological Diagnostics, S.A. de C.V., González de Cossío número 6, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, monto mínimo: $362,880.00, monto máximo: $453,600.00.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. GENARO BARRON TIRADO
RUBRICA.

(R.- 207159)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, VIVERES, R.P.B.I, FORMULAS MAGISTRALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641187-001-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	29/01/2005	28/01/2005 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/02/ 14:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN MI
1	C510200000	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL	LITRO	21

LICITACION PUBLICA NACIONAL ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641187-002-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	29/01/2005	28/01/2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/02/ 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C180000000	120 864 0449 00 01 TAZON, PARA SOPA O CEREAL, DE POLICARBONATO, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 360 ML AL RAS, DE 13 CM DE DIAMETRO Y 5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	1,300
2	C180000000	120 864 0399 03 01 TAZON, PARA SOPA O CEREAL, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 360 ML AL RAS, DE 13 CM DE DIAMETRO Y 5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	1,000
3	C180000000	120 859 0263 03 01 TAZA, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO, CON CAPACIDAD PARA 200 ML AL RAS, DE 7.5 CM DE DIAMETRO Y 7.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO *PARA USO EXCLUSIVO EN GUARDERIAS*	500
4	C180000000	120 253 0570 01 01 CUCHARA, SODA, PARA LACTANTE DE ACERO INOXIDABLE 430, CON MANGO LARGO Y PUNTA REDONDA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	300

5	C180000000	120 702 0022 00 01 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM DE ANCHO POR 600 M DE LARGO	160

LICITACION PUBLICA NACIONAL VIVERES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641187-003-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	1/02/2005 9:30 HRS.	1/02/2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C600000000	LECHE	24,000
2	C600000000	CARNES INDUSTRIALIZADAS	4,400
3	C600000000	PAN INDUSTRIALIZADO	11,250
4	C600000000	TORTILLA DE MAIZ	3,440
5	C600000000	NIEVES Y HELADO	600

LICITACION PUBLICA NACIONAL R.P.B.I

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641187-004-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	1/02/2005 11:30 HRS.	1/02/2005 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 13:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CAN MA
1	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS-INFECCIOSOS DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES	66,244	16

LICITACION PUBLICA NACIONAL FORMULAS MAGISTRALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641187-005-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	3/02/2005 9:30 HRS.	3/02/2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/02/ 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE MINIMO	IM M
1	C841600000	FORMULAS MAGISTRALES	1	724,262	1'8

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA ESTABLECIDO EN

LAS RESPECTIVAS LICITACIONES EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE UNA FUENTE DE ABASTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LAS LICITACIONES 00641187-001-05, 00641187-002-05, 00641187-003-05, 00641187-004-05, 00641187-05-05, SERA EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y HORARIO ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO DE LAS LICITACIONES 00641187-001-05 Y 00641187-003-05 SE REALIZARA A OCHO DIAS NATURALES, LA 00641187-004-05 SE REALIZARA A 15 DIAS NATURALES, LA 00641187-002-05, 00641187-05-05 SE REALIZARA A 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL

LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLOR

RUBRICA.

(R.- 207109)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO HIDALGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, MATERIAL DE LABORATORIO, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GLUCOMETROS, SERVICIO DE ESTUDIO DE LAMINILLAS Y ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. (SEGUNDA CONVOCATORIA), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (SEGUNDA CONVOCATORIA), MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION (SEGUNDA CONVOCATORIA), MANTENIMIENTO A GABINETES DE RADIODIAGNOSTICO (SEGUNDA CONVOCATORIA), MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES Y PLANTAS ELECTRICAS (SEGUNDA CONVOCATORIA), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE MONTACARGAS (SEGUNDA CONVOCATORIA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MEDICAMENTOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641226-001-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	28/01/2005	28/01/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/ 9:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C841600000	INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES OM	4,813	ENV.	

2	C841600000	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE	762	ENV.	
3	C841600000	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE	262	ENV.	
4	C841600000	INTERFERON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO	176	ENV.	
5	C841600000	LAMOTRIGINA TABLETAS DISPERSABLES Y/O M.	115	CAJ.	

MATERIAL DE CURACION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-002-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	28/01/2005	28/01/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/ 13:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C480000000	EQUIPO PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOG.	44,934	EQP.	
2	C480000000	EQUIPO PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICROG.	11,843	EQP.	
3	C480000000	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON	5,582	PZA.	
4	C480000000	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, RECTANGULAR	4,992	PZA.	
5	C480000000	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN	2,784	EQP.	

MATERIAL DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-003-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	28/01/2005	28/01/2005 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/ 17:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C480000000	BOLSA PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE, BOLSA TRIPLE	3,824	BSA.	
2	C480000000	BOLSAS PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE, CUADRUPLE: CONTIENE UNA BOLSA PRIMARIA DE 450-500 ML	2,860	BSA.	
3	C480000000	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE)	2,264	BSA.	
4	C480000000	GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA	175	EQP.	
5	C480000000	ANTIGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA	129	FCO.	

SERVICIO DE GLUCOMETROS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-004-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	1/02/2005	1/02/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 9:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MI
1	C480000000	PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, A TRAVES DE GLUCOMETROS A REALIZAR POR PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO DEL IMSS	36,077	PBA.	

SERVICIO DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS Y DE LECTURA DE LAMINILLAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-005-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	1/02/2005	1/02/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 12:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C811000000	ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS	3,830	EST.	

2	C811000000	LECTURA DE LAMINILLAS DE CITOLOGIA CERVICAL	19,350	LEC.	

GAS L.P. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-006-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	1/02/2005	1/02/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 14:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	SUMINISTRO DE GAS L.P.	1

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-007-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	1/02/2005	1/02/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/ 16:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO	1	SERVICIO	S

MANTENIMIENTO A AREAS VERDES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-008-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	15/02/2005	14/02/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/02 9:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO A AREAS VERDES	1

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-009-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	15/02/2005	14/02/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/02 12:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	1

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE GABINETES DE RADIODIAGNOSTICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-010-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	15/02/2005	14/02/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/02 15:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GABINETE DE RADIODIAGNOSTICO	1

MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-011-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	16/02/2005	15/02/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/02 9:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA	1

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE MONTACARGAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTURA
00641226-012-05	$700.00 COSTO EN compraNET: $630.00	16/02/2005	15/02/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/02 12:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA
1	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE MONTACARGAS	1

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-714-3323, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LOS RECUADROS ARRIBA EXPUESTOS. TODOS ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A EFECTO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN EL CASO QUE ASI LO INDIQUEN LAS BASES Y EN LAS DIFERENTES UNIDADES SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACION COMO LO INDICAN EN LAS BASES Y TAMBIEN A SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE ENERO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
DR. ROBERTO MORALES FLORES
RUBRICA.

(R.- 207112)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641237-001-05	$1,150.00 COSTO EN compraNET: $865.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/ 10:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CA M
1	C840000000	SUMINISTRO DE GAS L.P.	54,478	LITRO	5

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN 4 NORTE NUMERO 2005, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2424520, EXTENSION 61769, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS ARRIBA CITADOS EN EL AULA 2 AREA ENSEÑANZA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL MANUEL AVILA CAMACHO, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LAS DELEGACIONES PUEBLA Y TLAXCALA, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: OCHO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA COMPLETA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRIMERA CONVOCATORIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641237-002-05	$1,150.00 COSTO EN compraNET: $865.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/ 12:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CA M
1	C810800000	SUMINISTRO GASOLINA MAGNA SIN ZONA TLAXCALA	20,000	LITRO	2
2	C810800000	SUM. GASOLINA MAGNA SIN, PREMIUM Y DIESEL P/VEH. IMSS ZONA FORANEA REGIMEN OBLIGATORIO Y PROG. OPORTUNIDADES	10,000	LITRO	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN 4 NORTE NUMERO 2005, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2424520, EXTENSION 61769, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS ARRIBA CITADOS EN EL AULA 2 AREA ENSEÑANZA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL MANUEL AVILA CAMACHO, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: OCHO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA COMPLETA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 20 DE ENERO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
ING. J. CARLOS HANNAN Y TRASLOSHEROS
RUBRICA.

(R.- 207110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte colectivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pr y apertura té

00641189-003-05	$880.00 Costo en compraNET: $792.00	29/01/2005	27/01/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/200 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Pr
1	C811000000	Transporte colectivo de pacientes	1	Servicio	$6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el establecido en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: el establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 20 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
LIC. MARIA EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 207111)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y RECOLECCION DE BASURA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641189-004-05	$880.00 COSTO EN compraNET: $792.00	29/01/2005	27/01/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/02 11:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRE
1	C811200000	ESTUDIOS DE TERCER NIVEL	1	SERVICIO	$1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENT PROPOSI APERTUR
00641189-005-05	$880.00 COSTO EN compraNET: $792.00	29/01/2005	27/01/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/02 9:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRE
1	C810800000	RECOLECCION DE BASURA	1	SERVICIO	$

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 311 216 19 97 Y 98, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION NAYARIT. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 20 DE ENERO DE 2005.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

LIC. MARIA EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 207108)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06800002-001-05

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición del servicio de mensajería, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bansefi el día 13 de enero de 2005, en su primera sesión ordinaria.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $880.00	25/01/2005	25/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2005 9:00 horas	1/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C811005000	Mensajería en el interior de la República	40,454	67,405	Guía
2	C811005000	Mensajería internacional	50	100	Guía
3	C811005000	Mensajería con guías especiales con acuse de recibo	70	115	Guía

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Magdalena número 115, 3o. piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de

caja en favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones a las bases, la recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura técnica, apertura de ofertas económicas, así como el fallo adjudicatorio, se llevarán a cabo en el auditorio de las oficinas centrales arriba citadas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 9:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 13:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de servicios: en las sucursales de Bansefi dentro del territorio de la República Mexicana y así como en las oficinas centrales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de prestación de servicios: del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la recepción formal de la factura, mediante transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 207132)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06800002-002-05

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bansefi el día 13 de enero de 2005, en su primera sesión ordinaria.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $880.00	25/01/2005	25/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2005 12:00 horas	2/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro de medicamentos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Magdalena número 115, 3o. piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes

a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja en favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones a las bases, la recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura técnica, apertura de ofertas económicas, así como el fallo adjudicatorio, se llevarán a cabo en el auditorio de las oficinas centrales arriba citadas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en cuando menos 35 establecimientos o puntos de venta de atención al público en general propios del proveedor, los días lunes a domingo, en el horario del establecimiento.
- Plazo de prestación de servicios: del 6 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a más tardar a los 10 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 207131)

LICONSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA MULTIPLE

LICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LICONSA, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL:

LICITACION NUMERO 20143045-001-05

COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO IVA	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUEST ECONOMIC
$484.45 Y EN compraNET: $440.40	DEL 20/01/2005 AL 28/01/2005	28/01/2005 11:00 HORAS	4/02/2005 11:00 HORAS	9/02/2005 11:00 HORA

PDA.	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL
1	000000000	VALES PARA CONSUMO DE DESPENSA Y ALIMENTOS CON VALOR NOMINAL DE $56'457,374.00

LICITACION NUMERO 20143045-002-05

COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO IVA	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUEST ECONOMIC
$484.45 Y EN compraNET: $440.40	DEL 20/01/2005 AL 1/02/2005	1/02/2005 11:00 HORAS	7/02/2005 11:00 HORAS	11/02/200 11:00 HORA

PDA.	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL
UNICA	0000000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO CONSUMIBLES, PAPEL Y MANTENIMIENTO, POR APROXIMADAMENTE 7'660,000 FOTOCOPIAS

LICITACION NUMERO 20143045-003-05

COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO IVA	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUEST ECONOMIC
$484.45 Y EN compraNET: $440.40	DEL 20/01/2005 AL 2/02/2005	2/02/2005 11:00 HORAS	8/02/2005 11:00 HORAS	10/02/200 11:00 HOR

PDA.	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL
1	C811005008	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LECHE EN POLVO, APROXIMADAMENTE 561 VIAJES
2	C811005008	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LECHE EN POLVO, APROXIMADAMENTE 507 VIAJES
3	C811005008	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LECHE EN POLVO, APROXIMADAMENTE 355 VIAJES
4	C811005008	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LECHE EN POLVO, APROXIMADAMENTE 245 VIAJES
5	C811005008	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LECHE EN POLVO, APROXIMADAMENTE 204 VIAJES

LICITACION NUMERO 20143045-004-05

COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO IVA	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUEST ECONOMIC
$484.45 Y EN compraNET: $440.40	DEL 20/01/2005 AL 8/02/2005	8/02/2005 14:00 HORAS	14/02/2005 11:00 HORAS	18/02/200 11:00 HOR

PDA.	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL
1	C811005008	RASLADO DE CONTENEDORES CON LECHE EN POLVO DEL AREA DE PATIOS DE FERROVALLE EN PANTACO O CEYLAN A LA PLANTA DE LICONSA EN TLAHUAC; A BODEGAS UBICADAS EN PICAL, PANTACO, D.F. Y A BODEGAS UBICADAS EN VALLEJO, D.F.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO DE LICONSA, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE RICARDO TORRES NUMERO 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 52-37-92-24,
  A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LOS DIAS SEÑALADOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, EXCEPTO EL ULTIMO DIA DE DISPONIBILIDAD SEGUN SE INDICA PARA CADA LICITACION, EN EL QUE LA VENTA DE BASES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SE CERRARA MEDIA HORA ANTES DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.
- LAS BASES PODRAN ADQUIRIRSE EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V. O A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE EMITE compraNET. LOS INTERESADOS PODRAN REVISARLAS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION, EN EL AULA ASIGNADA, EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES (TECNICAS Y ECONOMICAS) Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL AULA ASIGNADA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL CALENDARIO Y HORARIO ESTABLECIDOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LOS LUGARES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERAN LOS INDICADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.
- CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO Y LOS PAGOS SE EFECTUARAN POR EL 100% DE CADA ENTREGA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CADA LICITACION. DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS A REVISION, CONFORME A LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LICONSA PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 207141)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CN-CS-001-05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS A PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN VENTANILLA Y compraNET	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNIC
18581002-001-05	COSTO EN VENTANILLA $3,500 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: $3,000 IVA INCLUIDO	20/01/05 AL 28/01/05	28/01/05 10:00 HORAS	4/02/05 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA D TERMINAC
0	ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION DE AGUA, VAPOR, CARBONATO DE POTASIO, AMONIACO Y GAS EN LINEAS DE TUBERIAS Y EQUIPOS DE LAS PLANTAS DE AMONIACO Nos. 6 Y 7 CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS AUXILIARES Y LA UNIDAD DE MOVIMIENTO DE PRODUCTO, INCLUYENDO DUCTOS DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.	1/03/05	31/12/05

- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- LA UBICACION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA ES EN PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, COLONIA ROSALINDA, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS CON LA AUTORIZACION PREVIA DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO C DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., EL PAGO PODRA EFECTUARSE EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A NOMBRE DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., TAMBIEN PODRA EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET, EN LA DIRECCION: http://www.compranet.gob.mx, POR LA OPCION DE PAGO DIRECTO EN BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET, CUENTA NUMERO 400 8513467 DE BANCO HSBC A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- EL COSTO DE LAS BASES NO SERA REEMBOLSABLE.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DE LUNES A VIERNES, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, DE 8:30 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE ATENCION A

PROVEEDORES LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO C DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., TELEFONO 01-922-22-3-02-26 Y FAX 01-922-22-3-76-90, UBICADA EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400 SIN NUMERO, COLONIA ROSALINDA, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER., ADEMAS LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET: http://www.compranet.gob.mx CON EXCEPCION DE LOS PLANOS, LOS CUALES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ANTES INDICADA.

- ES OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS (EDIFICIO I) DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., TELEFONO 01-922-22-3-00-93, FAX 01-922-22-3-76-93, UBICADA EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, COLONIA ROSALINDA, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LOS TRABAJOS INDICADOS EN LA LICITACION NUMERO 18581002-001-05.
- LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO QUE DEBERA ACREDITAR EL LICITANTE SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 306 DIAS NATURALES.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERA EN PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., ASI COMO TAMBIEN GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA SOLVENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION PODRAN ACUDIR AL DOMICILIO Y TELEFONO ARRIBA CITADOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- POR ACUERDO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION SE HACE UNA CORDIAL INVITACION A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE ASISTAN A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACION CONTEMPLADA EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR.

COSOLEACAQUE, VER., A 20 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. NORBERTO ULIBARRI RUIZ
RUBRICA.

(R.- 207119)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.

AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRANSPORTE DE AMONIACO ANHIDRO POR AUTOTANQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18584002-001-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICI Y APERTURA TECNICA
$970.00 COSTO EN compraNET: $880.00	27/01/2005	27/01/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTI
1	C810000000	TRANSPORTE DE AMONIACO ANHIDRO POR AUTOTANQUE	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 23.5, COLONIA CONOCIDA, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, TELEFONO 01-778-73-8-00-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 233 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. JORGE DANEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 207156)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA CONTRATACION DE SULFATO DE ALUMINIO Y FOSFATO TRISODICO, SERVICIO DE TRANSPORTE GUARDA Y MANEJO DE COMBUSTIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SULFATO DE ALUMINIO Y FOSFATO TRISODICO. PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSIC Y APERTURA TECNICA
18580003-011-05	$1,114.00 COSTO EN compraNET: $1,013.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 HORAS	3/02/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	C
1	CB0000000	SULFATO DE ALUMINIO 99.5%	350,000	KILOGRAMO	
2	CB0000000	FOSFATO TRISODICO DODECAHIDRATADO	20,000	KILOGRAMO	

SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA Y MANEJO DE COMBUSTIBLE. PLAZO DE ENTREGA:
CONTRATO ABIERTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSIC Y APERTURA TECNICA
18580003-012-05	$1,114.00 COSTO EN compraNET: $1,013.00	1/02/2005	31/01/2005 9:00 HORAS	7/02/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	C
1	CB0000000	SERVICIO DE TRANSPORTE GUARDA Y MANEJO DE GASOLINA	966,000	SERVICIO	
2	CB0000000	SERVICIO DE TRANSPORTE GUARDA Y MANEJO DE DIESEL	252,000	SERVICIO	
3	CB0000000	SERVICIO DE TRANSPORTE GUARDA Y MANEJO DE GASOLINA Y DIESEL	6'480,000	SERVICIO	2

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONOS 01-(921)-21-1-30-21
Y 21-1-30-23, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN LA LOCALIDAD DE COATZACOALCOS, VER., O PODRAN REALIZAR EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 1008654-6 DE LA INSTITUCION BANCOMER SUCURSAL NUMERO 414 Y DEBERAN PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA FICHA DE DEPOSITO PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC A LA CUENTA NUMERO 4008513467, A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., SITO EN EL KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

PARA ESTAS LICITACIONES, SE LLEVARA A CABO BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA VIGENCIA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., NO SE OBLIGA A EJERCER LA CANTIDAD MAXIMA DE LO SOLICITADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS DESPUES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE; PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN EL ALMACEN DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 13:30 HORAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO SE OTORGA ANTICIPO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES
RUBRICA.

(R.- 207150)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de levantamientos topográficos en general y de detalle, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., estudios de mecánica de suelos y control de calidad, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., y mantenimiento a vialidades, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09176002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposicione y apertura técnica
$1,500 incluye IVA Costo en compraNET: $1,400	1/02/05	27/01/05 11:00 horas	27/01/05 10:00 horas	7/02/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
00000	Levantamientos topográficos en general y de detalle, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	28/02/05	299 días natura

Número de licitación 09176002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposicione y apertura técnica
$1,500 incluye IVA Costo en compraNET: $1,400	1/02/05	27/01/05 16:00 horas	27/01/05 15:00 horas	7/02/05 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
00000	Estudios de mecánica de suelos y control de calidad, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	28/02/05	299 días natura

Número de licitación 09176002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposicione y apertura técnica
$1,500 incluye IVA Costo en compraNET: $1,400	2/02/05	28/01/05 11:00 horas	28/01/05 10:00 horas	8/02/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
00000	Mantenimiento a vialidades, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	4/03/05	295 días natura

* Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.

* Las respectivas bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
* El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
* La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* En las licitaciones números 09176002-001-05, 09176002-002-05 y 09176002-003-05, no se podrán subcontratar partes de los trabajos.
* Para la licitación número 09176002-001-05 se otorgará, un anticipo de 9% (nueve por ciento) del importe total de la propuesta.
  Para la licitación número 09176002-002-05 se otorgará, un anticipo de 9% (nueve por ciento) del importe total de la propuesta.
  Para la licitación número 09176002-003-05 se otorgará, un anticipo de 17% (diecisiete por ciento) del importe total de la propuesta.
* La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
* Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito original mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.** Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2003, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado, elaborado en el año 2004.
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito original mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de los trabajos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los

requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. GABRIEL ANGEL QUINTERO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 207103)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con oficios de autorización de inversión número APILAZ/DG/OLI.-01/05 del 10 de enero de 2005, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 12 de enero de 2005, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de los trabajos	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Plazo de ejecución trabajos y fecha de
09178002-001-05 Nacional	Rehabilitación y pavimentación de vialidades en la isla de Enmedio y casetas de control para aduana en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.	27 de enero de 2005 a las 10:00 horas	4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas 9 de febrero de 2005 a las 12:00 horas	90 días inicio el 1 de marzo de 200
09178002-002-05 Internacional	Proyecto ejecutivo de los estudios y proyecto del puente Albatros para unir la isla de Enmedio con la isla del Cayacal del puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	25 de enero de 2005 a las 10:00 horas	9 de febrero de 2005 a las 10:00 horas 14 de febrero de 2005 a las 10:00 horas	150 días inicio el 15 de marzo de 200

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Las fechas límites de adquisición de bases correspondiente será para la licitación 09178002-001-05 el 29 de enero y para la 09178002-002-05 el 3 de febrero, ambas del presente año.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo deberá acreditar su experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación correspondientes.

No podrán participar en las presentes licitaciones, aquellas personas físicas y/o morales que se encuentran en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todos aquellos interesados en participar, podrán adquirir las bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., por la cantidad de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y para el caso de que se adquieran vía compraNET, será de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) depositado en cuenta de cheques número 11234-8 sucursal 109 del Banco Inverlat de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich. (Nota: estos precios incluyen IVA).

En caso de que las empresas interesadas deseen adquirir las bases de la licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente el laboratorio para control de calidad y arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, tanto en las oficinas de esta entidad como en el Sistema compraNET, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable en ninguno de los casos.

Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones para la licitación a dos etapas, se efectuará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro en Lázaro Cárdenas, Mich., al término del acto de apertura de las propuestas técnicas se informará del lugar y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todos las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español.

Anticipos: para la licitación 09178002-001-05 se otorgará un anticipo de 30% (treinta porciento) y para la licitación 09178002-002-05 se otorgará un anticipo de 20% (veinte porciento).

Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN PARATORE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 207107)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato o pedido de servicios de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propos económicas
06131004-001-05	$1,938.00 Costo en compraNET: $1,762.00	29/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	4/02/2005 10:00 horas	9/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Contr Mínimo
1	0000000000	Servicio de agencia de viajes para la ciudad de Hermosillo, Sonora	Servicio	808,715.
2	0000000000	Servicio de agencia de viajes para la ciudad de Culiacán, Sinaloa	Servicio	396,586.
3	0000000000	Servicio de agencia de viajes para las ciudades de Mexicali y Tijuana, Baja California	Servicio	80,920.0
4	0000000000	Servicio de agencia de viajes para la ciudad de La Paz, Baja California Sur	Servicio	272,942.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas con un costo de $1,938.00 (mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 2-12-15-98 y 2-13-97-10 y en las jefaturas administrativas estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo C y segundo nivel, cuerpo B, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91 y 5-57-39-14, en avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, zona centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (646) 638-79-38, 685-15-70 y 685-67-86, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612)12-3-15-54, 12-2-41-46 Y 12-3-15-65 y en Internet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx con un costo de $1,762.00 (mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es en los domicilios antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos por

medio de los recibos que para este efecto
genera compraNET.

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste en las ciudades y cuyos domicilios se ubican en Paseo Río Sonora
y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, y en las jefaturas administrativas estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, en avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo C y segundo nivel, cuerpo B, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, zona centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México; respectivamente, conforme a las bases de licitación.

Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: se efectuará por servicio realizado a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 47 fracción IV de la Ley de la Materia. Para el caso de los servicios solicitados del 20 al 31 de diciembre de 2005, el pago se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores, a los 30 (treinta) días naturales.

HERMOSILLO, SON., A 20 ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. BLANCA ROSA JOHNSTON CORRAL

RUBRICA.

(R.- 207133)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios especializados de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción del servicio	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Vis insta
11151001-001-05	Servicio de limpieza	$970.00 Costo en compraNET: $881.00	28/Ene./05 de 10:00 a 15:00 horas	28/Ene./05 10:00 horas	3/Feb./05 10:00 horas	21/ 10:(

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal y en las oficinas administrativas, sitas en Calle 59 número 36, Centro Histórico Campeche, Campeche, código postal 24000, del 20 al 28 de enero de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 28 de enero de 2005, en Calle 59 número 36, Centro Histórico Campeche, Campeche, código postal 24000.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, se efectuarán el día 3 de febrero de 2005 en Calle 59 número 36, Centro Histórico Campeche, Campeche, código postal 24000.
- La apertura de propuestas económicas se efectuará el 7 de febrero en Calle 59 número 36, Centro Histórico Campeche, Campeche, código postal 24000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las diferentes instalaciones descritas en el anexo uno de las bases, ubicadas en el Estado de Campeche.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- Las condiciones de pago serán: por mensualidades vencidas, dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura, en el Centro INAH Campeche.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C. RICARDO CARDONA ACOSTA
RUBRICA.

(SR.- 207181)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte para el personal que labora en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para el ejercicio 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pro y apertura téc
16151002-001-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	31/01/2005	31/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C810000000	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Camino al Ajusco número 200, planta baja, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7044/5449 63 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases de licitación, los días según anexo I de las bases de licitación, en el horario de entrega: según anexo I de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según anexo I de las bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
ARTURO ALCOCER LUJAMBIO
RUBRICA.

(R.- 207177)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pro y apertura téc
16151002-002-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	31/01/2005	31/01/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C810000000	Servicios	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Camino al Ajusco número 200, planta baja, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7044/5449 63 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de las oficinas centrales de la Conanp, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: según se indica en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: según se indican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
ARTURO ALCOCER LUJAMBIO
RUBRICA.

(R.- 207182)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-001-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	26/01/2005	27/01/2005 10:00 horas	4/02/2005 10:00 horas	8/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 7731017, los días 20 al 26 de enero; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, ubicado en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque, número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque, número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los 365 días del año, en el horario de entrega: las 24:00 horas del día.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 13 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SILVIA E. MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 207128)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-002-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	26/01/2005	27/01/2005 12:30 horas	4/02/2005 12:00 horas	8/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 7731017, los días del 20 al 26 de enero; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de

caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 12:30 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, ubicada en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a viernes.
- El pago se realizará: de a cuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 13 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SILVIA E. MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 207125)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Policía Federal Preventiva a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 22100003-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	28/01/2005	27/01/2005 10:30 horas	De acuerdo a los puntos IX.1 visitas y IX.1.1. de las bases	3/02/2005 10:30 horas	9/02/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza para las instalaciones en México, D.F.	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza para las instalaciones del Centro de Formación Policial en San Luis Potosí	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza para las instalaciones de Baja California	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de limpieza para instalaciones de Baja California Sur	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de limpieza para las instalaciones de Sonora	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017 indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública, y presentarlo en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
* La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a los puntos IX.1 y IX.1.1. de las bases.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04043, Coyoacán, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: todas las instalaciones de la PFP a nivel nacional de acuerdo al punto II.1. Plazo y lugar de prestación del servicio.
* Plazo de entrega: a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2005.
* El pago se realizará: de acuerdo al punto II.3. Pago, y conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. YOLANDA ESCOBAR TORRES
RUBRICA.

(R.- 207184)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de gastos médicos mayores para personal académico de la UACH, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional 29004001-001-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposic y apertura técnica
$5,000.00 Costo en compraNET: $4,500.00	24/01/2005	25/01/2005 10:00 horas	25/01/2005 00:00 horas	31/01/2005 00:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Seguros de gastos médicos mayores	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, Estado de México, teléfono 01 595 95 2 15 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o depositando a la cuenta de recursos propios de la UACH número 6550108481-3 de Banca Serfin sucursal Texcoco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, Estado de México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 00:00 horas en: no habrá visita, código postal 56230, Texcoco, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 00:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco,
  Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la UACH, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases. En el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: periodo trimestral.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
J. ROMAN ESPINOSA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 207168)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. IEDF-LPN-01/05, IEDF-LPN-02/05, IEDF-LPN-03/05 E IEDF-LPN-04/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los numerales 14, 28 letra A, 29, 44 y 45 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional relativas al suministro de vales de despensa y de gasolina, contratación del servicio de fotocopiado, contratación del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto y contratación del seguro de gastos médicos mayores, cuyas celebraciones fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria número 01/2005 de fecha 14 de enero de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-01/05	$1,000.00	26 de enero 10:00 horas	2 de febrero 10:00 horas	7 de febrero 10:00 horas	10 de febrero 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1 y 2	Vales de despensa en diferentes denominaciones y vales de gasolina de $50 pesos cada uno, para los meses de enero-diciembre y febrero-diciembre de 2005, respectivamente	7,620 14,547	Fajillas vales de despensa vales de gasolina

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-02/05	$1,000.00	26 de enero 17:00 horas	2 de febrero 17:00 horas	7 de febrero 17:00 horas	10 de febrero 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Servicio de fotocopiado, para los meses de marzo-diciembre de 2005	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-03/05	$1,000.00	27 de enero 10:00 horas	3 de febrero 10:00 horas	8 de febrero 10:00 horas	11 de febrero 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Contratación del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, para los meses de marzo-diciembre de 2005	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-04/05	$1,000.00	28 de enero 10:00 horas	4 de febrero 10:00 horas	9 de febrero 10:00 horas	11 de febrero 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Contratación del seguro de gastos médicos mayores para 718 asegurados, para los meses de marzo-diciembre de 2005	1	Servicio

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta gratuita y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 25 de enero de 2005, en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 18:00 horas, y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.
- La forma de pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en la sala de juntas que se designe para cada uno de los eventos del domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- Condiciones de pago: para la licitación número IEDF-LPN-01/05 se realizará contra entrega de los vales de despensa y de gasolina, para las licitaciones IEDF-LPN-02/05, IEDF-LPN-03/05 e IEDF-LPN-04/05, se realizará por mensualidad vencida a los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente. En todos los casos, el pago se realizará previa aceptación de lo contratado a entera satisfacción del Instituto y presentación de factura debidamente requisitada, con el visto bueno del área requirente.
- Las licitaciones números IEDF-LPN-01/05, IEDF-LPN-02/05, IEDF-LPN-03/05 e IEDF-LPN-04/05, quedan sujetas a los ajustes al presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que llegue a determinar el Consejo General del Instituto en su próxima sesión de enero de 2005.
- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de las presentes licitaciones deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- En las presentes licitaciones no se otorgará anticipo. Para participar en las licitaciones que se convocan será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS NAVA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 207151)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FR. I, 22, 24 FR. II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OF. No. UP-008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2005 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPOS DE CONTRATO: SERAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN MEXICALI, B.C.

HORAS/FECHAS				
No. DE LICITACION	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES**	**RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS**	**APERTURA ECONOMIC**
008-ADQ-01/05-SAS	26-ENERO-2005 10:00 HORAS	26-ENERO-2005	1-FEBRERO-2005 10:00 HORAS	4-FEBRERO-2 10:00 HORA

PARTIDA	**DESCRIPCION GENERAL**	**UN**
1	ADQUISICION DE POLIMERO CATIONICO	K
2	ADQUISICION DE CLORO GAS EN CILINDROS DE 850 KG	K
	ADQUISICION DE CLORO GAS EN CILINDROS DE 68 KG	
3	ADQUISICION DE CLORURO FERRICO	L
LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES. LOS PRODUCTOS QUIMICOS D ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN BASES DE LICITACION		

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL ($M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FR. V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.

2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LAS ENTREGAS DEBERAN SER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO, LOS CUALES PODRAN INICIAR A PARTIR DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2005 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A MAS TARDAR (46 SEMANAS), LA ENTREGA SERA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA CESPM, CUYAS DIRECCIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO AL ORGANISMO, BAJO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN DICHAS ENTREGAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE $1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 19:00 HORAS, Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 20 DE ENERO DE 2005.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL

EFRAIN MUÑOZ MARTIN

RUBRICA.

(R.- 207105)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-GASES-001-05

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California, en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio del suministro de oxígeno medicinal líquido y gases medicinales para los hospitales del ISESALUD, periodo 2005/2006/2007 conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-GASES-001-05	$2,000.00 pesos en unidad licitadora	27/01/2005	27/01/2005 12:00 horas	3/02/2005 a las 12:00 horas	9/02/2005 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Suministro de oxígeno medicinal líquido, oxígeno gaseoso, óxido de nitroso, nitrógeno, bióxido de carbono y Oxifume 2002	4 hospitales	Servicio

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, Cuerpo B, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas. * La forma de pago de bases: podrá realizarlo en efectivo, cheque certificado o de caja previa expedición de la orden del recibo de ingreso por parte del ISESALUD, en su caso pagando mediante depósito al número de cuenta 40-19177690 del Banco HSBC (Bital). Anotando en la ficha de depósito el número de licitación y el nombre del participante, siendo alguno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La visita al sitio de los hospitales generales de Tijuana, Ensenada y Mexicali (excepto para Hospital de Tecate) donde se instalarán los tanques termo estacionarios para el suministro de oxígeno medicinal líquido, se llevará a cabo en las fechas 26 y 27 de enero de 2005, conforme se indica en bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es en peso mexicano, a precio fijo, sin escalaciones. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega del servicio de suministro de oxígeno medicinal líquido y gases medicinales: en los domicilios de los cuatro hospitales dependientes del ISESALUD en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate, conforme a lo indicado en las bases de la licitación. * Fecha de inicio y terminación de la prestación del servicio: la demanda del servicio será durante el periodo del 28 de febrero de 2005 al 31 de octubre de 2007 de acuerdo a lo indicado en las bases. * El licitante que resulte adjudicado otorgará al ISESALUD en calidad de préstamo (comodato) y sin cargo adicional los tanques termo estacionarios y los cilindros para el suministro de oxígeno y gases medicinales en los hospitales según bases. * Las condiciones de pago serán por mensualidades vencidas a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura y demás documentos respectivos previa entrega de la prestación de los servicios, debidamente firmada por el área correspondiente de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo, * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser

negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 207124)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en las vías del ferrocarril, en colonia Landín, en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposic y apertura técnica
35002001-002-05	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28/01/2005	27/01/2005 11:00 horas	3/02/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
0	Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en las vías del ferrocarril, en colonia Landín, en Saltillo, Coahuila	23/02/2005	181

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar V. Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Dirección General de Caminos, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 5o. piso, edificio de la Fuente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Periférico Luis Echeverría Alvarez en su intersección con el kilómetro BS-12-893 de la línea férrea La Encantada-Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2003 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2004 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de CPR ante la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
  1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación.
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 207140)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, COAHUILA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema electromecánico universal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35111001-001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 12:00 horas	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria Norte, código postal 25701, Monclova, Coahuila, teléfono 866-639-17-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Instituto Tecnológico Superior de Monclova. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 3, edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, ubicado en carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria Norte, código postal 25701, Monclova, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, código postal 25701, Monclova, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 3, edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria Norte, código
  postal 25701, Monclova, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 3, edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria Norte, código postal 25701, Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 35%.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico Superior de Monclova, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: 35% anticipo el cual se garantizará con una fianza de 100% de dicho anticipo y el resto contra la entrega y visto bueno de los equipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONCLOVA, COAH., A 20 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JESUS ARNULFO AGUILLON ROBLES
RUBRICA.

(R.- 207134)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

SECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del colector Poniente de la Col. Mirador, Analco y Jardines de Analco en la localidad de Ramos Arizpe del Municipio de Ramos Arizpe, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero César Martínez Rojas Rustrian, con cargo de Coordinador del Comité de Apoyo y Fallo de Concursos el día 4 de enero de 2005.

Licitación pública nacional número 35305002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	26/01/2005	26/01/2005 11:00 horas	26/01/2005 11:00 horas	1/02/2005 10:00 horas	8/02/2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de colector Poniente de la Col. Mirador, Analco y Jardines de Analco de Ramos Arizpe, Coah.	25/02/2005	120	$2'000.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 01 844 8669013, los días del 20 al 26 de enero de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que general el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., ubicada en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 11:00 horas en: partiremos de las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., al lugar de los trabajos, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la colonia Mirador, Analco y Jardines de Analco de la localidad de Ramos Arizpe, del Municipio de Ramos Arizpe, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: las empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo, capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante estados financieros recientes, curriculum

y relación de obras en proceso mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria presentando la siguiente documentación: **A)** Solicitud de inscripción al concurso. **B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley Federal de Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más baja.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán mediante factura y estimación previamente revisada y autorizada por personal autorizado del Departamento de Obras Públicas 30 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 20 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO TECNICO
ING. CESAR MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN
RUBRICA.

(R.- 207138)

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS PRESTADORES

DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROMAGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 53003001-001-05

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación y contratación del estudio de diagnóstico y planeación integral del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones
53003001-001-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $506.00	25/enero/2005	Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 24/enero/2005 9:00 Hrs.	Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 24/enero/2005 a las 12:00 horas

Los cinco conceptos de mayor importancia del estudio son:

Partida	Clave	Descripción de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida

1	1	Diagnóstico del organismo operador; los servicios y el entorno	1	Estudio
2	2	Proyecciones para la planeación	1	Estudio
3	3	Análisis de riesgo y modelo financiero	1	Estudio
4	4	Análisis potencial de participación privada	1	Estudio
5	5	Plan integral	1	Estudio

Presentación de posturas	Apertura de propuestas técnicas y presentación de la económica	Fallo técnico y apertura de propuesta económica	Fallo de adjudicación
Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 31/enero/2005 10:00 Hrs.	Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 31/enero/2005 11:00 Hrs.	Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 7/febrero/2005 10:00 Hrs.	Carr. Valles-Mante km 1.5, Fracc. Valle Alto, Cd. Valles, S.L.P. 8/febrero/2005 10:00 Hrs.

El estudio se referirá a la localidad de Ciudad Valles, S.L.P.

Los servicios se prestarán en la localidad a la que el estudio se encuentra referido.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en http://compranet.gob.mx, así como para consulta y venta en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., ubicada en carretera Valles-Mante kilómetro. 1.5, Fraccionamiento Valle Alto; teléfono (01481) 38204-89, en días hábiles, de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 25 de enero de 2005, inclusive, de 8:00 a 15:00 horas.

El pago de las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja de un banco local a favor de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Valles y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El postor deberá acreditar un capital contable por lo menos, equivalente al veinte por ciento del monto total propuesto de elaboración del estudio.

El comprobante de pago se utilizará para recoger las bases, participar en el procedimiento y, en su oportunidad, adjuntarlo a la propuesta técnica correspondiente.

El estudio deberá entregarse en carretera Valles-Mante kilómetro 1.5, Fraccionamiento Valle Alto, Ciudad Valles, S.L.P., dentro de los ciento ochenta días naturales, siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente.

Los pagos se harán mensuales contra estimaciones sobre el avance en la elaboración del estudio, se cubrirá el ochenta por ciento del importe de dichas estimaciones, más IVA; y el veinte por ciento restante, más IVA, contra la entrega final del estudio completo.

No habrá anticipo alguno por la elaboración del estudio.

Ninguna de las condiciones de las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Las propuestas se presentarán en moneda nacional.

Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 20 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

GERARDO MEDELLIN MILAN

RUBRICA.

(R.- 207122)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA

ADMINISTRADOR GENERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **1.-** Camiones cisterna de 10 m^3; **2.-** Malacates y rotosondas; **3.-** Equipos de bombeo para agua potable; **4.-** Equipos de bombeo para aguas negras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 36304002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	31/01/2005	31/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2005 10:00 horas	11/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800064	Camión tanque (pipa)	2	Vehículo
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo
3	I420200000	Bombas	7	Equipo
4	I420200000	Bombas	12	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono (314) 332 16 36, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, de contado mediante cheque de caja o certificado de un banco local a favor de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dependencia, ubicadas en 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dependencia, 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dependencia, 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén de la dependencia con domicilio en avenida La Audiencia número 60, privada La Becerrera, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: de contado a contraentrega de bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MANZANILLO, COL., A 20 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS GARCIA WATANABE

RUBRICA.

(R.- 207137)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos del Programa: FIES, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-001-05 Paquete 010	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28/01/2005	28/01/2005 10:00 horas	27/01/2005 9:00 horas	3/02/200 9:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
1010306	Construcción de escuela O9054.- Telesecundaria Alberto Correa Zapata, Ra. Lázaro Cárdenas 2a. sección, Municipio de Centro, Tabasco (mantenimiento)	21/02/2005	60

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-002-05 Paquete 011	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28/01/2005	28/01/2005 11:00 horas	27/01/2005 9:00 horas	3/02/200 11:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
1010306	Construcción de escuela O9056.- Jardín de niños urbano Haydé Wade de Rovirosa, Ciudad Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco (mantenimiento)	21/02/2005	75

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-003-05 Paquete 012	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28/01/2005	28/01/2005 12:00 horas	27/01/2005 9:00 horas	3/02/200 13:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
1010306	Construcción de escuela O9066.- Primaria Gregorio Méndez, Po. Gregorio Méndez, Municipio de Cunduacán, Tabasco (mantenimiento)	21/02/2005	60

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-004-05 Paquete 013	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	29/01/2005	29/01/2005 10:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	4/02/200 9:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc

1010302	Construcción de escuela O9067.- Primaria Carlos Pou González, Vi. Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco (construcción de dos aulas didácticas y obra exterior)	21/02/2005	75

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-005-05 Paquete 014	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	29/01/2005	29/01/2005 11:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	4/02/200 11:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
1010306	Construcción de escuela O9081.- Secundaria General Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Vi. Cuauhtémoc, Municipio de Centla, Tabasco (mantenimiento)	21/02/2005	75

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pr y apertura té
56100001-006-05 Paquete 015	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	29/01/2005	29/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 9:00 horas	4/02/200 13:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecuc
1010302	Construcción de escuela O9090.- IDIFTEC No. 13, Vi. San Manuel, Municipio de Huimanguillo, Tabasco (construcción de dos aulas didácticas y obra exterior)	21/02/2005	75

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en convocante mediante depósito en cuenta bancaria que indique el CAPECE. En compraNET $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. Nota: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Ubicación de las obras: municipios de: Cárdenas, Centro, Cunduacán, Centla y Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos así como, para la compra y producción de materiales de construcción,
  la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física.

2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.

3.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.

4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 207028)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla
Primera Secretaría

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Corporativo Concepto Total, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Diana Luz Jiménez López, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Roberto Ignacio Castello Solla, a través de su apoderado Marcos Berkman Margolis, promovió Juicio de Amparo Directo Civil 605/2004, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictado en el Toca 260/2003, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha siete de octubre de dos mil cuatro, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Conocimiento, dentro del término de diez días, contados del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diecinueve del mes de octubre de dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México
Lic. José Antonio Pinal Mora
Rúbrica.

(R.- 206003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Saltillo, Coah.

EDICTO

C. Alejandro de los Santos Moncada.
Tercero perjudicado.
Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo número 581/2004-I, promovido por María Vidala Juárez viuda de Recio, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en uno del orden local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente lo represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aun las personales, le serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ana María Leticia Gómez Robledo
Rúbrica.

(R.- 206710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1423/2004-2, promovido por Ulrich Richter Morales en su carácter de apoderado legal de la empresa "American Founders Life Insurance Company, contra actos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, licenciada María del Carmen Ortiz Mondragón, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros y Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa IX de la Fiscalía de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la República; se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Alberto Bustamante Boyer, Gustavo Herrera, Raúl de la Vega Ramos, Margarita García Villarreal, María Alicia García Narro, Mauricio Bustamante Celayeta, María A. Pimienta y Javier García Villarreal, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciendo de su conocimiento que se les concede el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República a elección de la parte quejosa.

Atentamente
México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Cristóbal Maviell Córdova Jacinto
Rúbrica.

(R.- 206785)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Son.

EDICTO

Sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch.
Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha doce de agosto de dos mil cuatro se radicó ante este Juzgado de Distrito el Juicio de Garantías 244/2004, promovido por Héctor Daniel Brown Tarin, señalándose como tercero perjudicado a sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch; como autoridades responsables al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora; encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Caborca, Sonora y encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Puerto Peñasco, Sonora; y como acto reclamado "De la autoridad responsable ordenadora señalada en el apartado anterior, reclamo las órdenes y resoluciones que se contienen en los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de la sentencia definitiva dictada por el Juez responsable dentro del expediente número 1983/94, relativo a juicio ordinario mercantil promovido por Roberto Plath López en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Roberto Plath Uldrich, en contra de Impulsora Deportiva de la Cholla, S.A. y Silvestre Gustavo Brown Gavaldón, en tanto dichos resolutivos afectan a mi representado en su esfera jurídica patrimonial, sin haber sido oído ni vencido en juicio."
Lo anterior a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca al referido juicio de garantías dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el juicio sin su intervención, haciéndole las subsecuentes notificaciones mediante rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito.

Atentamente
Nogales, Son., a 6 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Felipe Gutiérrez Garduño
Rúbrica.

(R.- 207005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Dentro de los autos del juicio de constitución del estado jurídico de quiebra de Sociedad Promotora San Miguel de Allende, S.A., expediente 832/2000, por auto del 7 de diciembre de 2004 se ordenó la publicación del siguiente:

EXTRACTO

Publíquense los edictos de Ley para celebración de junta de acreedores, la finalidad designación de interventor definitivo, señalando las 11:00 once horas del día 17 de febrero de 2005 dos mil cinco, cítese acreedores concurrentes, fallida, síndico, interventor Agente del Ministerio Público adscrito y Agente del Ministerio Público Federal para sus comparecencias.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Nombramiento de interventor definitivo a que se refieren los artículos 63 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

3.- Determinación, en su caso, de nueva fecha para la continuación de la audiencia.

Convóquese acreedores, para que si es su deseo, comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a la designación de interventor definitivo.

Notifíquese por este medio acreedores que no han comparecido a juicio, siendo los siguientes:

1.- González Correa Morfín Chavero, Yamasaky, S.C., Jaime Balmes número 11, edificio B, piso 9, Plaza Polanco, Chapultepec Morales, código postal 11510, México, D.F.

2.- Hermanos Linttermans.

3.- Carpe Construcciones, S.A. de C.V., avenida Toluca número 466, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F.

4.- Enrique Macotela y Asociados, S.A., José María Pereda número 605, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

5.- Preconiza, S.A. de C.V., Gral. Ernesto Ortega número 2324, colonia Alameda, código postal 38650, Celaya, Gto.

6.- Tecnoservicios Computacionales, S.A. de C.V., Asís número 523 esquina Florencia, Guadalajara, Jal.

7.- Teléfonos de México, S.A. de C.V., Parque Vía 198, colonia Cuauhtémoc, México.

8.- Cárdenas Dosal, S.C., avenida Prolongación Américas número 1237, piso 1, colonia Country Club, código postal 44613, Guadalajara, Jalisco.

9.- Promotora Inmobiliaria Quarzo, S.A. de C.V., Reforma número 59, colonia Campestre, Estrella de Iztapalapa, código postal 09680, México, D.F.

10.- Proyectos Inmobiliarios y Constructores, S.A., Presa Rodríguez número 57, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F.

11.- Asisten Constructores, S.A., Edmundo O´Goman número 2357, Zona del Río, Tijuana, California.

12.- Megamercado Inmobiliario y de la Construcción, S.A. de C.V., Guadalupe Zuno número 1840, colonia Americana en Guadalajara, Jalisco.

13.- Miriam Arabela Sánchez Ramírez, Recreo número 923, Barrio del Chorro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.

14.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.- Ingenierías de Marinas, S.A. de C.V., Desarrollo Marina Mazatlán, S.A. de C.V., Hotelera y Promotora del Pacífico, S.A. de C.V., Agustín Yañez número 2343, colonia Moderna, Guadalajara, Jal.

16.- Víveme Servi Jardí, S.A.

17.- Enrique Ramón Macotela Pérez y Soc.

En el entendido que los acreedores con domicilio conocido deberán ser notificados en el procesal que respectivamente haya señalado en el procedimiento.

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Mural, así como en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 15 de diciembre de 2004.
El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial
Lic. Pablo Palomo Navarro
Rúbrica.

(R.- 207003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Grupo de Asesores Especializados Pal, Sociedad Anónima de Capital Variable.
En los autos del Juicio de Amparo número 1831/2004-1, promovido por Ramón Marcos Jaime Trejo, contra actos de la Junta Especial número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscrito a la misma al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Sergio Javier Molina Martínez
Rúbrica.

(R.- 207024)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "B", Mesa I

Mazatlán, Sin.
A.P. 302/2004
PUBLICACION POR EDICTO

En la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Se notifica el aseguramiento de una atarraya surípera con luz de malla de media pulgada, un motor fuera de borda marca Yamaha con propela en mal estado serie 677L399540, diez kilos de purina y dos taras chicas de color azul y verde, y con fundamento en los artículos 1 fracción I, 6o. y 7o. de la Ley Federal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por este medio se notifica al propietario, así como a los interesados de los referidos motor, atarraya y demás objetos, dejando a su disposición en la Agencia del Ministerio Público de la Federación, en la Mesa Uno de Procedimientos Penales, en Materia de Averiguaciones Previas, copia de aseguramiento, apercibiéndoles para que no enajenen dichos objetos, así como para que ejerzan su derecho a audiencia, y en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, dichos objetos en comento causarán abandono a favor de la Federación.

CUMPLASE:

Así lo acordó y firma la licenciada Cleofas Beltrán Obeso, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa Uno de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

Mazatlán, Sin., a 25 de septiembre de 2004.

T. de A.
Julieta Balderas R.
Rúbrica.

T. de A.
Ma. Dolores Ibarra Muro
Rúbrica.

(R.- 207012)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público Federal
Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, Durango, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro, se notifica a Héctor Román Martínez Trejo propietario del vehículo de la marca Chevrolet, tipo pick up, Cheyenne 20, modelo mil novecientos ochenta y ocho, color rojo, placas de circulación EN64282, del Estado de Coahuila, número de identificación 3GCEC30L0JM114992, con camper color rojo con negro, con ventanilla en ambos lados, que en la Averiguación Previa 345/2004/II, instruida en contra de Antonio Aguirre Chaidez, por un delito contra la salud, se decretó el aseguramiento ministerial de ese vehículo, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado en la Causa Penal 092/2004, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Durango, Dgo., a 30 de agosto de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

Lic. Eduardo Díaz Castañeda
Rúbrica.

(R.- 207013)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales "C"
Expediente AV.P. 89/2004-M
EDICTO

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Mixta, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, notifica a quien resulte ser el propietario del numerario consistente en $1,295.00 (mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha treinta de agosto del año en curso, dentro del expediente de Averiguación Previa Penal número 89/2004-M, se decretó el aseguramiento de dicho numerario.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 21 de septiembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Mixta
Lic. Juan Carlos Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 207014)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa V-UEIDDAPI
A.P. 375/CPI "A"/2004

PUBLICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. En cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 375/UEIDDAPI/2004, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le comunico que el día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, se decretó el aseguramiento de 1,250 discos ópticos al parecer en su formato CD-R que contienen fijada la copia comercial de videogramas que reproduce la obra cinematográfica de diferentes títulos; así como un aparato reproductor de DVD de la marca Daewoo, color plateado, usado; un televisor de 14 pulgadas, marca Daewoo, color gris, usado; un amplificador negro pequeño de la marca Radox, usado, y que de acuerdo a las constancias dichos objetos (videogramas) son de las denominadas piratas, por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, cuenta con el término de noventa días, para manifestar lo que su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Se hace de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Fernando de Alba Ixtlixóchitl número 185, 2o. piso esquina Calzada de Tlalpan, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de septiembre de 2004.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V
Lic. Marisela Flores Vázquez
Rúbrica.

(R.- 207008)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación en el Estado de Jalisco

Agencia Federal de Denuncias Ciudadanas

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Oficina de Atención a Denuncias Ciudadanas

EDICTO

Con fundamento en el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese a quien resulte ser el propietario o con interés jurídico respecto de:

1.- *La cantidad de $2,000.00 dos mil pesos moneda nacional, en billetes de diferentes denominaciones.*

Numerario asegurado, dentro de la Averiguación Previa 1936/2004, iniciada por un delito contra la salud, dejando a disposición en la oficina de la Agencia Federal de Denuncias Ciudadanas, sita en avenida San Rafael sin número esquina con la calle R. Benítez, en la colonia San Rafael, en Guadalajara, Jalisco, copia del acta de aseguramiento; apercibiéndosele que no podrá enajenar o gravar el bien asegurado, en virtud de la situación jurídica que guarda; asimismo se le previene para que en los plazos señalados por la Ley del Servicio de Enajenación de Bienes del Sector Público, en caso de no hacer manifestación alguna, el bien causará abandono a favor de la Federación, en términos del artículo 5o. párrafo segundo de la Ley del SAE.

Guadalajara, Jal., a 30 de julio de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal de Denuncias Ciudadanas
Lic. Santos Leonardo Obregón Avila
Rúbrica.

(R.- 207010)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Mixta
Culiacán, Sin.

EDICTO

A la sociedad en general:

Al propietario de la cantidad de $50.00 pesos (cincuenta pesos moneda nacional); aseguradas por agentes especiales de la Unidad de las Fuerzas Especiales, pertenecientes de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, el día 8 de agosto de 2004.

Que dentro de la Averiguación Previa número 140/2004, que se instruye en esta Representación Social de la Federación, por el delito contra la salud, en su modalidad de posesión de metanfetamina y cocaína, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Vista las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte que se aseguró la cantidad de $50.00 pesos (cincuenta pesos moneda nacional); por parte de los agentes especiales de la Unidad de las Fuerzas Especiales, pertenecientes de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, por lo que con fundamento por lo dispuesto por artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II, VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

Primera.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracciones II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, póngase el numerario asegurado a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por conducto de su Delegación Culiacán, con sede en esta ciudad.

Segundo.- En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario del numerario afecto, de conformidad con lo establecido por el artículo 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquesele por edictos el aseguramiento de éste, los cuales deberán de ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, apercibido el interesado o su representante legal de no enajenar o gravar los bienes asegurados y que de no manifestar lo que en su derecho convenga en un término de noventa días naturales, siguientes a la notificación, este bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se pone a disposición en estas oficinas una copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado en que se encuentra el numerario y objeto relacionados, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 6 de septiembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Mixta del Ministerio Público
Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 207006)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
S.I.E.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO
NOTIFICACION

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, por esta vía notifica a los propietarios, poseedores, representantes legales o a quien legalmente resulte con derechos respecto de los siguientes bienes: **1.-** Vehículo tipo pick up de batea corta, marca Ford Ranger, color verde oscuro, con placas de circulación 6XNH48 del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América, con número de serie 1FTCR1OAOKUC13687 y **2.-** Vehículo tipo pick up 3500, 4x4, modelo 2001, marca Dodge RAM, color verde oscuro, sin placas de circulación, que con fecha 10 diez de diciembre de 2003, el licenciado Raúl Díaz Blasco, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, dentro de la Averiguación Previa C-163/2003-I, actualmente Averiguación Previa A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/099/2003, dictó la medida precautoria de aseguramiento, sobre dichos bienes, lo anterior con fundamento en el artículo 40 del Código Penal Federal, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. apartado A) incisos b), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 27 y 28 de su Reglamento; 1o. fracción I, 2o. fracciones IX y XI, 6o., 7o., 182 A y 182B fracción II de la Ley Federal par la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, toda vez que existen indicios de que los mismos representan el producto y/o instrumento de las actividades ilícitas de violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Diversos de contra la Salud, Uso Ilícito de Instalaciones Destinadas al Tránsito Aéreo y Violación a la Ley General de Población; por lo que está a su disposición el acuerdo de aseguramiento en la oficina sita en Avenida de la República número 43, 2o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., apercibiéndoseles que dicho bien no debe enajenarlo, ni gravarlo so pena de incurrir en responsabilidad penal. De igual forma se les comunica que de acuerdo al artículo 182 A de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la U.E.I.D.C.S.
Lic. Alejandro Barquín Guasco
Rúbrica.

(R.- 207007)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Los Mochis, Sin.
Expediente AV. P. 300/2004-MI

EDICTO

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Uno de Averiguaciones Previas en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, notifica al y/o los propietarios de una maleta de color negro conteniendo ropa de vestir para caballero (vestimenta que usan los operadores de autobuses del pacífico), que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha quince de septiembre del año en curso, dentro del expediente de Averiguación Previa número 300/2004-MI, se decretó el aseguramiento de dichos bienes.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 16 de septiembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Esaú Alfredo Vázquez Navarro
Rúbrica.

(R.- 207011)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.
Expediente P.A. 22/2004

EDICTO

C. José Santos Olivo Juárez, Ex subjefe Administrativo y encargado de la Jefatura del Almacén Rural Guachochi, Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte-Centro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 2o., 3o. fracción III, 7, 11, 20 y 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64 fracción I numeral 1, 66 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le notifica que deberá comparecer a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante el personal comisionado para llevar a cabo las diligencias en el presente asunto, siendo los licenciados en derecho: Daniel Tolama Carmona, Mario Alberto Rendón Marino, Roberto Carlos Reyes Medina, Mary Luz Sánchez Gudiño y al C. José Adrián Molina Flores, a quienes se ha designado conjunta e indistintamente, como auxiliares para la substanciación del presente procedimiento, audiencia que tendrá verificativo a las 11:00 horas del treintavo día hábil siguiente a partir de la última publicación del presente citatorio, en las oficinas que ocupa esta área de responsabilidades, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, ala Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía y firma.

Se hace de su conocimiento que el motivo de la cita, obedece a hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa a su cargo, consistente en que:

Recibió y no depositó los recursos provenientes de las ventas en la cuenta de bancos propiedad de Diconsa, S.A. de C.V., de las facturas números 6886, 6968, 6891, 6843, 6898, 6947, 6842, 6939 y 6945, de fechas 7, 20, 7, 6, 7, 17, 6, 17 y 17 de mayo de dos mil dos, respectivamente, no obstante, de que los encargados de las tiendas rurales números 031, 052, 053, 073, 110, 114, 118 y 158 de las comunidades de

Aguaje, Deportiva, Altavista, Igusa, Laguna de Aboreachi, Centro, Satevo y Mesa de los Leales, respectivamente, ya habían liquidado en su totalidad los importes de dichas facturas; lo anterior, se determinó como resultado del arqueo físico y compulsa a la facturación en tránsito pendiente de depositar del almacén rural Guachochi con números al treinta y uno de mayo de 2002, que personal adscrito a la entonces Representación del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte-Centro practicó a dicha unidad de distribución, determinándose que las facturas antes citadas se encontraban pagadas por los encargados de dichas tiendas, y no así su cancelación en el Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC), facturación que al 31 de mayo de 2002, se encontró pendiente de depositar en la cuenta de bancos propiedad de esta entidad, por lo que representa un daño económico por la cantidad de $89,142.51 (ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.).

Con las anteriores conductas, presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual Unico del Almacén Rural, en su apartado 1.2-5, Descripción General de Puestos, el apartado 1.2-10 del mismo manual, referente a Funciones y Responsabilidades del Subjefe Administrativo y consecuentemente violación a lo dispuesto en las fracciones I, XIII y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia mencionada deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan y tendrá derecho a hacerlo asistido de un defensor, con el apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia de Ley, se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se hace de su conocimiento que una vez concluida la audiencia referida contará con un término de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que a su juicio estime pertinentes, siempre que estén reconocidas por la Ley y tengan relación con los hechos que se le atribuyen.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
5 de enero de 2005.
La Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Ma. Elena Ceballos Godínez
Rúbrica.

(R.- 206895)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.
Expediente P.A. 20/2004

EDICTO

C. Juan Carlos Cid Olivares, Ex subjefe Operativo del Almacén Rural Pinal de Amoles, Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Bajío, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 2o., 3o. fracción III, 7, 11, 20 y 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64 fracción I numeral 1, 66 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le notifica que deberá comparecer a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante el personal comisionado para llevar a cabo las diligencias en el presente asunto, siendo los licenciados en derecho: Daniel Tolama Carmona, Mario Alberto Rendón Marino, Roberto Carlos Reyes Medina, Mary Luz Sánchez Gudiño y al C. José Adrián Molina Flores, a quienes se ha designado conjunta e indistintamente, como auxiliares para la substanciación del presente procedimiento, audiencia que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del treintavo día hábil siguiente a partir de la última publicación del presente citatorio, en las oficinas que ocupa esta área de responsabilidades, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, ala Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía y firma.

Se hace de su conocimiento que el motivo de la cita, obedece a hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa a su cargo, consistente en que:

1. En el mes de octubre y diciembre de 2002, reconoció mediante acta administrativa de fecha 15 de enero de 2003 que dispuso de entre 8 y 9 toneladas de maíz para su venta sin factura al dueño de una tienda particular que se encuentra en la Cabecera Municipal de Pinal de Amoles; por tal motivo, personal adscrito a las áreas de operaciones, contabilidad y de la entonces representación del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Bajío, se presentó en las instalaciones que ocupa el almacén rural del mismo nombre, a efecto de llevar a cabo toma física de inventarios con números al 18 de enero de 2003, determinándose como resultado de lo anterior, un faltante de maíz por la cantidad de 16,268 kilogramos, los cuales representan un importe a precio de venta de $35,789.60 (treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), los cuales son atribuibles presuntamente a usted.

2. De igual forma, se determinó presuntamente a su cargo un faltante de mercancías generales por un importe de $3,908.52 (tres mil novecientos ocho pesos 52/100 M.N.), importes que entre sí representan un daño económico en perjuicio de Diconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de $39,698.12 (treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), del cual no existe constancia alguna en autos que acredite su pago.

Con las anteriores conductas, presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual Unico del Almacén Rural, capítulo 1, en lo relativo a que el Subjefe Operativo, así como las funciones y responsabilidades del mismo, así también, lo dispuesto en el capítulo 5 del referido Manual, y consecuentemente, violación a lo que dispone el artículo 8 fracciones I, II, III, XIII y XVII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia mencionada deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan y tendrá derecho a hacerlo asistido de un defensor, con el apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia de Ley, se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se hace de su conocimiento que una vez concluida la audiencia referida contará con un término de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que a su juicio estime pertinentes, siempre que estén reconocidas por la Ley y tengan relación con los hechos que se le atribuyen.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
5 de enero de 2005.
La Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Ma. Elena Ceballos Godínez
Rúbrica.

(R.- 206899)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL (TRIBADE) 1993

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de las obligaciones con garantía fiduciaria y colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas que tendrá verificativo el próximo día 2 de febrero de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorizar a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores, a suscribir los convenios modificatorios respecto de los convenios de pago fechados el 13 de marzo de 2003 celebrados con Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. y otras empresas subsidiarias de Grupo Tribasa, para ampliar el plazo para la entrega de la maquinaria, por lo menos al 5 de abril de 2005, y como consecuencia realizar las demás modificaciones correspondientes en dichos convenios a fin de reflejar en los demás plazos contenidos en los mismos, la extensión de plazo de entrega referida.

II. Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común.

México, D.F., a 12 de enero de 2005.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Obligacionistas
Claudia B. Zermeño Incián
Rúbrica.

(R.- 207101)

SERVICIOS TELEPRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A todos los accionistas de la sociedad:

Por este medio y con fundamento en la cláusula novena inciso IV de los estatutos sociales, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Servicios Telepro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en la calle de Gobernador Francisco García Conde número 28, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el día 7 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, con el objeto de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resoluciones sobre el mismo, previo informe del comisario de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Resoluciones con relación a los resultados de los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003.

III. Reelección, renuncia, remoción o nombramiento, en su caso, del administrador único y del comisario de la sociedad, resoluciones al respecto.

IV. Remuneración al administrador único y al comisario de la sociedad, resoluciones al respecto.

V. Revocación de poderes, resoluciones al respecto.

VI. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 12 de enero de 2005.
Administrador Unico
José Akle Fierro
Rúbrica.

(R.- 207127)

CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

La Junta Directiva del Casino Español de México, A.C., en sesión celebrada el día miércoles 12 del presente mes de enero y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el 3 de febrero, a las 17:00 horas o, en su defecto, en segunda convocatoria, a las 17:30 horas del mismo día, en su domicilio social de avenida Isabel la Católica número 29 con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- *Informe de la Junta Directiva de su gestión durante el último año social.*

II.- *Presentación de las cuentas de la asociación correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004 (artículo 26 de los estatutos sociales).*

III.- *Informe del comisario y resolución sobre proposición o proposiciones que contenga en relación con el balance general y demás documentos de contabilidad.*

IV.- *Elección -de conformidad con el artículo 40 de los estatutos sociales- de doce consejeros propietarios de la Junta Directiva, en sustitución de los señores Felipe Muñiz Fernández, Vidal Díaz Fernández,*

Ramón Cano Vallado, Laureano Fernández Ozores, Baltasar Alvarez del Río, Aurelio Ibáñez González, Manuel Janeiro Pérez, Luis Palacio Purón, Teodoro Rodríguez Castañón, Pedro Alonso Palacios y Rosendo Sainz-Trápaga Aja y asimismo de seis suplentes.

V.- **Informe de altas y bajas de socios y asociados.**

VI.- *Los asociados, en uso de sus derechos sociales, a título personal o agrupado con otros asociados, podrán presentar planillas de elección formuladas para sustituir a los consejeros que se citan en el punto IV de este orden del día, quienes cesan en sus funciones en este acto. Las planillas deberán registrarse hasta 10 días antes de la fecha de celebración de esta Asamblea en la Secretaría de la Asociación.*

VII.- Elección de comisario, propietario y suplente.

VIII.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.
Secretario
Fernando Marina Janet
Rúbrica.

(R.- 207123)

GRUPO FINANCIERO ASECAM, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad) que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de enero de 2005, entre otros, se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Poner en circulación 1,347,000 acciones, por lo que cada uno de los señores accionistas, tendrá derecho a suscribir y pagar 1.8616355609 acciones por cada 100 acciones de la que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de $1.8562 (un pesos 8562/100 M.N.) por acción.

b) El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata es de quince días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso que quedasen acciones pendientes de suscripción, las mismas serán ofrecidas a quienes hubieran ejercido su derecho de preferencia, para su suscripción y pago en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la Sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el ejercicio del derecho de preferencia se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 11 de enero de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Act. José Luis Sánchez Colina

Rúbrica.

(R.- 207104)

TECNOLOGIA PETROLERA, S.A. DE C.V.

AVISO

Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas de Tecnología Petrolera, S.A. de C.V., celebrada el 13 de julio de 2004, se acordó mediante reembolso a los accionistas disminuir el capital social fijo sin derecho a retiro en la suma de $180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 180 acciones ordinarias nominativas de la serie "A" con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), cada una con efectos a partir de la fecha en que se protocolice ante notario público el acta de dicha asamblea.

A partir de la fecha de protocolización del acta de la asamblea, el capital social de la compañía será de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) representado por 120 acciones ordinarias de la Serie "A" con valor de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Para los efectos de la disminución de capital acordada se autorizó se hagan las tres publicaciones del aviso de disminución en el Diario Oficial de la Federación con intervalos de 10 (diez) días de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

Tecnología Petrolera, S.A. de C.V.

Presidente

Ing. Evaristo Valdés López

Rúbrica.

Secretario

Roberto J. Sánchez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 206192)

TERRENOS Y CASAS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo	
Total de activo	$50,000.00
Capital	
Capital social	$50,000.00
Total capital	$50,000.00

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2004.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 207102)

H. Cámara de Diputados

LIX Legislatura

Secretaría General

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La H. Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de licitación	Enajenar	Apertura de ofertas Fecha/Hora		Costo
		Técnica	Económica	
HCD/LIX/LPN/ 03/2005	Enajenación de vehículos en desuso	2/febrero/05 17:00 horas	4/febrero/05 10:00 horas	$1,000.00

Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.camaradediputados.gob.mx y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, sita en el edificio E, cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero de 2005, en días hábiles. Los actos de aclaración de bases, de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.

El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, hoja membretada de la empresa y en pesos mexicanos.

No encontrarse en los supuestos del artículo 15, numerales 15.1 al 15.14 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la H. Cámara de Diputados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

En caso de que se suscite alguna inconformidad dentro del procedimiento de licitación, los participantes podrán hacerla del conocimiento de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, mediante escrito y dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de que ocurra o tenga conocimiento de la misma, para el efecto de que se determine lo conducente.

Atentamente

México, D.F., a 20 de enero de 2005.

El Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Rodolfo Noble San Roman

Rúbrica.

(R.- 207092)